



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Martes 15 de marzo de 2022

**Número 60**

## SUPLEMENTO NÚM. 1

## S u m a r i o

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Área de Cohesión Social e Igualdad:  
Bases reguladoras tipo y cuadros resumen de las líneas 1 a 7 de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad para 2022. .... 3



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Cohesión Social e Igualdad

El Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023, aprobado en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019, publicado con carácter definitivo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 29 de 5 de febrero de 2020 y actualizado para la anualidad 2022 el 30 de diciembre de 2021 con publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia número 38 de 16 de febrero de 2022, recoge en su Anexo 1.1. las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y los cuadros resumen de las líneas:

- Línea 1: Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con destino a las Asociaciones de Mujeres de la provincia de Sevilla.
- Línea 2: Proyecto para la Sensibilización y Formación contra la discriminación por razón de orientación e identidad sexual y la igualdad del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI) en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla, con destino a Asociaciones/Fundaciones LGTBI.
- Línea 3: Promoción de la formación para el empleo y la integración con destino a personas con discapacidad intelectual propuestas por entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad intelectual de Sevilla y su Provincia.
- Línea 4: Programa para la Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género en Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.
- Línea 5: Programa de Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes.
- Línea 6: Programa de Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes.
- Línea 7: Promoción de la autonomía personal y la participación en la vida comunitaria en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes.

Y cuyo texto se transcribe a continuación:

#### BASES REGULADORAS TIPO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

##### Artículo 1. *Objeto de las subvenciones y conceptos subvencionables.*

- Constituye el objeto de las presentes subvenciones el establecido en el apartado 1 del Cuadro Resumen.
- Serán subvencionables los conceptos indicados en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen.

##### Artículo 2. *Régimen jurídico.*

1. Las subvenciones se regirán por las normas específicas indicadas, en su caso, en el apartado 3 del Cuadro Resumen, por lo previsto en las presentes bases reguladoras y en las siguientes normas:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- b) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- e) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- f) Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- g) Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- h) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- i) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- j) Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- k) Reglamento para la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Sevilla. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 236, de 9 de octubre de 2004).
- l) Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.

##### Artículo 3. *Requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención.*

1. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las personas o entidades contempladas en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen, que reúnan todos los requisitos indicados en su apartado 4.a).2.º.

2. Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse durante el periodo o periodos indicados en el apartado 4.b) del Cuadro Resumen.

3. No se podrá obtener la condición de persona o entidad beneficiaria cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, las personas administradoras de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa andaluza que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.  
Se considerará que se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.
- h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre u otras leyes que así lo establezcan.
- i) En el supuesto de tener la condición de empresa, haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- j) En el supuesto de asociaciones, estar incurso en alguna de las prohibiciones mencionadas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- k) En el supuesto de fundaciones, no haber cumplido con las obligaciones sobre la adaptación de los Estatutos de la fundación y presentación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, conforme a lo que se establece en la disposición transitoria primera de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- l) Las demás circunstancias previstas en las normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que se indican en el apartado del 4.c) del Cuadro Resumen.
- m) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.
- n) Estar al corriente de las obligaciones de justificación de convocatorias cuyo plazo de justificación haya finalizado.

4. En el apartado 4.d) del Cuadro Resumen se podrán establecer excepciones a lo dispuesto en el apartado anterior, sólo cuando concurran las dos circunstancias siguientes:

- a) Que la posibilidad de dicha excepción esté prevista expresamente en la normativa que resulte aplicable.
- b) Que quede suficientemente justificado en atención a la naturaleza de la subvención.

5. En el supuesto de que en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen se hubiera previsto que puedan acceder a la condición de beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las prohibiciones del apartado 3 tampoco podrán concurrir en cualquiera de sus miembros.

#### Artículo 4. *Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.*

1. La forma de concretar la cuantía de la subvención será la especificada en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen, pudiendo consistir en un porcentaje máximo de la subvención a conceder en relación al presupuesto total de las actividades subvencionadas, una cuantía máxima, una cuantía mínima, o un importe cierto sin referencia a un porcentaje o fracción, o en otras formas o métodos de concreción.

2. Con carácter excepcional y siempre que así se establezca en el apartado 5.b) del Cuadro Resumen y en los términos que figuren en el mismo, el órgano concedente procederá al prorrateo entre las personas o entidades beneficiarias de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.

4. Se consideran gastos subvencionables los indicados en el apartado 5.c).1.º del Cuadro Resumen. Solo podrán compensarse unos con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza y así se prevea en el apartado 5.c).2.º del Cuadro Resumen y en la resolución de concesión.

5. Los gastos subvencionables deberán haberse realizado dentro del plazo indicado en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen.

6. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 5.f) del Cuadro Resumen, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 25.b) del Cuadro Resumen.

No obstante, cuando la subvención se financie con fondos de la Unión Europea, solamente se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 25.b) del Cuadro Resumen.

7. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

8. En ningún caso serán gastos subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.

9. Los tributos son gastos subvencionables cuando la persona o entidad beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

10. A efectos de imputación de costes indirectos a la actividad subvencionada se estará a lo dispuesto en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen. En cualquier caso tales costes deberán corresponder al período en que efectivamente se realice la actividad subvencionada.

11. La persona o entidad beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante el periodo indicado en el apartado 5.g) del Cuadro Resumen.

12. Las reglas especiales en materia de amortización de los bienes inventariables serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 5.h) del Cuadro Resumen.

13. En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor, la persona o entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. Todo ello salvo que en el apartado 22.b).3º del Cuadro Resumen se haya establecido la obligación antes indicada cuando se superare otra cuantía o cuantías inferiores a las establecidas en la legislación sobre contratos del sector público.

14. Será posible acogerse al régimen de mínimos si así se indica en el apartado 5.i) del Cuadro Resumen.

#### Artículo 5. *Limitaciones presupuestarias y control.*

1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

En aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa.

Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta.

3. Cuando se prevea en la convocatoria, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su normativa de desarrollo.

4. Excepcionalmente, la convocatoria de subvenciones podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La fijación y utilización de esta dotación presupuestaria adicional estarán sometidas a las siguientes reglas:

- Sólo resultará admisible la fijación de esta cuantía adicional cuando la dotación necesaria de los créditos a los que resulta imputable no figure en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, pero se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.
- La convocatoria deberá hacer constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.
- La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.
- La fijación de la cuantía adicional se realizará de forma concreta.

5. La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

6. La Presidencia de la Corporación, como órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como suspender o no realizar las convocatorias futuras, por motivos de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7. El régimen de control de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el apartado 6 del Cuadro Resumen.

#### Artículo 6. *Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.*

1. Siempre que se especifique en el apartado 7.a) del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria tendrá que efectuar una aportación de fondos propios para cubrir la actividad subvencionada, teniendo que acreditarse al justificar la subvención.

2. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.b) del Cuadro Resumen, las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y demás normativa de aplicación.

3. Salvo que, por razones motivadas, se establezca lo contrario en el apartado 7.c) del Cuadro Resumen, los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas o entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que la beneficiaria sea una Administración Pública.

4. En la financiación de estas subvenciones participan las Administraciones Públicas, Órganos, Organismos y demás Entidades de Derecho Público que, en su caso, se indican en el apartado 7.d) del Cuadro Resumen.

#### Artículo 7. *Entidades colaboradoras.*

La entrega y distribución de los fondos públicos a las personas o entidades beneficiarias y/o la colaboración en la gestión de las subvenciones se efectuará por entidad/es colaboradora/s cuando así se haya previsto en el apartado 8. del Cuadro Resumen.

#### Artículo 8. *Subcontratación.*

1. Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada cuando así se haya previsto en el apartado 9 del Cuadro Resumen.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceras personas exceda del 20 por 100 del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el contrato se celebre por escrito.
- b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

4. No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

5. Las personas o entidades contratistas quedarán obligadas sólo ante la persona o entidad beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

6. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las personas o entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceras personas se respeten los límites establecidos en las presentes bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y las personas o entidades contratistas estarán sujetas al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

7. En ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones de los artículos 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.
- c) Personas o entidades intermediarias o asesoras en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.
- d) Personas o entidades vinculadas con la persona o entidad beneficiaria, salvo que concurran las siguientes circunstancias:
  - 1.ª Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
  - 2.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.
- e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

8. Las solicitudes de autorizaciones previstas en los apartados 3.b) y 7.d).2.ª, de este artículo, se podrán presentar en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, se entenderá estimada la solicitud de autorización.

9. En los demás aspectos relativos a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 68 de su reglamento, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

#### Artículo 9. *Procedimiento de concesión.*

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen.

#### Artículo 10. *Solicitudes.*

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la convocatoria, cumplimentando:

- a) Los datos identificativos de la persona o entidad interesada y, en su caso, de quien la represente.
- b) Se establece la obligatoriedad de la notificación electrónica. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado en el que los solicitantes deberán indicar la dirección de correo electrónico a la que se dirigirán las notificaciones que hayan de practicarse.
- c) Una declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.3, salvo las exceptuadas en el apartado 4.d) del Cuadro Resumen.
- d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en estas bases reguladoras, tal como se establece en el artículo 5.4 del Reglamento para la concesión de subvenciones de la Diputación de Sevilla.
- e) En los apartados correspondientes de la solicitud, la información necesaria para aplicar los criterios de valoración.
- f) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha y, en su caso, importe.
- g) En su caso, el consentimiento expreso al Área gestora para que recabe de otras Áreas de la Diputación de Sevilla toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas, siempre que no hayan transcurrido 5 años desde su presentación. En caso de no prestar el consentimiento, en el trámite de audiencia estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, en los términos indicados en el artículo 17.
- h) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.
- i) El apartado 4 del Anexo I, relativo a los datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.



2. Conforme al artículo 24.2 de la Ley General de Subvenciones, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del/la solicitante para que la Diputación de Sevilla obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, a través de certificados telemáticos.

No obstante el/la solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que haya quedado exceptuado por el apartado 4.d) del Cuadro Resumen.

3. El formulario de solicitud se podrá obtener en los lugares indicados en el apartado 10.a) del Cuadro Resumen.

4. La solicitud irá dirigida a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen.

5. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en estas bases reguladoras podrá quedar sustituida por la declaración responsable contemplada en el apartado 1.d) de este artículo, con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 17.

6. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa de la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en estas bases reguladoras podrá quedar sustituida por la incorporación de la información en los correspondientes apartados del formulario de solicitud y la declaración responsable contemplada en el apartado 1d) de este artículo, con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 17.

**Artículo 11. Lugares, registros y medios para la presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites contemplados en estas bases reguladoras, todo ello, según lo establecido en el capítulo II, "Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo", del Título I de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Artículo 12. Convocatoria y plazo de presentación de solicitudes.**

1. Las convocatorias de las subvenciones deben publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11 del Cuadro Resumen.

3. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Artículo 13. Subsanación de solicitudes.**

1. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), g), h) e i) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días naturales procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días hábiles más, a petición de las personas o entidades solicitantes de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a personas o entidades interesadas residentes fuera de España o cuando se haya de cumplimentar algún trámite en el extranjero.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, en la Resolución Provisional se declarará la exclusión de aquellas solicitudes no subsanadas y/o la inadmisión en los casos en que corresponda.

4. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

**Artículo 14. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.**

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) del Cuadro Resumen.

**Artículo 15. Órganos competentes.**

1. Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones son los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

2. Cuando así se establezca en el apartado 13 del Cuadro Resumen, la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevará a cabo por un órgano colegiado (a través del órgano instructor) con la composición indicada en dicho apartado, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En el supuesto de no crearse un órgano colegiado, lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a quienes les sean atribuidas las funciones de evaluación de solicitudes y emisión de las propuestas de resolución.

3. En el apartado 13 del Cuadro Resumen se especifica el órgano que ejercerá las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor. Y, en su caso, otras funciones que corresponden a otros órganos o unidades.

**Artículo 16. Tramitación.**

1. La evaluación previa comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14. En este trámite, el órgano competente para realizar la evaluación previa podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

2. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución.

3. El informe de evaluación incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos. La suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en cada línea de la convocatoria.

4. La propuesta provisional de resolución contendrá la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

Artículo 17. *Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.*

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario Anexo II, las personas o entidades beneficiarias provisionales puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
  - 1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento.
  - 2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.
- d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

En tal caso, este apartado del Cuadro Resumen indicará por cual o cuales subvenciones se entenderá realizada la opción en el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo.

2. Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la documentación señalada en el apartado 14 del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, la documentación adjunta podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

En el caso de que la presentación se realice a través del registro electrónico de la Diputación Provincial, las personas o entidades interesadas deberán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación de los documentos exigidos por la propuesta provisional en el plazo señalado en ésta, será objeto de requerimiento de subsanación para que en el plazo de 5 días naturales sean aportados por el interesado. La falta de presentación en dicho plazo adicional implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Artículo 18. *Propuesta definitiva de resolución.*

El órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

Artículo 19. *Resolución.*

1. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el siguiente contenido mínimo:

- a) La indicación de las personas o entidades beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvenciones en que se desglose; la partida presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual. Cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado. Cuando así se prevea en el apartado 5.c).2.º del Cuadro Resumen, la posibilidad de compensarse unos gastos subvencionables con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, en la forma indicada en dicho apartado.
- c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono. En el caso de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrá de aportar la persona o entidad beneficiaria.
- d) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas o entidades beneficiarias.
- e) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas o entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.
- f) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.
- g) En su caso, la necesidad de aceptación expresa de la subvención en el supuesto de que así se haya señalado en el apartado 16 del Cuadro Resumen, con la indicación de lo previsto en el apartado 4 de este artículo.
- h) Los términos en los que las personas o entidades beneficiarias deben suministrar información conforme a lo previsto en la normativa sobre transparencia y en el apartado 22.b).1.º del Cuadro Resumen.

2. La resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.



3. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. Cuando en el apartado 16 del Cuadro Resumen se requiera la aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, ésta deberá producirse dentro del plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución. Si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la persona o entidad interesada.

5. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### Artículo 20. *Terminación convencional.*

Cuando así se haya establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen, el procedimiento de concesión de subvenciones podrá también finalizar mediante acuerdo entre el órgano concedente y las personas o entidades interesadas sobre la determinación de la cuantía de la subvención a conceder. Deberá respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas.

#### Artículo 21. *Notificación y publicación.*

1. La notificación de la Resolución de concesión se realizará conforme a lo establecido en el apartado 18 a) del Cuadro Resumen.

2. Las notificaciones que deban cursarse personalmente, salvo que en el apartado 19 del Cuadro Resumen se hubiera establecido la obligatoriedad de la notificación electrónica, se practicarán en el lugar o por el medio indicado en la solicitud por la persona o entidad interesada.

En el supuesto de que opte por el medio electrónico de notificación, deberá cumplimentar los aspectos que correspondan en el apartado 2 del Anexo I, formulario de solicitud.

3. La publicación de la Resolución del procedimiento se llevará a cabo a través del Tablón Electrónico de Edictos de la Web Corporativa (Tablón-e), la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el extracto de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Siempre que así esté previsto en el apartado 18.a) del Cuadro Resumen, las publicaciones que afecten a datos de las personas y entidades cuando por razón del objeto de la subvención puedan ser contrarias al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal o familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, se limitarán a contener una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde las personas interesadas podrán comparecer, en el plazo que se establezca, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### Artículo 22. *Medidas de publicidad y transparencia pública sobre las subvenciones concedidas.*

Con independencia de lo establecido en el artículo anterior, las subvenciones concedidas estarán sujetas a la publicación establecida:

- a) En la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos previstos en el apartado 18.b) del cuadro resumen.
- b) En la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava, así como en la normativa que desarrolle aquéllas.
- c) En la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales.

#### Artículo 23. *Modificación de la resolución de concesión.*

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, por las circunstancias específicas que se indican en el apartado 20 del Cuadro Resumen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.2.

3. Salvo previsión expresa en contrario establecida en el apartado 20 del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la misma. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, desde la entrada en el registro del órgano competente para su tramitación de la solicitud de modificación. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

6. Cuando así se prevea en el apartado 20 del Cuadro Resumen, podrá ser causa de modificación de la resolución de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La modificación tendrá lugar conforme a las prescripciones que, en su caso, se determinan en el apartado 20 del Cuadro Resumen.

**Artículo 24. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.****1. Son obligaciones de la persona o entidad beneficiaria:**

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Diputación, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, a la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 21 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo indicado en el apartado 22.b).2.º del Cuadro Resumen.
- h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Diputación de Sevilla, indicando el Área gestora que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista.  
Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En todo caso, se deberán adoptar las medidas de información y publicidad que se indican en el apartado 22.a).1.º del Cuadro Resumen.
- i) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 22.a).2.º del Cuadro Resumen.
- j) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 22.b).1.º del Cuadro Resumen.
- k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.
- l) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, en el plazo referido en el apartado 22.b).2.º del Cuadro Resumen.
- m) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 22.b).3.º del Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas o entidades beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y las terceras personas relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de la Diputación de Sevilla, así como a los órganos que tengan atribuidas funciones de control financiero. A tal fin, dichos órganos tendrán las siguientes facultades:

- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

**Artículo 25. Forma y secuencia del pago.**

1. El pago de la subvención se efectuará en la forma o formas indicadas en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen y, en el supuesto de pago anticipado, con la secuencia establecida en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen.

**2. El pago se realizará mediante alguna de las siguientes formas:**

- a) Pago previa justificación: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago en el apartado 23.a).1.º del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria, deberá justificar previamente al cobro de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento que motivó la concesión de la misma en los términos establecidos en estas bases reguladoras. En este supuesto, el pago se realizará, según la subopción señalada en el apartado 23.a).1.º del Cuadro Resumen, mediante pago del 100 por 100 del importe de la subvención o, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, mediante pago fraccionado.
- b) Pago anticipado: Sólo en el caso de señalarse esta forma de pago en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen, el pago se realizará mediante uno o varios pagos anticipados con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, según la secuencia del número de pagos, importe o porcentaje, momento o fecha del pago, plazo de justificación del pago y, en su caso, importe o porcentaje justificado de pagos anteriores cuando se establezca en concepto de pago anticipado un importe inferior al 100 por 100 de la subvención concedida, conforme a la secuencia de pago que se determina en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen.

3. En caso de que el importe de la subvención se fije en un porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona o entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa.

El órgano que, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, podrá, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

5. Cuando se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen, las personas o entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Diputación de Sevilla. Esta previsión es independiente del requisito que, en su caso, resulte aplicable en el momento previo a la concesión.

En el apartado 23.b) del Cuadro Resumen se establecen, en su caso, otros requisitos previos al pago.

6. El pago se efectuará en la forma que se indica en el apartado 23.d) del Cuadro Resumen.

7. En el apartado 23.c) del Cuadro Resumen se especifica, cuando proceda, si se establece el compromiso de pago de las subvenciones en una fecha determinada.

#### Artículo 26. *Medidas de garantía en favor de los intereses públicos.*

Las medidas de garantía en favor de los intereses públicos, distintas de las previstas en el artículo anterior, requeridas a las personas o entidades interesadas, serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 24 del Cuadro Resumen.

#### Artículo 27. *Justificación de la subvención.*

1. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada, según se determine en el apartado 25.c) del Cuadro Resumen.

En todo caso, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la subvención, indicando en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 25.b) del cuadro Resumen.

2. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención será realizada por la persona o entidad beneficiaria, o en su caso, por la entidad colaboradora, según establezca el apartado 25.a) del Cuadro Resumen.

3. En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.

4. Siempre que se indique en el apartado 22.b).3.º del Cuadro Resumen, junto a la documentación justificativa se acompañará un documento que contemplará la perspectiva de género en su diagnóstico, objetivos, desarrollo y evaluación, con indicadores y datos desagregados por sexo.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

7. En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, R.D. 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones y Reglamento de Subvenciones de la Diputación de Sevilla.

#### Artículo 28. *Reintegro.*

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda.  
En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona o entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.
- h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- i) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 26.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

En los supuestos de reintegro y para determinar la cantidad que finalmente la Entidad debe reintegrar se aplica el principio de proporcionalidad, de forma que no cabe exigir el reintegro de la parte del gasto que haya sido correctamente realizado.

Toda aquella documentación que justifique el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Entidad y no sea exigible presentarla junto con la documentación justificativa, podrá ser requerida con posterioridad, especialmente si el expediente fuese objeto de un control financiero.

4. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de siete meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

5. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

#### Artículo 29. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo previsto en el artículo 26 del Cuadro Resumen.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 27 del Cuadro Resumen.

#### CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

##### 0.—Identificación de la línea de subvención:

LÍNEA 1: Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con destino a las Asociaciones de Mujeres de la Provincia de Sevilla.

LÍNEA 2: Proyecto para la Sensibilización y Formación contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y la igualdad del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI) en municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla, con destino a Asociaciones/Fundaciones LGTBI.

##### 1.—Objeto (Artículo 1): LÍNEA 1

Las subvenciones reguladas en esta Línea tienen como finalidad promover la participación social de las asociaciones de mujeres, como fórmula para combatir las desigualdades a las que las mismas han tenido históricamente que enfrentarse. Se apoyan económicamente las actividades y actuaciones que desarrollen los objetivos contenidos en sus estatutos, encaminados siempre al empoderamiento de las mujeres y a una presencia social en la comunidad.

Las actividades han de ir dirigidas a promover la participación activa de las mujeres en la sociedad, prevenir la violencia de género y/o sensibilizar en pro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

##### 1.—Objeto (Artículo 1): LÍNEA 2

Las subvenciones reguladas en esta Línea tienen como objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para sensibilizar y formar contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y la igualdad del Colectivo LGTBI para los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.

##### 2.—Conceptos subvencionables (Artículos 1, 4, 9 y 17):

##### 2.a) Conceptos subvencionables:

Los gastos subvencionables son exclusivamente los derivados de la ejecución del proyecto.

No son subvencionables: los gastos de viaje de ocio o tiempo libre, autobuses, dietas, servicios de restauración o catering de productos alimenticios y bebidas; entradas a cines, teatros y actividades no organizadas por la propia Asociación; inversiones en equipamiento o infraestructuras; alquileres o gastos de mantenimiento o suministros de la propia Asociación.



No serán subvencionables las conferencias o cursos impartidos por algún miembro de la Junta Directiva de la Asociación o por personas asociadas.

Las dietas o desplazamientos sólo serán subvencionables si están contemplados en el Proyecto.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

☐ No

☒ Sí

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

☒ No

☐ Si. Número:

☐ Es posible optar a las siguientes subvenciones:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

☐ La provincia.

☒ Municipios menores de 20.000 habitantes

3.—*Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):*

☒ No se establece.

☐ Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

4.—*Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):*

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a) 1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes entidades:

- Asociaciones de mujeres, que promuevan la participación social de las mujeres y la igualdad de género.
- Asociación/ Fundación LGTBI que promueva la sensibilización contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y la igualdad del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI).

4.a) 2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención Línea 1:

- Ser organizaciones sin ánimo de lucro
- Estar legalmente constituidas como asociaciones de mujeres e inscritas en el registro correspondiente. Se admite que tenga entre las personas asociadas a hombres, siempre que cuenten con una junta directiva constituida mayoritariamente por mujeres y la presidencia recaiga en una mujer.
- La sede o domicilio social han de estar ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.
- Los fines y objetivos recogidos en sus estatutos deberán contribuir, entre otros, a:
  - \* Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
  - \* Fomentar la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.

4.a) 2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención Línea 2:

- Ser organizaciones sin ánimo de lucro
- Estar legalmente constituidas como Asociación/ Fundación LGTBI e inscritas en el registro correspondiente.
- La sede o domicilio social han de estar ubicados en la provincia de Sevilla.
- Los fines y objetivos recogidos en sus estatutos deberán contribuir, entre otros, a:
  - \* Sensibilizar la lucha contra la LGTBIFOBIA y la no discriminación
  - \* Divulgar y promover la normalización de la diversidad sexual familiar en diferentes ámbitos sociales y los derechos de las personas LGTBI

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

☐ Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 del Texto Articulado:

5.—*Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4):*

5.a) Cuantía:

☐ Porcentaje máximo de la subvención:

☒ Cuantía máxima de la subvención: 2.500,00 €

☐ Cuantía mínima de la subvención:

☐ Importe cierto:

☒ Cuantía máxima de subvención por Municipio en el supuesto de concurrir a la convocatoria 3 Asociaciones o más: 7.500,00€

☐ Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

☒ No

☐ Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

## 5.c) 1.º Gastos Subvencionables:

Son gastos subvencionables los gastos de materiales y prestaciones de servicios ocasionados con motivo de la ejecución del proyecto subvencionado.

Las dietas y desplazamientos sólo serán subvencionables si están contempladas en el Proyecto aprobado.

En los supuestos de actividades que requieran la prestación de servicios de profesionales (conferencias, ponencias, charlas, clases talleres, etc.) el coste/hora de la intervención no superará los 80,00 €/hora.

## 5.c) 2.º Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

☒ No

☐ Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables: Todos

Porcentaje máximo que se permite compensar:

☐ Porcentaje máximo

☐ El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

## 5.d) Costes indirectos:

☒ No serán subvencionables costes indirectos.

☐ Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

☐ Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año en que se realice la convocatoria.

## 5.f) Consideración de gasto realizado en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

☒ Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo justificación.

☐ Se considera gasto realizado:

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto: El establecido en la Resolución de concesión.

## 5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

☒ No

☐ Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

## 5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

☒ No

☐ Sí. Observaciones, en su caso:

## 6.—Régimen de control (Artículo 5):

☒ Fiscalización previa.

☒ Control financiero.

## 7.—Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6):

## 7.a) Aportación de fondos propios:

☒ No se exige la aportación de fondos propios.

☐ La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

☐ Sí. Observaciones, en su caso.

☒ No.

## 7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados.

☐ Sí.

☒ No.

## 7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

☒ No existe

## 8.—Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7):

Participación de entidad/es colaboradora/s:

☒ No existe

## 9.—Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):

☐ Sí. Porcentaje máximo:

☒ No.

## 10.—Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):

## 10.a) Obtención del formulario:

☐ En el «Boletín Oficial» de la provincia.

☒ En la siguiente dirección electrónica: <https://sedeelectronicadipusevilla.es>

☐ En las sedes de los siguientes órganos:

☐ En los siguientes lugares:



10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Sr./Sra. Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

☒ En el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Sevilla, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://sedeelectronicadipusevilla.es>.

☐ En cualquiera de los registros siguientes:

— En el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla.

— En los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.—*Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):*

☐ El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

☒ El plazo de presentación de solicitudes es: 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

12.—*Criterios de valoración (Artículo 14):*

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

Línea I: Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con destino a las Asociaciones de Mujeres de la provincia de Sevilla.

1. CONTENIDO DEL PROYECTO. Máximo total 50 puntos

1.1 Introducción. (Máximo 3 puntos)

1.2 Población destinataria. (Máximo 4 puntos)

1.3 Periodo de ejecución. (Máximo 2 puntos)

1.4 Lugar de realización de las actividades. (Máximo 1 punto)

1.5 Objetivos (Máximo 6 puntos)

1.6 Actividades (Máximo 21 puntos)

1.6.1 Actividades de promoción de la participación activa de las mujeres en la sociedad. (Máximo 3 puntos)

1.6.2 Actividades de Prevención de la Violencia de Género. (Máximo 9 puntos)

1.6.3 Actividades de Sensibilización en Pro de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (Máximo 9 puntos)

1.7 Recursos materiales y humanos para el desarrollo del proyecto (Máximo 3 puntos)

1.8 Presupuesto (Máximo 1 puntos)

1.9 Metodología (Máximo 3 puntos)

1.10 Difusión (Máximo 2 puntos)

1.11 Evaluación (Máximo 4 puntos)

2. CALIDAD DEL PROYECTO. Máximo total 10 puntos

2.1 Describe la colaboración con los PIM/CIM del municipio. 3 puntos

2.2 Plantea coordinación con otras administraciones u otros ámbitos municipales. 3 puntos

2.3 Contempla acciones de formación en género y/o empoderamiento para mujeres. 2 puntos

2.4 Originalidad e innovación. 2 puntos

3. ESFUERZO ORGANIZATIVO. Máximo total 20 puntos

3.1 Recursos humanos. Máximo 10 puntos

3.2 Recursos materiales e infraestructuras del proyecto sin coste (Máximo 5 puntos)

3.3 Características del municipio: Tamaño y distancia de la capital (Máximo 5 puntos)

4. IMPACTO SOCIAL. (Máximo total 20 puntos).

4.1 Relacionando número de participantes y actividades de promoción de la participación (Máximo 5 puntos)

4.2 Relacionando número de participantes y actividades de prevención de la violencia (Máximo 5 puntos)

4.3 Relacionando número de participantes y actividades de sensibilización (Máximo 5 puntos)

4.4 Relacionando población destinataria y tipo de actividad (Máximo 5 puntos)

La puntuación así obtenida será minorada en un 25% si la población destinataria del proyecto o de alguna de sus actividades son exclusivamente las personas asociadas.

Línea II: Proyecto para la Sensibilización y Formación contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y la igualdad del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI) en municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla, con destino a Asociaciones/Fundaciones LGTBI.

1. CONTENIDO DEL PROYECTO. Máximo total 50 puntos

1.1 Introducción. (Máximo 3 puntos)

1.2 Población destinataria. (Máximo 4 puntos)

1.3 Periodo de ejecución. (Máximo 2 puntos)

1.4 Lugar de realización de las actividades. (Máximo 1 punto)

1.5 Objetivos (Máximo 6 puntos)

1.6 Actividades ((Máximo 20 puntos)

1.6.1 Actividades de sensibilización/formación. (Máximo 10 puntos)

1.6.2 Actividades de concienciación. «Día Internacional del Orgullo LGTBI» (Máximo 10 puntos)

1.7 Recursos materiales y humanos para el desarrollo del proyecto (Máximo 4 puntos)

1.8 Presupuesto (Máximo 1 puntos)

1.9 Metodología (Máximo 3 puntos)

1.10 Difusión (Máximo 2 puntos)

1.11 Evaluación (Máximo 4 puntos)

## 2. CALIDAD DEL PROYECTO. Máximo total 10 puntos

- 2.1 Describe la colaboración con el servicio municipal responsable en esta materia. 3 puntos
- 2.2 Plantea coordinación con otras administraciones u otros ámbitos municipales. 2 puntos
- 2.3 Contempla acciones de formación continuadas en el tiempo. 2 puntos
- 2.4 Originalidad e innovación. 3 puntos

## 3. ESFUERZO ORGANIZATIVO. Máximo total 20 puntos

- 3.1 Recursos humanos. (Máximo 12 puntos)
- 3.2 Recursos materiales e infraestructuras del proyecto sin coste (Máximo 8 puntos)

## 4 IMPACTO SOCIAL. (Máximo total 20 puntos).

- 4.1 Relacionando número de municipios participantes y distancia a la capital: actividades de sensibilización/formación (Máximo 7 puntos)
- 4.2 Relacionando número de municipios participantes y distancia a la capital: actividades de concienciación. «Día Internacional del Orgullo LGTBI» (Máximo 7 puntos)
- 4.3 Relacionando población destinataria (Máximo 6 puntos)

## 12.b) Priorización en caso de empate:

☒ No se establece.

## 13.—Órganos competentes (Artículo 15):

☒ Órgano/s instructor/es:

TAG ó Titulado/a Superior y TAE responsable del Programa.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- ☒ Evaluación de las solicitudes.
- ☒ Propuesta provisional de resolución.
- ☒ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- ☒ Propuesta definitiva de resolución.
- ☒ Elevar propuestas a Comisión
- ☐ Otras funciones:
- ☐ Órgano/s competente/es para resolver:
- ☐ En uso de las competencias atribuidas por el artículo:

☒ La Diputada responsable del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la delegación de competencias por Resolución de la Presidencia.

☐ Órgano/s colegiado/s:

☐ No.

☒ Sí. Denominación: Comisión de Valoración.

Funciones:

- ☐ Evaluación de las solicitudes.
- ☐ Propuesta provisional de resolución.
- ☐ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- ☐ Propuesta definitiva de resolución.
- ☒ Aprobación propuesta técnica.
- ☐ Otras funciones:

Composición:

Presidencia: Dirección del Área de Cohesión Social e Igualdad

Vocalías: Subdirección del Área, Titulado/a Superior o TAG, TAE responsable del Programa y Coordinador/a de Igualdad

Secretaría: Jefatura de Servicio o TAG que le sustituya

☐ Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:

☒ No se establecen.

## 14.—Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):

- Copia de los Estatutos de la Asociación
- Instrumento fundacional y la documentación legalmente exigible para el nacimiento de la personalidad jurídica (certificación de inscripción en el Registro correspondiente)
- Copia del D.N.I. de la persona representante legal.
- Copia de la Tarjeta de Identificación fiscal de la entidad.
- Acuerdo de la Asamblea General o de la Junta Directiva aprobando la ejecución del programa y la solicitud de la subvención y facultando para ello a su representante.
- Certificados acreditativos del cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social, en el caso de que denieguen expresamente el consentimiento para que la Diputación obtenga de forma directa la acreditación de estas circunstancias.

## 15.—Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento (Artículo 19):

6 meses

16.—*Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):*☒ No

Si el beneficiario no rechaza la subvención en el plazo de 10 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de concesión, se entenderá que la acepta.

☐ Sí17.—*Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20):*☒ No☐ Sí18.—*Notificación y Publicación (Artículos 21 y 22):*

18.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución provisional del procedimiento:

☐ Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:☒ Notificación electrónica. La notificación surtirá efectos a partir de la puesta a disposición del interesado.

☐ Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

18.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el tablón electrónico de edictos de la web corporativa (Tablón-e) y en el registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el extracto de la Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

☒ Sí☐ No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 de las bases reguladoras.19.—*Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):*☒ Sí (Artículos 41-46 ley 39/2015)☐ No.20.—*Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23):*

Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

— Cualesquiera que no modifique el destino o finalidad para los que se concedió la subvención.

21.—*Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):*☒ No.☐ Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

22.—*Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24):*

22.a) Medidas de información y publicidad.

22.a) 1.º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

☒ En los materiales divulgativos utilizados para el desarrollo del Proyecto, deberá aparecer el logotipo de la Diputación Provincial de Sevilla.

22.a) 2.º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

☒ No se establecen.

22.b) Obligaciones:

22.b) 1.º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

☒ No se establecen.

22.b) 2.º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio o la dirección de correo electrónico:

4 años a contar desde la fecha que finaliza el plazo de justificación.

22.b) 3.º Otras obligaciones y condiciones específicas:

☒ No se establecen☐ Se establecen las siguientes:23.—*Forma y secuencia de pago (Artículo 25):*

23.a) Forma/s de pago:

☒ Una sola forma de pago.☐ Formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

| Forma de pago | Supuestos objetivos |
|---------------|---------------------|
|               |                     |
|               |                     |
| ...           | ...                 |

☐ 23.a) 1.º Pago previa justificación:

☐ Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

☐ Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abandonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

☒ 23.a) 2.º Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Según el art. 34.4 de la Ley General de Subvenciones y 42.2 del Reglamento no se exigen garantías a las entidades no lucrativas que ejecuten Programas de Acción Social.

Garantía:

☒ No se establece.

☐ Sí.

— Forma:

— Cuantía de las garantías:

— Órgano en cuyo favor se constituyen:

— Procedimiento de cancelación:

☐ Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención, por tratarse de:

☐ Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

☐ Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:

☐ Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

☐ Con anticipo máximo... del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

| N.º Pago | Importe o porcentaje de pago | Momento o fecha de pago | Plazo de justificación del pago | Importe o porcentaje justificado de pagos anteriores |
|----------|------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------|
|          |                              |                         |                                 |                                                      |
|          |                              |                         |                                 |                                                      |
|          |                              |                         |                                 |                                                      |

23.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

☐ No se establecen.

☒ Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Diputación Provincial de Sevilla.

☐ Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

23.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

☒ No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

☐ Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

23.d) Forma en la que se efectuará el pago:

☒ El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado en la Tesorería Provincial, previa acreditación de su titularidad.

☐ Otra forma:

24.—Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):

☒ No se establecen por tratarse de entidades sin ánimo de lucro que desarrollan Programas de Acción Social.

☐ Sí

— Forma:

— Cuantía de las garantías:

— Órgano en cuyo favor se constituyen:

— Procedimiento de cancelación:

25.—Justificación de la subvención (Artículo 27):

25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

☒ La persona o entidad beneficiaria.

☐ La entidad colaboradora.

25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

☒ El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 3 meses, a contar desde la fecha en que finaliza el plazo de ejecución.

☐ Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

25.c) Documentos justificativos del gasto:

La entidad beneficiaria de la Subvención aportará los siguientes documentos:

— Declaración responsable por parte del/la Presidente/a de la Entidad de la aplicación de los fondos, el asiento contable del ingreso así como la identificación de la entidad bancaria. La entidad deberá de acreditar que dichos documentos no han sido presentados ante otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, como justificantes de ayudas concedidas por aquellas. (Anexo III)

- Una memoria firmada electrónicamente de la actuación, con indicación de que el proyecto para el que se solicitó la subvención se ha realizado, destinándose a dicha finalidad el importe de la subvención, y que por tanto, los fondos recibidos se han aplicado exclusivamente en la ejecución del proyecto subvencionado. La memoria debe contener una descripción detallada de todas y cada una de las actividades realizadas previstas en el proyecto subvencionado, indicando las fechas de comienzo y finalización de las actuaciones, nº personas que se han beneficiado, desglosadas por sexo y sector de población (menores, juventud, población adulta, mayores) y los resultados obtenidos.
- Una relación numerada, firmada electrónicamente de los gastos realizados en la ejecución del proyecto subvencionado, con indicación del acreedor y del documento justificativo, concepto, importe, fecha de emisión y fecha de pago. Dicha relación de los gastos que se hayan realizado para la ejecución del proyecto subvencionado, incluirán los correspondientes a los compromisos de aportación económica del beneficiario o de terceros, y a ellas se unirán las facturas originales de dichos gastos (Anexo IV).
- Los documentos originales justificativos de la relación de gastos que se presenta. Estos vendrán debidamente ordenados y numerados, siempre a nombre de la entidad y rubricados por el Presidente/a o su representante legal, debiendo constar en ellas expresamente que son generadas por la actividad objeto de la subvención.
- Copias de la cartelería utilizada para la difusión de las actividades subvencionadas y/o pantallazo en el caso de soporte digital, que contengan el logotipo de la Diputación de Sevilla.

25.d) Validación de los originales de gastos.

Los justificantes originales presentados serán marcados por el Área de Cohesión e Igualdad con una estampilla, indicándose en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentado y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

25.e) No serán admisibles justificante de gastos realizados para el cumplimiento de fines distintos de los del proyecto subvencionado. Son admisibles justificantes de gastos realizados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año en que se realiza la Convocatoria.

26.—*Reintegro (Artículo 28):*

26.a) Causas específicas de reintegro:

Las recogidas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones conforme el principio de proporcionalidad.

26.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

☒ Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel.

☐ Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

☒ Otros criterios proporcionales de graduación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.n) y 37.2 de la Ley General de Subvenciones, se establecen los siguientes criterios de graduación para el reintegro, para supuestos de presentación extemporánea de las justificaciones, una vez transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento del artículo 70.3 del RGS:

- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 10% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del segundo mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 20% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del tercer mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 40% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del cuarto mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 80% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del quinto mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 100% de la subvención.
- Cuando el incumplimiento por el beneficiario consista en no justificar parte de la actividad prevista y subvencionada, se procederá al reintegro parcial de la subvención por el importe correspondiente al exceso de financiación. Dicho importe se calculará aplicando el porcentaje de financiación de la Diputación Provincial de Sevilla en la actividad subvencionada, sobre el coste final debidamente justificado de la misma. En este caso el reintegro parcial no procederá si no se cumplen los requisitos previstos en el artículo 37.2 de la Ley General de Subvenciones; que el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y que se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

26.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue.
- Instruir el procedimiento de reintegro: TAG y Técnico Superior
- Resolver el procedimiento de reintegro: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue.

27.—*Régimen sancionador (Artículo 29):*

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue.
- Instruir el procedimiento de sancionador: TAG y Técnico Superior
- Resolver el procedimiento de sancionador: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue.



## ANEXO I

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº ..... de fecha .....)

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con destino a las Asociaciones de Mujeres de la provincia de Sevilla**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: Proyecto para la Sensibilización y Formación contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y la igualdad del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI) en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla, con destino a Asociaciones / Fundaciones LGTBI**

## SOLICITUD

|                                                                                                                                                                                                                           |        |                       |         |                     |           |                |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------|---------|---------------------|-----------|----------------|--------------|
| <b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>                                                                                                                                                    |        |                       |         |                     |           |                |              |
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL/DENOMINACIÓN:                                                                                                                                                                             |        |                       |         |                     |           | CIF-NIF:       |              |
| DOMICILIO:                                                                                                                                                                                                                |        | NOMBRE DE LA VÍA:     |         |                     |           |                |              |
| NÚMERO:                                                                                                                                                                                                                   | LETRA: | KM EN LA VÍA:         | BLOQUE: | PORTAL:             | ESCALERA: | PLANTA:        | PUERTA:      |
| NÚCLEO DE POBLACIÓN:                                                                                                                                                                                                      |        | PROVINCIA:            |         | PAÍS:               |           | CÓDIGO POSTAL: |              |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                                                                                                                                                                                                       |        | NÚMERO FAX:           |         | CORREO ELECTRÓNICO: |           |                |              |
| Nº REGISTRO ENTIDAD                                                                                                                                                                                                       |        | Nº PERSONAS ASOCIADAS |         | H                   | M         | TOTAL          |              |
|                                                                                                                                                                                                                           |        |                       |         |                     |           |                |              |
| COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD: NOMBRE, DNI, RESPONSABILIDAD                                                                                                                                             |        |                       |         |                     |           |                |              |
| Presidente/a:                                                                                                                                                                                                             |        |                       |         |                     |           |                |              |
| Secretario/a:                                                                                                                                                                                                             |        |                       |         |                     |           |                |              |
| Tesorero/a:                                                                                                                                                                                                               |        |                       |         |                     |           |                |              |
| Vocalía 1:                                                                                                                                                                                                                |        |                       |         |                     |           |                |              |
| Vocalía 2:                                                                                                                                                                                                                |        |                       |         |                     |           |                |              |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:                                                                                                                                                                           |        |                       |         |                     |           | SEXO           | DNI/NIE/NIF: |
| DOMICILIO:                                                                                                                                                                                                                |        | NOMBRE DE LA VÍA:     |         |                     |           |                |              |
| NÚMERO:                                                                                                                                                                                                                   | LETRA: | KM EN LA VÍA:         | BLOQUE: | PORTAL:             | ESCALERA: | PLANTA:        | PUERTA:      |
| NÚCLEO DE POBLACIÓN:                                                                                                                                                                                                      |        | PROVINCIA:            |         | PAÍS:               |           | CÓDIGO POSTAL: |              |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                                                                                                                                                                                                       |        | NÚMERO FAX:           |         | CORREO ELECTRÓNICO: |           |                |              |
| <b>2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACION</b>                                                                                                                                                                                    |        |                       |         |                     |           |                |              |
| A los efectos previstos en el art. 10 de las Bases Reguladoras y del apartado 19 del Cuadro Resumen de la presente convocatoria las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos, por ello: |        |                       |         |                     |           |                |              |
| Manifiesto que dispongo de la siguiente dirección de correo electrónico:.....                                                                                                                                             |        |                       |         |                     |           |                |              |
| Y AUTORIZO a la Diputación a notificar por el referido sistema y acepto que se tendrá por practicada la notificación con el envío del mensaje electrónico a la dirección señalada, aún cuando no haya sido leído.         |        |                       |         |                     |           |                |              |

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE:  
 Correo electrónico: ..... N.º teléfono móvil:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                 |                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>DECLARACIONES</b>                                            |                                                                                                                     |
| <p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</li> <li>▪ Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</li> <li>▪ Que no tiene pendiente justificar subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Sevilla con plazo de justificación finalizado, ni es deudora de obligaciones derivadas de reintegro firme de otras subvenciones.</li> <li>▪ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.</li> <li>▪ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</li> </ul> <p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>(En caso afirmativo cumplimente el siguiente apartado)</p> |                                                                 |                                                                                                                     |
| <b>Solicitadas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                 |                                                                                                                     |
| Fecha/Año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Administración/Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto<br>..... €<br>..... €<br>..... €<br>..... €<br>..... €<br>..... €<br>..... €<br>..... €<br>..... € |
| <b>Concedidas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                 |                                                                                                                     |
| Fecha /Año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Administración/Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto<br>..... €<br>..... €<br>..... €<br>..... €<br>..... €<br>..... €<br>..... €<br>..... €<br>..... € |
| <input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                 |                                                                                                                     |
| <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                 |                                                                                                                     |

|          |                 |
|----------|-----------------|
| <b>4</b> | <b>PROYECTO</b> |
|----------|-----------------|

**1. TÍTULO DEL PROYECTO**

**2. DESARROLLO DEL PROYECTO**

**2.1. Justificación: antecedentes y análisis de situación. Identificación de las necesidades**

**2.2. Población destinataria: especificar grupos de población a quienes se dirige el proyecto y características:**

**2.3. Lugar de realización: ubicación geográfica y espacios concretos de realización de las actividades**

**2.4. Objetivos: logros a alcanzar con la ejecución del proyecto**

**2.5. Actividades:**

**LINEA 1**

**2.5.1. Promoción de la participación activa de las mujeres en la sociedad (esta actividad irá dirigida exclusivamente a grupos de mujeres):** Desarrollar los siguientes epígrafes por cada actividad planificada

Descripción detallada de la actividad:

Duración de la misma:

Contenidos a desarrollar, especificando claramente los referidos al género:

Población destinataria:

Nº óptimo de mujeres participantes:

Presupuesto desglosado por conceptos:

- Materiales.....€
- Prestación de servicios.....€

**2.5.2. Prevención de la Violencia de Género:** Desarrollar los siguientes epígrafes por cada actividad planificada

Descripción detallada de la actividad:

Duración de la misma:

Contenidos a desarrollar, especificando claramente los referidos al género:

Población destinataria:

Estimación del número de personas participantes desagregadas por sexo:

Presupuesto desglosado por conceptos:

- Materiales.....€
- Prestación de servicios.....€

**2.5.3. Sensibilización en pro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:** Desarrollar los siguientes epígrafes por cada actividad planificada

Descripción detallada de la actividad:

Duración de la misma:

Contenidos a desarrollar, especificando claramente los referidos al género:

Población destinataria:

Estimación del número de personas participantes desagregadas por sexo:

Presupuesto desglosado por conceptos:

- Materiales.....€
- Prestación de servicios.....€

**LINEA 2**

**2.5.1. Sensibilización y Formación contra la LGTBIFOBIA y la no discriminación:** Desarrollar los siguientes epígrafes por cada actividad planificada

Descripción detallada de la actividad:

Duración de la misma:

Contenidos a desarrollar:

Población destinataria y municipio/s

Estimación del número de personas participantes desagregadas por sexo:

Presupuesto desglosado por conceptos:

- Materiales.....€
- Prestación de servicios.....€

## 2.5.2. Concienciación. "Día Internacional del Orgullo LGTB!": Desarrollar los siguientes epígrafes por cada actividad planificada

Descripción detallada de la actividad:  
 Duración de la misma:  
 Contenidos a desarrollar:  
 Población destinataria y municipios/s:  
 Estimación del número de personas participantes desagregadas por sexo:  
 Presupuesto desglosado por conceptos:

- Materiales.....€
- Prestación de servicios.....€

## 2.6. Calendarización de las actividades contenidas en el proyecto:

## 2.7. Relación detallada de los recursos del proyecto: Materiales y humanos indicando su cualificación, experiencia y si son propios o externos:

## 2.8. Metodología: camino a recorrer para alcanzar los objetivos, instrumentos y técnicas a utilizar, actividades para motivar a la participación, medios de difusión para dar a conocer el proyecto,...

## 2.9. Resumen del Presupuesto según el tipo de gastos previstos:

- Recursos materiales
- Prestación de servicios

## 2.10. Evaluación. Describir el proceso y especificar los indicadores

## 5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención consistente en:/ por importe de:

En ..... a ..... de ..... de  
 PRESIDENTE/A O REPRESENTANTE LOCAL

Fdo.:

SR./SRA. DIPUTADO/A DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

## ORTOGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable           | Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Finalidad             | Convocatoria pública de subvenciones destinada a asociaciones de mujeres y al colectivo LGTBI, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y respeto a la diversidad 2022<br>Una vez pasado los cuatro años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Legitimación          | RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li> <li>• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>• Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.</li> <li>• Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinada a asociaciones de mujeres y al colectivo LGTBI.</li> </ul>                                                                                                                                                |
| Destinatarios         | No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Derechos              | El ciudadano puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.</li> <li>• Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.</li> <li>• Agencia Española de Protección de Datos.</li> </ul> <p>(*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada.</p> |
| Información Adicional | Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

*La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquéllos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.*

*Asimismo, debido a que la entidad beneficiaria deberá remitir los datos personales de los destinatarios a la Diputación de Sevilla, con la única finalidad de justificar los gastos del proyecto, los destinatarios deberán de ser informados por parte de la entidad beneficiaria, siendo necesario en este caso su consentimiento expreso.*



## ANEXO II

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº ..... de fecha .....)

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1:** Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con destino a las Asociaciones de Mujeres de la provincia de Sevilla

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2:** Proyecto para la Sensibilización y Formación contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y la igualdad del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI) en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla, con destino a Asociaciones /Fundaciones LGTBI

## ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

| 1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE |        |                   |         |                     |           |          |         |                |  |
|-----------------------------------------------------------------|--------|-------------------|---------|---------------------|-----------|----------|---------|----------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:                   |        |                   |         |                     |           | CIF-NIF: |         |                |  |
| DOMICILIO                                                       |        | NOMBRE DE LA VÍA: |         |                     |           |          |         |                |  |
| NUMERO:                                                         | LETRA: | KM EN LA VÍA:     | BLOQUE: | PORTAL:             | ESCALERA: | PLANTA:  | PUERTA: |                |  |
| NUCLEO DE POBLACIÓN:                                            |        | PROVINCIA:        |         | PAÍS:               |           |          |         | CODIGO POSTAL: |  |
|                                                                 |        |                   |         |                     |           |          |         |                |  |
| Nº TELEFONO:                                                    |        | Nº FAX:           |         | CORREO ELECTRÓNICO: |           |          |         |                |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:                 |        |                   |         |                     |           | SEXO     |         | DNI/NIE/NIF:   |  |
| DOMICILIO                                                       |        | NOMBRE DE LA VÍA: |         |                     |           |          |         |                |  |
| NUMERO:                                                         | LETRA: | KM EN LA VÍA:     | BLOQUE: | PORTAL:             | ESCALERA: | PLANTA:  | PUERTA: |                |  |
| NUCLEO DE POBLACIÓN:                                            |        | PROVINCIA:        |         | PAÍS:               |           |          |         | CODIGO POSTAL: |  |
|                                                                 |        |                   |         |                     |           |          |         |                |  |
| Nº TELEFONO:                                                    |        | Nº FAX:           |         | CORREO ELECTRÓNICO: |           |          |         |                |  |

| 2 NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN |  |
|----------------------------------------------------------|--|
|                                                          |  |

**3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN**

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**

**Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:**

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta, el objeto, condiciones y finalidad, así como el importe propuesto, según la siguiente distribución económica de gastos

| IMPORTES                    |  |
|-----------------------------|--|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS     |  |
| MATERIALES                  |  |
| TOTAL CUANTÍA SUBVENCIONADA |  |

- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO.** En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud en los siguientes términos (cumplimentar en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior al solicitado):

Actividades: Cumplimentar los cuadros que correspondan (2.5.1, 2.5.2, 2.5.3 del ANEXO I)

Actividad 1:

Adecuación del tiempo de duración:

Adaptación del presupuesto:

- Materiales..... Euros
- Prestación de Servicios..... Euros

Actividad 2:

Adecuación del tiempo de duración:

Adaptación del presupuesto:

- Materiales..... Euros
- Prestación de Servicios..... Euros

Actividad 3:

Adecuación del tiempo de duración:

Adaptación del presupuesto:

- Materiales..... Euros
- Prestación de Servicios... Euros

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:
- ☐ **OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional de una o varias subvenciones (rellenar cuando proceda).
- ☐ **OTROS:**

| <b>4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> |                                            |                                                                                      |                                            |                                                                                      |  |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Presento la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> </ol>                                                                                                                                                                                            |                                                       |                                            |                                                                                      |                                            |                                                                                      |  |  |  |  |
| <input type="checkbox"/> No autorizo a la Diputación Provincial para que obtenga de forma directa los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social                                                                                            |                                                       |                                            |                                                                                      |                                            |                                                                                      |  |  |  |  |
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA                                                                                                                                                                                                                                   |                                                       |                                            |                                                                                      |                                            |                                                                                      |  |  |  |  |
| <p>Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la <u>Diputación Provincial de Sevilla</u>, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p>                            |                                                       |                                            |                                                                                      |                                            |                                                                                      |  |  |  |  |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>Documento</u></th> <th><u>Área Gestora</u></th> <th><u>Fecha de emisión o<br/>Presentación</u></th> <th><u>Procedimiento por el que se emitió o en el que se<br/>o en el que se presentó</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> </td> </tr> </tbody> </table> |                                                       | <u>Documento</u>                           | <u>Área Gestora</u>                                                                  | <u>Fecha de emisión o<br/>Presentación</u> | <u>Procedimiento por el que se emitió o en el que se<br/>o en el que se presentó</u> |  |  |  |  |
| <u>Documento</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <u>Área Gestora</u>                                   | <u>Fecha de emisión o<br/>Presentación</u> | <u>Procedimiento por el que se emitió o en el que se<br/>o en el que se presentó</u> |                                            |                                                                                      |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                       |                                            |                                                                                      |                                            |                                                                                      |  |  |  |  |
| <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años y sobre los cuales el interesado declare su vigencia</p>                                                                                                                                      |                                                       |                                            |                                                                                      |                                            |                                                                                      |  |  |  |  |

|                                                                                                                                                                                                              |                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>5</b>                                                                                                                                                                                                     | <b>DECLARACION, LUGAR , FECHA Y FIRMA</b> |
| <p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En .....a..... de ..... de<br/>PRESIDENTE/A O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo:</p> |                                           |
| SR./SRA. DIPUTADO/DIPUTADA DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA                                                                                                     |                                           |

**PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable           | Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Finalidad             | Convocatoria pública de subvenciones destinada a asociaciones de mujeres y al colectivo LGTBI, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y respeto a la diversidad 2022<br>Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Legitimación          | RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li> <li>• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>• Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.</li> <li>• Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinada a asociaciones de mujeres y al colectivo LGTBI.</li> </ul>                                                                                                                                                |
| Destinatarios         | No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Derechos              | El ciudadano puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.</li> <li>• Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.</li> <li>• Agencia Española de Protección de Datos.</li> </ul> <p>(*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada.</p> |
| Información Adicional | Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

*La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquéllos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.*

*Asimismo, debido a que la entidad beneficiaria deberá remitir los datos personales de los destinatarios a la Diputación de Sevilla, con la única finalidad de justificar los gastos del proyecto, los destinatarios deberán de ser informados por parte de la entidad beneficiaria, siendo necesario en este caso su consentimiento expreso.*

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

## ANEXO III

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº..... de fecha .....)

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con destino a las Asociaciones de Mujeres de la provincia de Sevilla****LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: Proyecto para la Sensibilización y Formación contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y la igualdad del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI) en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla, con destino a Asociaciones /Fundaciones LGTBI**

JUSTIFICACIÓN: Certificado de la aplicación de los fondos y asiento contable

D./D<sup>a</sup>.,  
C.I.F

con D.N.I./NIF,

como Presidente/a de la Asociación, con

## CERTIFICA

1º.- Que en la contabilidad de la mencionada Asociación correspondiente al ejercicio de \_\_\_\_\_ ha sido registrada con el núm. de asiento contable \_\_\_\_\_ la cantidad de \_\_\_\_\_ euros, en concepto de subvención, con destino a la realización del Proyecto \_\_\_\_\_ concedida por la Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla núm. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, habiéndose recibido el ingreso con fecha \_\_\_\_\_ y en la entidad financiera \_\_\_\_\_.

2º.- Que se han realizado las actuaciones previstas y se ha cumplido la finalidad objeto de la concesión de la presente subvención.

3º.- Que el importe íntegro de la subvención recibida ha sido aplicado a los fines para los que se concedió, de acuerdo con los justificantes que se acompañan y que a continuación relaciono, que no han sido presentados ante otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, como justificantes de ayudas concedidas por aquellas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Firma electrónica del/la Presidente/a de la Asociación/Fundación

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

| (BOP nº | de fecha | ) |
|---------|----------|---|
|---------|----------|---|

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: Proyecto para la Sensibilización y Formación contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y la igualdad del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI) en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla con destino a Asociaciones /Fundaciones LGBTI**

**JUSTIFICACIÓN: Relación Clasificada de Facturas**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de Presidente/a y en representación de la Asociación \_\_\_\_\_ presenta la justificación del 100% de la subvención concedida mediante Resolución de la Presidencia nº .....de fecha-----de la Diputación Provincial de Sevilla y

Que todos los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto han sido pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

| Nº de documento | Actividad realizada | Tipo de Gasto realizado | Proveedor | Nº Factura | Fecha de la Factura | Fecha de Pago | Cuantía Imputada a cargo de la Subvención |
|-----------------|---------------------|-------------------------|-----------|------------|---------------------|---------------|-------------------------------------------|
|                 |                     |                         |           |            |                     |               |                                           |
|                 |                     |                         |           |            |                     |               |                                           |
|                 |                     |                         |           |            |                     |               |                                           |
|                 |                     |                         |           |            |                     |               |                                           |
|                 |                     |                         |           |            |                     |               |                                           |
|                 |                     |                         |           |            |                     |               |                                           |
|                 |                     |                         |           |            |                     |               |                                           |
|                 |                     |                         |           |            |                     |               |                                           |
| <b>TOTAL</b>    |                     |                         |           |            |                     |               |                                           |

Firma electrónica del/la Presidente/a de la Asociación/Fundación



CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

0.—Identificación de la línea de subvención:

LÍNEA 3: Promoción de la formación para el empleo y la integración con destino a personas con discapacidad intelectual propuestas por entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad intelectual de Sevilla y su Provincia.

1.—Objeto (Artículo 1):

Las becas tendrán por objeto la formación de personas con discapacidad intelectual en tareas de apoyo en funciones propias de personal subalterno y administrativo en la Diputación de Sevilla y sus Organismos Autónomos, como medida complementaria de formación a los programas que desarrollen las entidades concurrentes. Se concederán un máximo de 12 becas para un periodo de un año, prorrogables por un máximo de otro. Las personas beneficiarias becadas serán propuestas por diferentes Entidades.

2.—Conceptos subvencionables (Artículos 1, 4, 9 y 17):

2.a) Conceptos subvencionables:

Los conceptos subvencionables son becas de asignación mensual para sufragar los gastos de transporte o manutención de las personas becadas. Estas becas deberán ser abonadas mensualmente a cada persona becada por parte de la entidad beneficiaria.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

☐ No

☒ Sí

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

☐ No

☒ Sí. Número: Un máximo de seis por Asociación o Entidad

☐ Sólo se puede optar a una de ellas.

☐ Es posible optar a las siguientes subvenciones: En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por: La presentada en primer lugar.

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

☒ Sevilla y su Provincia.

☐ Municipios menores de 20.000 habitantes.

3.—Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):

☒ No se establece.

☐ Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

4.—Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a) 1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes entidades:

Entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad intelectual de la provincia de Sevilla.

4.a) 2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

— Ser organizaciones sin ánimo de lucro

— Estar legalmente constituidas y tener actualizados en los correspondientes registros sus estatutos y órganos de gobierno o encontrarse estos pendientes de la resolución de inscripción.

— La sede o domicilio social han de estar ubicados en Sevilla o su Provincia.

— Estar correctamente inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales regulado por el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales en Andalucía. La acreditación del cumplimiento de este requisito se verificará dejando constancia en el expediente de los datos que facilite el mencionado registro.

— Los fines y objetivos recogidos en sus estatutos deberán prever actividades de promoción del colectivo a becar.

4.a) 3.º Requisitos que deben reunir las personas propuestas:

— Ser mayor de 18 años.

— Estar empadronada en un municipio de la Provincia de Sevilla.

— Tener discapacidad intelectual y/o trastorno del espectro autista y estar afectada por un grado de minusvalía igual o superior al 33% reconocido por el Centro de Valoración Provincial.

— No desarrollar actividad remunerada en otra Administración o empresa.

— Tener formación relacionada con las tareas a realizar.

— No haber disfrutado esta beca durante los dos años anteriores a la presente convocatoria.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Desde la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta la fecha de concesión de la Subvención.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

☐ Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 del Texto Articulado:

5.—*Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4):*

5.a) Cuantía:

☐ Porcentaje máximo de la subvención:

☒ Cuantía máxima de la subvención: 250,00 € por persona becada y mes durante un periodo máximo de 12 meses, prorrogables por 12 meses más.

☐ Cuantía mínima de la subvención:

☐ Importe cierto:

☐ Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

☒ No

☐ Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

5.c) 1.º Gastos Subvencionables:

Serán subvencionables las becas de asignación mensual.

5.c) 2.º Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

☒ No

☐ Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Todos

Porcentaje máximo que se permite compensar:

☐ Porcentaje máximo:

☐ El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

☒ No serán subvencionables costes indirectos.

☐ Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

☐ Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Dentro del periodo de ejecución que se establezca en la Convocatoria

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

☒ Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

☐ Se considera gasto realizado:

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

En el periodo establecido en la Resolución de concesión.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

☒ No

☐ Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

☒ No

☐ Sí. Observaciones, en su caso:

6.—*Régimen de control (Artículo 5):*

☒ Fiscalización previa.

☒ Control financiero.

7.—*Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6):*

7.a) Aportación de fondos propios:

☐ No se exige la aportación de fondos propios.

☒ La aportación de fondos propios por la entidad beneficiaria consistirá en: Un seguro nominativo de responsabilidad civil y de accidentes que cubra a las personas becadas.

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

☐ Si. Observaciones, en su caso.

☒ No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados.

☐ Sí.

☒ No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

☒ No existe

8.—*Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7):*

Participación de entidad/es colaboradora/s:

☒ No existe

## 9.—Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):

☐ Sí. Porcentaje máximo:

☒ No.

## 10.—Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):

Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la convocatoria, cumplimentando cada uno de los apartados.

Junto a la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Memoria de las actuaciones llevadas a cabo por la Entidad para favorecer la integración socio-laboral de las personas con discapacidad.
- Vida laboral de las candidaturas propuestas
- Titulación académica y/o Certificado acreditativos de la Formación

## 10.a) Obtención del formulario:

☐ En el «Boletín Oficial» de la provincia.

☒ En la siguiente dirección electrónica: <https://sedeelectronicadipusevilla.es>

☐ En las sedes de los siguientes órganos:

☐ En los siguientes lugares:

## 10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Sr./Sra. Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla.

## 10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

☒ En el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Sevilla, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://sedeelectronicadipusevilla.es>.

☐ En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla.
- En los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 11.—Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):

☐ El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

☒ El plazo de presentación de solicitudes es: 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

## 12.—Criterios de valoración (Artículo 14):

## 12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

— Valoración de los méritos de las candidaturas propuestas. (Puntuación máxima 70%). Se valorará:

## a) Candidaturas que no hayan participado con anterioridad en el programa (máximo 20 puntos)

- No han participado nunca en el programa (20 puntos)
- Han participado con anterioridad (0 puntos)

## b) Formación de la candidatura propuesta (máximo 20 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Formación                                                                             | Puntuación |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Certificado de escolaridad                                                            | 1          |
| Graduado escolar                                                                      | 2          |
| E.S.O                                                                                 | 5          |
| Formación Profesional Básica                                                          | 10         |
| Programa de cualificación inicial (PCPI) o Programa de garantía social (PGS)          | 15         |
| Bachillerato                                                                          | 15         |
| Formación Profesional Grado Medio                                                     | 16         |
| Cualquier formación equivalente a Bachillerato o Formación Profesional de Grado medio | 16         |
| Formación Profesional de Administrativo                                               | 17         |
| Grado Medio de Administrativo                                                         | 18         |
| Grado Superior de Administrativo                                                      | 19         |
| Titulación Universitaria                                                              | 20         |

## c) Experiencia en prácticas en otras administraciones o empresas (máximo 5 puntos)

- Han participado en prácticas de otras administraciones o empresas (5 puntos)
- No han participado con anterioridad en prácticas de otras administraciones o empresas (0 puntos)

## d) Experiencia laboral (máximo 10 puntos)

- No tienen experiencia laboral (0 puntos)
- Tiene experiencia laboral de menos de un año (5 puntos)
- Tiene experiencia laboral de un año o más (10 puntos)

## e) Habilidades personales laborales y sociales según los ítems marcados en el Anexo I (máximo 15 puntos)

Habilidades personales (0-5)

Habilidades sociales (0-5)

Habilidades laborales (0-5)

— Contenido del Proyecto (Puntuación máxima 20%). Debe incluir el contenido referido en estas Bases, y seguirse para su elaboración el modelo de proyecto previsto en las mismas. La no cumplimentación de cualquiera de los apartados en él recogidos supondrá una menor valoración de este apartado pudiendo dar lugar a la desestimación del proyecto y a la exclusión de la convocatoria. El horario establecido para el desarrollo de las tareas encomendadas será de lunes a viernes de 9 a 14 horas (con una flexibilidad horaria de 30 minutos), un total de 5 horas al día. Las personas becadas podrán ausentarse de las prácticas por causas justificadas por un periodo no superior al 20% de los días y horarios de asistencia establecidos en cómputo anual, igualmente podrán ausentarse de las prácticas un máximo de 36 días sin causa justificada, siempre que esta ausencia sea informada con anterioridad. En ambos casos se mantiene el derecho a percibir la beca mensual establecida.

El derecho a percibir la correspondiente beca mensual no se verá mermado en caso de que su ausencia a las prácticas fuera debida a circunstancias de carácter excepcional y debidamente justificadas, ajenas a su voluntad.

La incorrecta formulación del proyecto NO será subsanable, ni será comunicada a tal fin a la Asociación correspondiente. Se valorará positivamente los proyectos que enfoquen sus actividades formativas a la búsqueda activa de empleo de las personas becadas.

— Memoria de las actuaciones llevadas a cabo por la Entidad para favorecer la integración socio-laboral de las personas con discapacidad (Puntuación máxima 10%). Este ítem recoge una memoria de las actuaciones llevadas a cabo, con anterioridad al proyecto presentado, por la entidad donde se indiquen los resultados obtenidos en relación al nivel de ocupación, formación e integración de las personas destinatarias.

12.b) Priorización en caso de empate:

En caso de empate se priorizará:

- 1.º La candidatura que no haya participado con anterioridad en el programa.
- 2.º La candidatura que haya obtenido mayor puntuación en el apartado A) de la valoración de los méritos.
- 3.º La candidatura que cuente con mayor experiencia laboral.
- 4.º La candidatura que cuente con mayor experiencia práctica en otras Administraciones Públicas o empresas
- 5.º Candidatura de Entidades que no tengan ninguna candidatura aprobada en la lista anterior
- 6.º Candidaturas de Entidades cuyas solicitudes se hayan presentado en primer lugar

13.—*Órganos competentes (Artículo 15):*

☒ Órgano/s instructor/es:

TAG ó Titulado/a Superior y TAE responsable del Programa.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

☒ Evaluación de las solicitudes.

☒ Propuesta provisional de resolución y lista con seis suplentes.

☒ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

☒ Propuesta definitiva de resolución.

☒ Elevar propuestas a Comisión

☐ Otras funciones:

☐ Órgano/s competente/es para resolver:

☐ En uso de las competencias atribuidas por el artículo:

☒ La Diputada responsable del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la delegación de competencia por Resolución de la Presidencia.

☐ Órgano/s colegiado/s:

☐ No.

☒ Sí. Denominación: Comisión de Valoración.

Funciones:

☐ Evaluación de las solicitudes.

☐ Propuesta provisional de resolución.

☐ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

☐ Propuesta definitiva de resolución.

☒ Aprobación propuesta técnica.

☐ Otras funciones:

Composición:

Presidencia: Dirección del Área de Cohesión Social e Igualdad

Vocalías: Subdirección del Área, Coordinador o coordinadora de Servicios Sociales Comunitarios, Titulado/a Superior ó TAG y TAE responsable del programa.

Secretaría: Jefatura de Servicio o TAG que le sustituya

☐ Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:

14.—*Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):*

Documentación acreditativa referente a la Asociación o Entidad:

1. Certificados acreditativos del cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, en el caso de que no autoricen expresamente a la Diputación Provincial para que obtenga de forma directa la acreditación de estas circunstancias.
2. Copia de los Estatutos de la Asociación
3. Copia del acta fundacional y la documentación legalmente exigible para el nacimiento de la personalidad jurídica.
4. Copia del certificado de inscripción en el Registro correspondiente.

5. Certificado público acreditativo de la personalidad y representación de la entidad. En el caso de asociaciones, acuerdo de la Asamblea General o de la Junta Directiva aprobando la ejecución del programa y la solicitud de la subvención y facultando para ello a su representante.
6. Copia del D.N.I. del representante legal.
7. Copia de la Tarjeta de Identificación fiscal de la entidad.
8. Propuesta de Seguro de responsabilidad civil y de accidentes de las candidaturas.

15.—*Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento (Artículo 19):*

6 meses

16.—*Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):*

☒ No

Si el beneficiario no rechaza la subvención en el plazo de 10 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de concesión, se entenderá que la acepta.

☐ Sí

17.—*Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20):*

Posibilidad de terminación convencional:

☒ No.

☐ Sí.

18.—*Notificación y Publicación (Artículo 21 y 22):*

18.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución provisional del procedimiento:

☐ Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:

☐ Se notificará por correo ordinario en la dirección indicada en Anexo I.

☐ Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento.

☒ Sede electrónica. La notificación surtirá efectos a partir de la puesta a disposición del interesado.

18.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el tablón electrónico de edictos de la web corporativa (Tablón-e) y en el registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el extracto de la Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

☒ Si; no obstante al concurrir las circunstancias que se indican a continuación esta Publicación está sujeta a las limitaciones siguientes:

En base al artículo 7.5 del RD 130/2019 en materia de publicidad en la BNDS y a fin de cumplir con la normativa de protección de datos en la propuesta de concesión definitiva se recogerá los datos completos de la entidades beneficiaria y se minimizarán y anonimizarán los de las candidaturas.

☐ No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 de las bases reguladoras.

19.—*Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):*

☒ Sí. (Artículos 41-46 ley 39/2015)

☐ No.

20.—*Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23):*

Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

— Cualesquiera que no modifique el destino o la finalidad para los que se concedió la subvención.

21.—*Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):*

☒ No

22.—*Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24):*

22.a) Medidas de información y publicidad.

☒ En los soportes divulgativos utilizados para el desarrollo del Proyecto, deberá aparecer el logotipo de la Diputación Provincial de Sevilla.

22.a) 1.º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

22.a) 2.º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

22.b) Obligaciones:

22.b) 1.º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

22.b) 2.º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio o la dirección de correo electrónico: 4 años a contar desde la fecha que finaliza el plazo de justificación.

22.b) 3.º Otras obligaciones y condiciones específicas:

☐ No se establecen

☒ Se establecen las siguientes:

La resolución de Concesión o Denegación estará condicionada a la presentación, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al inicio de las prácticas, de la póliza de seguro de accidente y de responsabilidad civil que cubra a las personas participantes en el programa durante todo el periodo previsto para las prácticas becadas.

Previo inicio del comienzo de las prácticas, las Entidades beneficiarias designarán una persona que tutorice el seguimiento de las prácticas de las personas beneficiarias de su entidad.

23.—*Forma y secuencia de pago (Artículo 25):*

23.a) Forma/s de pago:

- ☒ Una sola forma de pago.  
☐ Formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

| <i>Forma de pago</i> | <i>Supuestos objetivos</i> |
|----------------------|----------------------------|
|                      |                            |
|                      |                            |
| ...                  | ...                        |

☐ 23.a) 1.º Pago previa justificación:

☐ Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

☐ Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abandonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

☒ 23.a) 2.º Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: Según el Art. 34.4 de la Ley General de Subvenciones y 42.2 del Reglamento. Quedan exentas de la constitución de garantía las entidades no lucrativas que ejecuten programas de acción social.

Garantía:

- ☒ No se establecen.  
☐ Sí.

- Forma:  
 — Cuantía de las garantías:  
 — Órgano en cuyo favor se constituyen:  
 — Procedimiento de cancelación:

☐ Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención, por tratarse de:

☐ Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

☐ Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

☐ Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

☐ Con anticipo máximo del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

| <i>N.º Pago</i> | <i>Importe o porcentaje de pago</i> | <i>Momento o fecha de pago</i> | <i>Plazo de justificación del pago</i> | <i>Importe o porcentaje justificado de pagos anteriores</i> |
|-----------------|-------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
|                 |                                     |                                |                                        |                                                             |
|                 |                                     |                                |                                        |                                                             |
|                 |                                     |                                |                                        |                                                             |

23.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

☐ No se establecen.

☒ Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Diputación Provincial de Sevilla.

☐ Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

23.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

- ☒ No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.  
☐ Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

23.d) Forma en la que se efectuará el pago:

☒ El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado en la Tesorería Provincial, previa acreditación de su titularidad.

☐ Otra forma:

24.—*Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):*

☒ No se establecen por tratarse de entidades sin ánimo de lucro y que desarrollan Programas de Acción Social.

☐ Sí

- Forma:  
 — Cuantía de las garantías:  
 — Órgano en cuyo favor se constituyen:  
 — Procedimiento de cancelación:



**25.—Justificación de la subvención (Artículo 27):**

25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

☒ La entidad beneficiaria.

☐ La entidad colaboradora.

25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

☒ El Plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 3 meses, a contar desde: la fecha en que finaliza el plazo de ejecución.

☐ Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

25.c) Documentos justificativos del gasto:

La entidad beneficiaria de la subvención aportará los siguientes documentos:

- Una memoria debidamente firmada y sellada de la actuación, con indicación de que el proyecto para el que se solicitó la subvención se ha realizado, destinándose a dicha finalidad el importe de la subvención, y que por tanto, los fondos recibidos se han aplicado exclusivamente en la realización del proyecto subvencionado. La memoria indicará la realización de las actividades previstas en el proyecto, así como las fechas de comienzo y finalización de las actuaciones y los resultados obtenidos. Dicha memoria incluirá un apartado en el que se especifique que se ha llevado a cabo el control de asistencia correspondiente, horario, ausencias y justificación de las mismas y que las personas becadas han cumplido con los mínimos necesarios para percibir la beca mensual.
- Certificación del/a Presidente/a de la Entidad del ingreso en contabilidad de la subvención, con expresión del asiento contable practicado así como la fecha, el importe, entidad financiera correspondiente y aplicación a las actividades objeto de la subvención.
- Relación numerada de los gastos realizados en ejecución del proyecto, con indicación de los beneficiarios, importe y fecha de pago. El pago material de dichos gastos se acreditará con el correspondiente cargo en cuenta.

**26.—Reintegro (Artículo 28):**

26.a) Causas específicas de reintegro:

Las recogidas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones conforme el principio de proporcionalidad.

26.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

☐ Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje.

☐ Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

☒ Otros criterios proporcionales de graduación:

Los gastos correctamente realizados y pagados en ejecución del proyecto se darán por válidos y no serán objeto de reintegro siempre que las personas becadas cumplan con la asistencia mínima exigida en el apartado 12.a) del presente cuadro resumen.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.n) y 37.2 de la Ley General de Subvenciones, se establecen los siguientes criterios de graduación para el reintegro, para supuestos de presentación extemporánea de las justificaciones, una vez transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento del artículo 70.3 del RGS:

- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 10% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del segundo mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 20% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del tercer mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 40% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del cuarto mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 80% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del quinto mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 100% de la subvención.
- Cuando el incumplimiento por el beneficiario consista en no justificar parte de la actividad prevista y subvencionada, se procederá al reintegro parcial de la subvención por el importe correspondiente al exceso de financiación. Dicho importe se calculará aplicando el porcentaje de financiación de la Diputación Provincial de Sevilla en la actividad subvencionada, sobre el coste final debidamente justificado de la misma. En este caso el reintegro parcial no procederá si no se cumplen los requisitos previstos en el artículo 37.2 de la Ley General de Subvenciones; que el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y que se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

26.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue
- Instruir el procedimiento de reintegro: TAG
- Resolver el procedimiento de reintegro: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue

**27.—Régimen sancionador (Artículo 29):**

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue
- Instruir el procedimiento de sancionador: TAG
- Resolver el procedimiento de sancionador: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue.



## ANEXO I

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº ..... de fecha ..... )

## LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3: Promoción de la Formación para el Empleo y la Integración de personas con discapacidad intelectual propuestas por entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad intelectual de Sevilla y su Provincia

|                                                                               |        |                                      |         |         |                       |         |                |         |              |  |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------|---------|---------|-----------------------|---------|----------------|---------|--------------|--|
| <b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>        |        |                                      |         |         |                       |         |                |         |              |  |
| RAZON SOCIAL/DENOMINACION:                                                    |        |                                      |         |         |                       |         |                | CIF/NIF |              |  |
| DOMICILIO<br>TIPO DE VÍA:                                                     |        | NOMBRE DE LA VÍA:                    |         |         |                       |         |                |         |              |  |
| NUMERO:                                                                       | LETRA: | KM EN LA VÍA:                        | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA:             | PLANTA: | PUERTA:        |         |              |  |
| NUCLEO DE POBLACION:                                                          |        | PROVINCIA:                           |         | PAIS:   |                       |         | CODIGO POSTAL  |         |              |  |
| Nº TELEFONO:                                                                  |        | Nº FAX:                              |         |         | CORREO ELECTRONICO:   |         |                |         |              |  |
| Nº REGISTRO ENTIDAD                                                           |        | Nº REGISTRO EN EL REGISTRO MUNICIPAL |         |         | Nº PERSONAS ASOCIADAS |         | H              | M       | TOTAL        |  |
|                                                                               |        |                                      |         |         |                       |         |                |         |              |  |
| COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD: NOMBRE, DNI, RESPONSABILIDAD |        |                                      |         |         |                       |         |                |         |              |  |
| Presidente/a:                                                                 |        |                                      |         |         |                       |         |                |         |              |  |
| Secretario/a:                                                                 |        |                                      |         |         |                       |         |                |         |              |  |
| Tesorero/a:                                                                   |        |                                      |         |         |                       |         |                |         |              |  |
| Vocalía 1:                                                                    |        |                                      |         |         |                       |         |                |         |              |  |
| Vocalía 2::                                                                   |        |                                      |         |         |                       |         |                |         |              |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:                               |        |                                      |         |         |                       |         |                | SEXO    | DNI/NIE/NIF: |  |
| DOMICILIO<br>TIPO DE VÍA:                                                     |        | NOMBRE DE LA VÍA:                    |         |         |                       |         |                |         |              |  |
| NUMERO:                                                                       | LETRA: | KM EN LA VÍA:                        | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA:             | PLANTA: | PUERTA:        |         |              |  |
| NUCLEO DE POBLACION:                                                          |        | PROVINCIA:                           |         | PAIS:   |                       |         | CODIGO POSTAL: |         |              |  |
| Nº TELEFONO:                                                                  |        | Nº FAX:                              |         |         | CORREO ELECTRONICO:   |         |                |         |              |  |

**2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACION**

A los efectos previstos en el art. 10 de las Bases Reguladoras y del apartado 19 del Cuadro Resumen de la presente convocatoria las notificaciones que proceda practicar se efectuaran por medios electrónicos, por ello:

Manifiesto que dispongo de la siguiente dirección de correo electrónico:.....

**Y AUTORIZO** a la Diputación a notificar por el referido sistema y acepto que se tendrá por practicada la notificación con el envío del mensaje electrónico a la dirección señalada, aún cuando no haya sido leído.

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE:

Correo electrónico: ..... N.º teléfono móvil:

| 3 DECLARACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                 |                                                                                                                          |                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</li> <li>▪ Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</li> <li>▪ Que no tiene pendiente justificar subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Sevilla con plazo de justificación finalizado, ni es deudora de obligaciones derivadas de reintegro firme de otras subvenciones.</li> <li>▪ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.</li> <li>▪ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</li> </ul> <p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: center;">(En caso afirmativo cumplimente el siguiente apartado)</p> |                                                                 |                                                                                                                          |                                                                    |
| Fecha/Año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Administración/Ente público o privado, nacional o internacional | <p style="text-align: right;">Importe/Concepto</p> <p>.....€</p> <p>.....€</p> <p>.....€</p> <p>.....€</p> <p>.....€</p> |                                                                    |
| <b>Concedidas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                 |                                                                                                                          |                                                                    |
| Fecha /Año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Administración/Ente público o privado, nacional o internacional | <p style="text-align: right;">Importe/Concepto</p> <p>.....€</p> <p>.....€</p> <p>.....€</p> <p>.....€</p> <p>.....€</p> |                                                                    |
| <input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                 |                                                                                                                          |                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                 |                                                                                                                          |                                                                    |
| 4 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                 |                                                                                                                          |                                                                    |
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                 |                                                                                                                          |                                                                    |
| Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la <u>Diputación Provincial de Sevilla</u> , y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                 |                                                                                                                          |                                                                    |
| <u>Documento</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <u>Área Gestora</u>                                             | <u>Fecha de emisión o presentación</u>                                                                                   | <u>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó *</u> |
| <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                 |                                                                                                                          |                                                                    |

|   |          |
|---|----------|
| 5 | PROYECTO |
|---|----------|

**5.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| TITULO                        |  |
| Nº DE CANDIDATURAS PROPUESTAS |  |

**5.2. DESARROLLO DEL PROYECTO****5.2.1. Justificación: antecedentes y análisis de situación de las necesidades**

|  |
|--|
|  |
|--|

**5.2.2. Fines que pretende el proyecto**

|  |
|--|
|  |
|--|

**5.2.3. Objetivo General y objetivos específicos de aplicación al proyecto**

|  |
|--|
|  |
|--|

**5.2.4. Actividades, descripción detallada y contenidos a desarrollar**

|  |
|--|
|  |
|--|

**5.2.5 Actuaciones llevadas a cabo por la Entidad para favorecer la integración socio-laboral de las personas con discapacidad y resultados obtenidos. Adjuntar Memoria junto a esta solicitud**

|  |
|--|
|  |
|--|

**5.2.6. Candidaturas propuestas por orden de prioridad: Esquema a cumplimentar por cada candidatura.****CANDIDATURA Nº 1**

|            |         |
|------------|---------|
| Apellidos: | Nombre: |
| D.N.I.:    | Edad:   |
| Localidad: |         |

**A) Titulación, experiencia laboral y práctica:**

| Titulación (Señalar la que corresponda)                                      | Marcar con una x la que corresponda | Puntuación |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| Certificado de escolaridad                                                   |                                     | 1          |
| Graduado escolar                                                             |                                     | 2          |
| E.S.O                                                                        |                                     | 5          |
| Formación Profesional Básica                                                 |                                     | 10         |
| Programa de cualificación inicial (PCPI) o Programa de garantía social (PGS) |                                     | 15         |

|                                                                                                                                                              |  |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----|
| Bachillerato                                                                                                                                                 |  | 15 |
| Formación Profesional Grado Medio                                                                                                                            |  | 16 |
| Cualquier formación equivalente a Bachillerato o Formación Profesional de Grado medio                                                                        |  | 16 |
| Formación Profesional de Administrativo                                                                                                                      |  | 17 |
| Grado Medio de Administrativo                                                                                                                                |  | 18 |
| Grado Superior de Administrativo                                                                                                                             |  | 19 |
| Titulación Universitaria                                                                                                                                     |  | 20 |
| <b>Tiene experiencia laboral:</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>Duración total en días</b> (según vida laboral que se adjunta): |  |    |
| <b>Tiene experiencia en prácticas formativas en otras entidades:</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>Duración Total en horas:</b> |  |    |

La documentación que verifica la información reflejada en el cuadro anterior deberá ser custodiada por la Entidad Beneficiaria, pudiendo ser requerida por la Diputación de Sevilla en cualquier momento del procedimiento.

#### B) Habilidades Personales, sociales y laborales.

| HABILIDADES PERSONALES                                                                                                | SI | NO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Tiene autonomía personal en su domicilio                                                                              |    |    |
| Sabe utilizar el transporte público                                                                                   |    |    |
| Maneja el dinero                                                                                                      |    |    |
| Utiliza el teléfono móvil                                                                                             |    |    |
| Presenta hiperactividad                                                                                               |    |    |
| Presenta impulsividad                                                                                                 |    |    |
| Presenta conductas agresivas                                                                                          |    |    |
| Tiene tolerancia a la frustración                                                                                     |    |    |
| Es capaz de expresar y comprender una información a través del lenguaje oral                                          |    |    |
| Expresa sus opiniones y demandas a otras personas                                                                     |    |    |
| HABILIDADES SOCIALES                                                                                                  | SI | NO |
| Solicita ayuda cuando la necesita                                                                                     |    |    |
| Toma decisiones de manera autónoma                                                                                    |    |    |
| Se relaciona con los demás de forma adecuada                                                                          |    |    |
| Le resulta difícil comenzar una relación con otra persona                                                             |    |    |
| Siente incomodidad en algunos contextos como: acontecimientos sociales, el trabajo, cuando se tiene que presentar ... |    |    |
| HABILIDADES LABORALES                                                                                                 | SI | NO |
| Posee conocimientos básicos de las tareas que va a desempeñar                                                         |    |    |
| Es responsable en el cumplimiento de tareas                                                                           |    |    |
| Sabe sobrellevar el estrés ante tareas de manera positiva                                                             |    |    |
| Tiene capacidad para ejercer adecuadamente las tareas encomendadas                                                    |    |    |
| Necesita apoyo para ejercer adecuadamente las tareas encomendadas                                                     |    |    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>6</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> |
| <p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de:</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;"><b>LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</b></p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p> |                                        |
| SR./SRA. DIPUTADO/A DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |

#### ORTOGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROTECCION DE DATOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Responsable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Finalidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la Promoción de la Formación para el Empleo y la Integración de personas con discapacidad intelectual 2022</p> <p>Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Legitimación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li> <li>• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>• Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.</li> <li>• Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la Promoción de la Formación para el Empleo y la Integración de jóvenes con discapacidad intelectual 2020</li> </ul>                                                 |
| Destinatarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Derechos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p>El ciudadano puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.</li> <li>• Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.</li> <li>• Agencia Española de Protección de Datos.</li> </ul> <p>(*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada.</p> |
| Información Adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

*La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquéllos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.*

*Asimismo, debido a que la entidad beneficiaria deberá remitir los datos personales de los destinatarios a la Diputación de Sevilla, con la única finalidad de justificar los gastos del proyecto, los destinatarios deberán de ser informados por parte de la entidad beneficiaria, siendo necesario en este caso su consentimiento expreso.*

ANEXO II

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº ..... de fecha .....)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3: Promoción de la Formación para el Empleo y la Integración de personas con discapacidad intelectual propuestas por entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad intelectual de Sevilla y su Provincia

|                                                                 |        |                   |         |                     |           |          |              |                |  |
|-----------------------------------------------------------------|--------|-------------------|---------|---------------------|-----------|----------|--------------|----------------|--|
| 1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE |        |                   |         |                     |           |          |              |                |  |
| RAZON SOCIAL/DENOMINACION                                       |        |                   |         |                     |           | CIF/ NIF |              |                |  |
| DOMICILIO                                                       |        | NOMBRE DE LA VIA: |         |                     |           |          |              |                |  |
| TIPO DE VÍA:                                                    |        |                   |         |                     |           |          |              |                |  |
| NUMERO:                                                         | LETRA: | KM EN LA VIA:     | BLOQUE: | PORTAL:             | ESCALERA: | PLANTA:  | PUERTA:      |                |  |
| NUCLEO DE POBLACION:                                            |        | PROVINCIA:        |         |                     | PAIS:     |          |              | CODIGO POSTAL: |  |
|                                                                 |        |                   |         |                     |           |          |              |                |  |
| Nº TELEFONO:                                                    |        | Nº FAX:           |         | CORREO ELECTRONICO: |           |          |              |                |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:                 |        |                   |         |                     |           | SEXO     | DNI/NIE/NIF: |                |  |
| DOMICILIO                                                       |        | NOMBRE DE LA VIA: |         |                     |           |          |              |                |  |
| TIPO DE VÍA:                                                    |        |                   |         |                     |           |          |              |                |  |
| NUMERO:                                                         | LETRA: | KM EN LA VIA:     | BLOQUE: | PORTAL:             | ESCALERA: | PLANTA:  | PUERTA:      |                |  |
| NUCLEO DE POBLACION:                                            |        | PROVINCIA:        |         |                     | PAIS:     |          |              | CODIGO POSTAL: |  |
|                                                                 |        |                   |         |                     |           |          |              |                |  |
| Nº TELEFONO:                                                    |        | Nº FAX:           |         | CORREO ELECTRONICO: |           |          |              |                |  |

|                                                                                  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--|
| 2 IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN |  |
|                                                                                  |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN</b> |
| <p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b></p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b>. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b>. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional de una o varias subvenciones (rellenar cuando proceda):</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OTROS</b>:</p> |                                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                       |                                            |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> |                                            |                                                                                      |
| <p>Presento la siguiente documentación:</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p><input type="checkbox"/> No autorizo a la Diputación Provincial para que obtenga de forma directa los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social</p> |                                                       |                                            |                                                                                      |
| <b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA</b>                                                                                                                                                                                                                  |                                                       |                                            |                                                                                      |
| <p>Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la <u>Diputación Provincial de Sevilla</u>, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p>                  |                                                       |                                            |                                                                                      |
| <u>Documento</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <u>Área Gestora</u>                                   | <u>Fecha de emisión o<br/>Presentación</u> | <u>Procedimiento por el que se emitió o en el que se<br/>o en el que se presentó</u> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                       |                                            |                                                                                      |
| <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años y sobre los cuales el interesado declare su vigencia</p>                                                                                                                            |                                                       |                                            |                                                                                      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>5</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>DECLARACION, LUGAR , FECHA Y FIRMA</b> |
| <p style="text-align: center;"><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p style="text-align: center;">En .....a ..... de ..... de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo: .....</p> |                                           |
| <p>SR./SRA. DIPUTADO/DIPUTADA DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA</p>                                                                                                                                                                                                                          |                                           |



**PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable           | Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Finalidad             | Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la Promoción de la Formación para el Empleo y la Integración de personas con discapacidad intelectual 2022<br>Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Legitimación          | RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li> <li>• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>• Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.</li> <li>• Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la Promoción de la Formación para el Empleo y la Integración de jóvenes con discapacidad intelectual 2020</li> </ul>                                                 |
| Destinatarios         | No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Derechos              | El ciudadano puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.</li> <li>• Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.</li> <li>• Agencia Española de Protección de Datos.</li> </ul> <p>(*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada.</p> |
| Información Adicional | Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

*La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquéllos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.*

*Asimismo, debido a que la entidad beneficiaria deberá remitir los datos personales de los destinatarios a la Diputación de Sevilla, con la única finalidad de justificar los gastos del proyecto, los destinatarios deberán de ser informados por parte de la entidad beneficiaria, siendo necesario en este caso su consentimiento expreso.*

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MENORES DE 20.000 HABITANTES

0.—Identificación de la línea de subvención:

LÍNEA 4: Programa para la Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género en Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.

1.—Objeto (Artículo 1)

El objeto común de la línea de subvenciones es la colaboración con las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla a través de la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género.

El proyecto objeto de la subvención podrá abarcar acciones enmarcadas cualquiera de las siguientes áreas de intervención:

1. Prevención de la Violencia de Género
2. Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres
3. Sensibilización y Formación contra la LGTBIFOBIA y la no discriminación.

No se establece un número máximo de acciones a desarrollar por áreas de intervención.

No se establece obligatoriedad de presentar acciones en las tres áreas intervención.

2.—Conceptos subvencionables (Artículos 1, 4, 9 y 17):

2 a) Conceptos subvencionables:

Los gastos subvencionables son exclusivamente los derivados de la ejecución del proyecto subvencionado.

Se considerarán gastos subvencionables:

- Prestación de servicios
- Materiales

Quedan excluidos los gastos derivados de:

- Reuniones, comisiones, comidas y/o dietas
- Gastos de transporte (exceptuando los derivados de proyectos de formación y sensibilización entre varios municipios como proyectos conjuntos).
- Material inventariable
- Inversiones
- Alquileres de locales.

El importe de los gastos previstos deberá cuantificarse por concepto en los proyectos.

No se exige la aportación de fondos propios de las entidades beneficiarias.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

☐ No

☒ Sí

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

☒ No

☐ Si. Número:

☐ Es posible optar a las siguientes subvenciones:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

☐ La provincia

☒ Entidades Locales menores de 20.000 habitantes

3.—Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):

☒ No se establece.

☐ Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

4.—Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a) 1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes entidades:

Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes y sus Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla.

4.a) 2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Aquellos exigidos para obtener la condición de beneficiario, comprometiéndose a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las presentes normas.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Desde la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta la fecha de concesión de la Subvención.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

☐ Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 del Texto Articulado:

5.—*Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4):*

5.a) Cuantía:

- ☐ Porcentaje máximo de la subvención:  
☒ Cuantía máxima de la subvención: 2.000,00€  
☐ Cuantía mínima de la subvención:  
☐ Importe cierto:  
☐ Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

- ☒ No  
☐ Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

5.c) 1.º Gastos Subvencionables:

Son gastos subvencionables los gastos de materiales y prestaciones de servicios ocasionados con motivo de la ejecución del proyecto subvencionado.

5.c) 2.º Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

- ☐ No  
☒ Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:  
Todos  
Porcentaje máximo que se permite compensar:  
☒ Porcentaje máximo: Hasta un 20% sin justificación previa  
☐ El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

- ☒ No serán subvencionables costes indirectos.  
☐ Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:  
☐ Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables: Desde el 1 de julio del año de la Convocatoria hasta al 30 de junio del año siguiente de la convocatoria.

5.f) Consideración de gasto realizado en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

- ☒ Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período justificación.  
☐ Se considera gasto realizado:

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto para el fin concreto que se concedió la subvención.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

- ☒ No  
☐ Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

- ☒ No  
☐ Sí. Observaciones, en su caso:

6.—*Régimen de control (Artículo 5):*

- ☒ Fiscalización previa.  
☒ Control financiero

7.—*Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6):*

La financiación será la que se establezca en la Convocatoria.

7.a) Aportación de fondos propios:

- ☒ No se exige la aportación de fondos propios.  
☐ La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

☐ Sí, siempre que el importe de la subvención junto con otras ayudas que pudiera percibir no supere el presupuesto ejecutado y justificado.

- ☒ No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados.

- ☐ Sí.  
☒ No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

- ☒ No existe

8.—*Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7):*

Participación de entidad/es colaboradora/s:

- ☒ No existe

## 9.—Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):

☐ Sí. Porcentaje máximo:

☒ No.

## 10.—Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):

Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la convocatoria, cumplimentando cada uno de los apartados.

## 10.a) Obtención del formulario:

☐ En el «Boletín Oficial» de la provincia.

☒ En el Portal Provincial en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dipusevilla.es/temas/asuntos-sociales-e-igualdad/>

☐ En las sedes de los siguientes órganos:

☐ En los siguientes lugares:

## 10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.

## 10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

☒ Las Entidades Locales de la provincia adheridas al sistema de intercambio registral de la Diputación Provincial de Sevilla (Sideral), presentarán las solicitudes, así como el resto de la documentación exigida, a través de dicho sistema.

Las Entidades Locales de la provincia no adheridas al sistema de intercambio registral, presentarán las solicitudes en el Registro Electrónico Único de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla accesible a través de la página web [www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es)

☐ En cualquiera de los registros siguientes:

— En el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla.

— En los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 11.—Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):

☐ El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

☒ El plazo de presentación de solicitudes es: 20 hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

## 12.—Criterios de valoración (Artículo 14):

## 12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

## 1. Contenido del Proyecto. Máximo total de 60 puntos

## 1.1. Introducción (Máximo 5 puntos)

(Describe la situación del municipio y sus necesidades conforme a las líneas de intervención y acciones que quiere dar respuesta el proyecto).

## 1.2. Objetivos (Máximo 5 puntos)

Describe los objetivos específicos que deben concordar con las líneas de intervención y sus acciones propuestas.

## 1.3. Descripción de acciones conformes a las líneas de intervención. (Máximo 30 puntos)

## 1.4. Metodología (Máximo 5 puntos)

## 1.5. Evaluación. (Máximo 7 puntos)

## 1.6. Difusión. (Máximo 2 puntos)

## 1.7. Presupuesto. (Máximo 6 puntos)

(El número de acciones y población destinataria se adecuan al presupuesto)

## 2. Calidad del Proyecto. (Máximo total de 20 puntos)

## 2.1. Eficiencia, calidad e innovación (Máximo 14 puntos)

## 2.2. Las acciones enmarcadas en las líneas de intervención se adecuan a los objetivos (Máximo 6 puntos)

## 3. Esfuerzo organizativo de las Entidades Locales. (Máximo total de 10 puntos)

Características de la entidad local: Tamaño y distancia a la Capital

## 4. Impacto social del Proyecto (Máximo total de 10 puntos)

Relacionando número de participantes y las acciones temáticas del proyecto. (Se deberá completar el número óptimo de personas beneficiarias por acciones, el no detallarlo supondrá la no valoración de este apartado).

Importe según puntuación obtenida:

|                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| — Entre 100 y 71 puntos ..... | 2.000,00€ |
| — Entre 70 y 61 puntos .....  | 1.500,00€ |
| — Entre 60 y 51 puntos .....  | 1.000,00€ |
| — Entre 50 y 45 puntos .....  | 500,00€   |

Los Proyectos que no alcancen la puntuación mínima de 45 puntos serán excluidos por no cumplir la solvencia técnica mínima del Proyecto presentado

## 12. b) Criterios de desempate

## 13.—Órganos competentes (Artículo 15):

☒ Órgano/s instructor/es:

TAG, Titulado Superior y TAE responsables del programa.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- ☒ Evaluación de las solicitudes.
- ☒ Propuesta provisional de resolución.
- ☒ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- ☒ Propuesta definitiva de resolución.
- ☒ Elevar propuestas a Comisión
- ☐ Otras funciones:

☐ Órgano/s competente/es para resolver:

☐ En uso de las competencias atribuidas por el artículo:

- ☒ La Diputada responsable del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la delegación de competencias por Resolución de la Presidencia.

☐ Órgano/s colegiado/s:

☐ No.

- ☒ Sí. Denominación: Comisión de Valoración.

Funciones:

- ☐ Evaluación de las solicitudes.
- ☐ Propuesta provisional de resolución.
- ☐ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- ☐ Propuesta definitiva de resolución.
- ☒ Aprobación propuesta técnica.
- ☐ Otras funciones:

Composición:

Presidencia: Dirección General del Área de Cohesión Social e Igualdad

Vocalías: Subdirección del Área, TAG, Titulado Superior y TAE responsables del programa y Coordinador/a de Igualdad.

Secretaría: Jefa de servicio

☐ Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:

- ☒ No se establecen.

14.—*Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):*

- ☒ No se establece.

15.—*Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):*

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento es de 6 meses.

16.—*Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):*

- ☐ No

Si el beneficiario no rechaza la subvención en el plazo de diez días naturales siguientes a la notificación de la resolución de concesión se entenderá que la acepta.

- ☐ Sí

17.—*Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20):*

- ☒ No
- ☐ Sí

18.—*Notificación y Publicación (Artículo 21 y 22):*

18.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución provisional del procedimiento:

- ☐ Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:
- ☒ Notificación electrónica.

☐ Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

18.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el tablón electrónico de edictos de la web corporativa (Tablón-e), en el Portal de Transparencia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el extracto de la Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- ☒ Sí

☐ No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 de las bases reguladoras.

19.—*Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):*

- ☒ Sí (Artículos 41-46 ley 39/2015)
- ☐ No.

20.—*Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23):*

Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

— Circunstancias imprevistas o sobrevenidas que impidan la ejecución de la actuación subvencionada.

21.—*Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):*

☒ No.

☐ Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

22.—*Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24):*

22.a) Medidas de información y publicidad.

22.a) 1.º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

☒ En los materiales divulgativos utilizados para el desarrollo del Proyecto subvencionado, deberá aparecer el logotipo de la Diputación Provincial de Sevilla.

22.a) 2.º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

☒ No se establecen

22.b) Obligaciones:

22.b) 1.º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

☒ No se establecen

22.b) 2.º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio o la dirección de correo electrónico:

4 años a contar desde la fecha que finaliza el plazo de justificación.

22.b) 3.º Otras obligaciones y condiciones específicas:

☒ No se establecen

23.—*Forma y secuencia de pago (Artículo 25):*

23.a) Forma/s de pago:

☒ Una sola forma de pago.

☐ Formas de pago.

☐ 23.a)1.º Pago previa justificación:

☐ Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

☐ Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abandonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

☒ 23.a)2.º Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: Subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social.

Garantía:

☒ No se establece. Conforme al artículo 42.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, no se exigen la constitución de garantías por destinarse esta convocatoria a Administraciones Públicas.

☐ Sí.

— Forma:

— Cuantía de las garantías:

— Órgano en cuyo favor se constituyen:

— Procedimiento de cancelación:

☐ Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención, por tratarse de:

☐ Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

☐ Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:

☐ Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

☐ Con anticipo máximo del importe de la subvención.

23.b) Requisitos previos al pago de la subvención:

☐ No se establecen.

☒ Antes de proponerse para la resolución de concesión la Entidad Local beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudas por reintegros definitivos de la Diputación Provincial de Sevilla.

☐ Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

23.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

☒ No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

☐ Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

23.d) Forma en la que se efectuará el pago:

☒ El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado en la Tesorería Provincial, previa acreditación de su titularidad.

☐ Otra forma:

24.—*Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):*

☒ No se establecen por tratarse de Administraciones Públicas.

☐ Sí



- Forma:
- Cuantía de las garantías:
- Órgano en cuyo favor se constituyen:
- Procedimiento de cancelación:

25.—*Justificación de la subvención (Artículo 27):*

25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de

- ☒ La persona o entidad beneficiaria.
- ☐ La entidad colaboradora.

25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

☒ El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 3 meses, a contar desde la fecha en que finaliza el plazo de ejecución.

- ☐ Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

25.c) Documentos justificativos del gasto.

La entidad local beneficiaria de la subvención aportará los siguientes documentos:

- Certificado de Intervención que acredite el asiento contable del ingreso de la transferencia recibida y que la misma ha sido aplicada a su finalidad, especificando el tipo de gastos realizados en ejecución del proyecto y así como la fecha de pago de los mismos (Anexo III)
- Memoria firmada donde exponga datos de la población atendida, desagregada por edad y género, resumen de las actividades desarrolladas en ejecución del proyecto subvencionado, donde se reflejará que se han cumplido todas sus previsiones. (Adjuntando cartelería utilizada y/o pruebas gráficas, Anexo IV)

25.d) No serán admisibles justificante de gastos realizados para el cumplimiento de fines distintos de los del proyecto subvencionado. Son admisibles justificantes de gastos realizados desde el 1 de julio del año de la Convocatoria hasta el 30 de junio del año siguiente de la Convocatoria.

26.—*Reintegro (Artículo 28):*

26.a) Causas específicas de reintegro:

Las recogidas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones conforme el principio de proporcionalidad.

26.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

☒ Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel.

☐ Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

☒ Otros criterios proporcionales de graduación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.n) y 37.2 de la Ley General de Subvenciones, se establecen los siguientes criterios de graduación para el reintegro, para supuestos de presentación extemporánea de las justificaciones, una vez transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento del artículo 70.3 del RGS:

- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 10% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del segundo mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 20% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del tercer mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 40% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del cuarto mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 80% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del quinto mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 100% de la subvención.
- Cuando el incumplimiento por el beneficiario consista en no justificar parte de la actividad prevista y subvencionada, se procederá al reintegro parcial de la subvención por el importe correspondiente al exceso de financiación. Dicho importe se calculará aplicando el porcentaje de financiación de la Diputación Provincial de Sevilla en la actividad subvencionada, sobre el coste final debidamente justificado de la misma. En este caso el reintegro parcial no procederá si no se cumplen los requisitos previstos en el artículo 37.2 de la Ley General de Subvenciones; que el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y que se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

26.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue.
- Instruir el procedimiento de reintegro: TAG y Técnico Superior
- Resolver el procedimiento de reintegro: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue.

27.—*Régimen sancionador (Artículo 29):*

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue.
- Instruir el procedimiento de sancionador: TAG y Técnico Superior
- Resolver el procedimiento de sancionador: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue.

**ANEXO I**  
**SOLICITUD Y PROYECTO**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022**

(BOP nº      de fecha      )

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género en Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                            |                     |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> |                     |                     |
| ENTIDAD LOCAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                            |                     |                     |
| DOMICILIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                            | NOMBRE DE LA VÍA:   | NÚMERO:             |
| MUNICIPIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                            | PROVINCIA:          | CÓDIGO POSTAL:      |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                            | CORREO ELECTRÓNICO: |                     |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                            |                     |                     |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL PERSONAL TÉCNICO DE REFERENCIA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                            |                     |                     |
| CATEGORÍA PROFESIONAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                            | NÚMERO DE TELÉFONO: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| <b>2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN</b>                                       |                     |                     |
| <p>Las notificaciones se cursarán individualmente y se practicarán por el Sistema de Intercambio Registral mediante la Plataforma SIDERAL a las Entidades Locales que se encuentren adheridas a este Sistema, o bien mediante el Sistema de Interconexión de Registros (SIR) a aquellas Entidades que no estén adheridas a la Plataforma SIDERAL.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                            |                     |                     |
| <b>3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>DECLARACIONES</b>                                                       |                     |                     |
| <p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que el ayuntamiento solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en la presente normativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Que no tiene pendiente justificar subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Sevilla con plazo de justificación finalizado, ni es deudora de obligaciones derivadas de reintegro firme de otras subvenciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.</p> <p><input type="checkbox"/> NO ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> |                                                                            |                     |                     |



|                                                                                                                                                                           |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 4                                                                                                                                                                         | PROYECTO |
| TÍTULO DEL PROYECTO                                                                                                                                                       |          |
| <div></div>                                                                                                                                                               |          |
| 1.- CONTENIDO DEL PROYECTO                                                                                                                                                |          |
| 1.1. INTRODUCCIÓN. (Describe la situación del municipio y sus necesidades conforme a las líneas de intervención y acciones a las que da respuesta el proyecto solicitado) |          |
| <div></div>                                                                                                                                                               |          |
| 1.2. OBJETIVOS: DESCRIBE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE DEBEN CONCORDAR CON LAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y SUS ACCIONES PROPUESTAS                                           |          |
| <div></div>                                                                                                                                                               |          |

## 1.3.-DESCRIPCIÓN DE ACCIONES CONFORMES A LAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN.

LINEA DE INTERVENCIÓN:

Nº 1 ACCIÓN

Descripción detallada

Nº óptimo aproximado de participantes (si no se completa no se valora el criterio 4.):

| Nº | Denominación de la Acción | Tipo de gasto           | Importe |
|----|---------------------------|-------------------------|---------|
|    |                           | Prestación de servicios |         |
|    |                           | Materiales              |         |

LINEA DE INTERVENCIÓN:

Nº 2 ACCIÓN

Descripción detallada

Nº óptimo aproximado de participantes (si no se completa no se valora el criterio 4.):

| Nº | Denominación de la Acción | Tipo de gasto           | Importe |
|----|---------------------------|-------------------------|---------|
|    |                           | Prestación de servicios |         |
|    |                           | Materiales              |         |

LINEA DE INTERVENCIÓN:

Nº 3 ACCIÓN

Descripción detallada

Nº óptimo aproximado de participantes (si no se completa no se valora el criterio 4.):

| Nº | Denominación de la Acción | Tipo de gasto           | Importe |
|----|---------------------------|-------------------------|---------|
|    |                           | Prestación de servicios |         |
|    |                           | Materiales              |         |

LINEA DE INTERVENCIÓN:

|                                                                                        |                                  |                         |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------|
| <b>Nº 4 ACCIÓN</b>                                                                     |                                  |                         |                |
| Descripción detallada                                                                  |                                  |                         |                |
| Nº óptimo aproximado de participantes (si no se completa no se valora el criterio 4.): |                                  |                         |                |
| <b>Nº</b>                                                                              | <b>Denominación de la Acción</b> | <b>Tipo de gasto</b>    | <b>Importe</b> |
|                                                                                        |                                  | Prestación de servicios |                |
|                                                                                        |                                  | Materiales              |                |
| LINEA DE INTERVENCIÓN:                                                                 |                                  |                         |                |
| <b>Nº 5 ACCIÓN</b>                                                                     |                                  |                         |                |
| Descripción detallada                                                                  |                                  |                         |                |
| Nº óptimo aproximado de participantes (si no se completa no se valora el criterio 4.): |                                  |                         |                |
| <b>Nº</b>                                                                              | <b>Denominación de la Acción</b> | <b>Tipo de gasto</b>    | <b>Importe</b> |
|                                                                                        |                                  | Prestación de servicios |                |
|                                                                                        |                                  | Materiales              |                |
| LINEA DE INTERVENCIÓN:                                                                 |                                  |                         |                |
| <b>Nº 6 ACCIÓN</b>                                                                     |                                  |                         |                |
| Descripción detallada                                                                  |                                  |                         |                |
| Nº óptimo aproximado de participantes (si no se completa no se valora el criterio 4.): |                                  |                         |                |
| <b>Nº</b>                                                                              | <b>Denominación de la Acción</b> | <b>Tipo de gasto</b>    | <b>Importe</b> |
|                                                                                        |                                  | Prestación de servicios |                |
|                                                                                        |                                  | Materiales              |                |

**1.4. METODOLOGÍA:** camino a recorrer para alcanzar los objetivos, instrumentos y técnicas a utilizar.

## 1.4.1. Calendarización de ACCIONES (Desarrollar los siguientes epígrafes por cada acción planificada)

| ACCIONES |              |         |
|----------|--------------|---------|
| Nº       | DENOMINACIÓN | Mes/año |
| 1        |              |         |
| 2        |              |         |
| 3        |              |         |
| 4        |              |         |
| 5        |              |         |
| 6        |              |         |

## 1.5. EVALUACIÓN. Describir el proceso y especificar: el sistema de recogida de información, detallar indicadores de evaluación.

## 1.6. DIFUSIÓN: actividades para motivar a la participación, medios de difusión para dar a conocer el proyecto.

## 1.7. RESUMEN DEL PRESUPUESTO: por acciones según el tipo de gastos previstos:

| Nº | Acciones | Tipo de gasto          | Importe |
|----|----------|------------------------|---------|
|    |          | Prestación de servicio |         |
|    |          | Materiales             |         |
|    |          | Prestación de servicio |         |
|    |          | Materiales             |         |
|    |          | Prestación de servicio |         |
|    |          | Materiales             |         |
|    | TOTAL    | Prestación de servicio |         |
|    |          | Materiales             |         |

## 5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención del Proyecto:  
por importe de: \_\_\_\_\_ ;

A fecha de firma electrónica  
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL

Fdo.:

SR/SRA. DIPUTADO/A DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

## OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación

**PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable           | Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Finalidad             | Convocatoria pública de subvenciones destinada a Proyectos de Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género en Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla. Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Legitimación          | RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li> <li>• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>• Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.</li> <li>• Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinadas a Entidades Locales menores de 20.000 habitantes</li> </ul>                                                                                                                                                  |
| Destinatarios         | No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Derechos              | La Entidad Local puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.</li> <li>• Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.</li> <li>• Agencia Española de Protección de Datos.</li> </ul> <p>(*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada.</p> |
| Información Adicional | Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

*La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquéllos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.*

## ANEXO II

## ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN/ALEGACIONES/DESISTIMIENTO

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº de fecha )

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género en Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla**

| 1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE |                   |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|--------------|
| ENTIDAD LOCAL:                                                        |                   |                     |              |
| DOMICILIO:                                                            | NOMBRE DE LA VÍA: |                     | NÚMERO:      |
| MUNICIPIO:                                                            | PROVINCIA:        | CÓDIGO POSTAL:      |              |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                                                   |                   | CORREO ELECTRÓNICO: |              |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:                       |                   |                     | DNI/NIE/NIF: |
| DOMICILIO:                                                            | NOMBRE DE LA VÍA: |                     | NÚMERO:      |
| MUNICIPIO:                                                            | PROVINCIA:        | CÓDIGO POSTAL:      |              |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                                                   |                   | CORREO ELECTRÓNICO: |              |

| 2 NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN |
|----------------------------------------------------------|
|                                                          |

| 3 ACEPTACIÓN /REFORMULACIÓN ALEGACIONES/ DESISTIMIENTO                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta de:</p> |
|                                                                                                                                          |

☐ **REFORMULO.** En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud en los siguientes términos (cumplimentar en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior al solicitado):

**ACCIONES DEL PROYECTO:** Cumplimentar los cuadros que correspondan según las líneas de intervención descritas en el ANEXO I )

Adecuación del tiempo de duración:  
Adaptación del presupuesto:

| Nº                          | ACCIÓN                          | Tipo de gasto           | Importe |
|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------|
| 1                           |                                 | Prestación de servicios |         |
|                             |                                 | Materiales              |         |
| 2                           |                                 | Prestación de servicios |         |
|                             |                                 | Materiales              |         |
| 3                           |                                 | Prestación de servicios |         |
|                             |                                 | Materiales              |         |
| 4                           |                                 | Prestación de servicios |         |
|                             |                                 | Materiales              |         |
| 5                           |                                 | Prestación de servicios |         |
|                             |                                 | Materiales              |         |
| 6                           |                                 | Prestación de servicios |         |
|                             |                                 | Materiales              |         |
|                             | CUANTÍA TOTAL POR TIPO DE GASTO | Prestación de servicios |         |
|                             |                                 | Materiales              |         |
| Total CUANTÍA SUBVENCIONADA |                                 |                         |         |

☐ **ALEGO** lo siguiente:

☐ **DESISTO** de la solicitud.

☐ **OTROS:**

|                                                                                                                                                                                                                          |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>4</b>                                                                                                                                                                                                                 | <b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> |
| Presento la siguiente documentación:<br>1.<br>2.<br>3.                                                                                                                                                                   |                                                       |
| <input type="checkbox"/> No autorizo a la Diputación Provincial para que obtenga de forma directa los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social |                                                       |
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA                                                                                                                                        |                                                       |



Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Diputación Provincial de Sevilla, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

| Documento | Área Gestora | Fecha de emisión o Presentación | Procedimiento por el que se emitió o en el que se presentó |
|-----------|--------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
|           |              |                                 |                                                            |
|           |              |                                 |                                                            |
|           |              |                                 |                                                            |
|           |              |                                 |                                                            |
|           |              |                                 |                                                            |

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años y sobre los cuales el interesado declare su vigencia

#### 5 DECLARACION, LUGAR , FECHA Y FIRMA

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

A fecha de firma electrónica  
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL

Fdo:

SR./SRA. DIPUTADO/A DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

**PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable           | Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Finalidad             | Convocatoria pública de subvenciones destinadas a Proyectos de Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género en Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla.<br>Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Legitimación          | RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li><li>• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li><li>• Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.</li><li>• Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinada a Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.</li></ul>                                                                                                                 |
| Destinatarios         | No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Derechos              | La Entidad Local puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.</li><li>• Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.</li><li>• Agencia Española de Protección de Datos.</li></ul> (*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada. |
| Información Adicional | Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

*La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquellos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.*

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

**ANEXO III**  
**JUSTIFICACIÓN. CERTIFICADO DE APLICACIÓN**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022**

(BOP nº de fecha )

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género en Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla**

**CERTIFICADO DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS Y ASIENTO CONTABLE**

Concedida por Resolución núm: \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
D/Dª \_\_\_\_\_, Interventor/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

**CERTIFICO:**

**PRIMERO:** Que, según los documentos que obran en esta Intervención, resulta que, con fecha...../...../....., fue contabilizado, con número de asiento contable \_\_\_\_\_, ingreso de la Diputación Provincial de Sevilla en concepto de \_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_\_ €.

**SEGUNDO:** Que dicho ingreso (y -en su caso- la aportación municipal comprometida) ha sido destinado a la finalidad para la que se concedió, mediante la realización de los gastos que a continuación se relacionan, y que han sido pagados durante los plazos de ejecución del proyecto para el que se concedió la ayuda, o de su justificación.

**TERCERO:** Los gastos realizados han sido los siguientes:

| Nº                               | Acciones                        | Tipo de gasto           | Fecha pago | Importe |
|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------|---------|
| 1                                |                                 | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
| 2                                |                                 | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
| 3                                |                                 | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
| 4                                |                                 | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
| 5                                |                                 | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
| 6                                |                                 | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
|                                  | Total importe por tipo de gasto | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
| Total Importe proyecto ejecutado |                                 |                         |            |         |

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificación de la ayuda económica concedida.  
Firma electrónica

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A INTERVENTOR/A

ANEXO IV  
JUSTIFICACIÓN. MEMORIA

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA  
2022

(BOP nº de fecha )

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género en Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

ENTIDAD LOCAL:

## A) DATOS DEL PROYECTO

|                                         |  |        |  |                    |  |
|-----------------------------------------|--|--------|--|--------------------|--|
| Nombre del proyecto                     |  |        |  |                    |  |
| Nº de Resolución                        |  | Fecha  |  | Cantidad concedida |  |
| Nombre responsable técnica del Proyecto |  |        |  |                    |  |
| Tfno. contacto                          |  | E-mail |  |                    |  |

## B) FINALIDAD DEL PROYECTO: Grado de cumplimiento del objetivo

**C) JUSTIFICACIÓN POR TEMÁTICAS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

|                                        |  |       |  |
|----------------------------------------|--|-------|--|
| <b>1. ACCIÓN</b>                       |  |       |  |
| Fecha (mes/año)                        |  | Lugar |  |
| Hora y duración                        |  |       |  |
| Evaluación / Descripción de la Acción  |  |       |  |
| Grado de cumplimiento de la acción (%) |  |       |  |
| <b>2. ACCIÓN</b>                       |  |       |  |
| Fecha (mes/año)                        |  | Lugar |  |
| Hora y duración                        |  |       |  |
| Evaluación / Descripción de la Acción  |  |       |  |
| Grado de cumplimiento de la acción (%) |  |       |  |
| <b>3. ACCIÓN</b>                       |  |       |  |
| Fecha (mes/año)                        |  | Lugar |  |
| Hora y duración                        |  |       |  |
| Evaluación / Descripción de la Acción  |  |       |  |
| Grado de cumplimiento de la acción (%) |  |       |  |
| <b>4. ACCIÓN</b>                       |  |       |  |
| Fecha (mes/año)                        |  | Lugar |  |
| Hora y duración                        |  |       |  |
| Evaluación / Descripción de la Acción  |  |       |  |
| Grado de cumplimiento de la acción (%) |  |       |  |
| <b>5. ACCIÓN</b>                       |  |       |  |
| Fecha (mes/año)                        |  | Lugar |  |
| Hora y duración                        |  |       |  |
| Evaluación / Descripción de la Acción  |  |       |  |
| Grado de cumplimiento de la acción (%) |  |       |  |
| <b>6. ACCIÓN</b>                       |  |       |  |
| Fecha (mes/año)                        |  | Lugar |  |
| Hora y duración                        |  |       |  |
| Evaluación / Descripción de la Acción  |  |       |  |
| Grado de cumplimiento de la acción (%) |  |       |  |

**D) CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS BLOQUES TEMÁTICOS CONTENIDOS EN EL PROYECTO APROBADO**

| PLAZO DE EJECUCIÓN |  |
|--------------------|--|
| ACCIONES           |  |
|                    |  |
|                    |  |
|                    |  |
|                    |  |
|                    |  |
|                    |  |

**E) TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EJECUTADO**

| Edad   | <6 años | 6 -11 años | 12-18 años | 18-25 años | 25-35 años | 35-55 años | >55 años |
|--------|---------|------------|------------|------------|------------|------------|----------|
| Mujer  |         |            |            |            |            |            |          |
| Hombre |         |            |            |            |            |            |          |

**F) SISTEMA DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD UTILIZADA**

Pruebas graficas de todas las actividades y procedimientos de publicidad utilizados conteniendo el logo de Diputación.

**H) GASTOS REALIZADOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO**

| Nº                               | ACCIÓN                          | Tipo de gasto           | Fecha pago | Importe |
|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------|---------|
| 1                                |                                 | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
| 2                                |                                 | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
| 3                                |                                 | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
| 4                                |                                 | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
| 5                                |                                 | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
| 6                                |                                 | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
|                                  | Total importe por tipo de gasto | Prestación de servicios |            |         |
|                                  |                                 | Materiales              |            |         |
| Total Importe proyecto ejecutado |                                 |                         |            |         |

Firma electrónica

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

**CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MENORES DE 20.000 HABITANTES**

**0.—Identificación de la línea de subvención:**

**LÍNEA 5:** Programa de Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes.

**1.—Objeto (Artículo 1):**

El objeto es colaborar con las Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes, a través de la concesión de ayudas económicas para la puesta en marcha de proyectos y actividades encaminadas a la promoción integral de determinados territorios y colectivos con necesidades de inclusión social, así como a la prevención y eliminación de las causas que conducen a su exclusión.

En el siguiente cuadro se detallan las características de esta línea de intervención:

| INCLUSIÓN SOCIAL DE TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Definición                                             | Programa de intervención integral que promueve el desarrollo económico y social para la mejora en la calidad de vida y bienestar de de colectivos o territorios con necesidades de transformación social con la participación de los agentes implicados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Población destinataria                                 | Personas pertenecientes a un determinado colectivo o territorio en riesgo de exclusión de Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Objetivo general                                       | Favorecer el desarrollo de estrategias de actuación encaminadas a la promoción integral de determinados territorios y colectivos, así como a la prevención y eliminación de las causas que conducen a la exclusión social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Objetivos específicos                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.</li> <li>— Evaluar e informar sobre situaciones de vulnerabilidad para garantizar el acceso a recursos en materia de servicios sociales.</li> <li>— Impulsar la inclusión socio laboral a través del empleo de las personas más vulnerables teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión.</li> <li>— Introducir la perspectiva de género en la intervención en territorios y colectivos en riesgo de exclusión.</li> <li>— Disminuir la desigualdad que en materia formativo-laboral existe entre hombres y mujeres en los colectivos y territorios en riesgo de exclusión.</li> </ul> |

**2.—Conceptos subvencionables (Artículos 1, 4, 9 y 17):**

**2.a) Conceptos subvencionables:**

Se considerarán conceptos subvencionables los gastos corrientes necesarios para el desarrollo del Proyecto aprobado:

- Personal
- Prestación de servicios
- Material fungible
- Material de reprografía
- Material de talleres
- Seguros

No se considerarán gastos subvencionables:

- Servicio de autobús para viajes de ocio y tiempo libre
- Veladas, convivencias y festividades
- Alquileres de locales
- Patentes, licencias
- Fianzas
- Aplicaciones y equipamiento informático
- Mobiliario
- Reformas y acondicionamiento de locales
- Servicios de restauración (catering)
- Becas

**2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:**

☐ No

☒ Sí

**2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.**

☒ No

☐ Sí. Número:

☐ Sólo se puede optar a una de ellas.

☐ Es posible optar a las siguientes subvenciones: En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por: La presentada en primer lugar.

**2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:**

☐ Sevilla y su Provincia.

☒ Ayuntamientos de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes y sus Entidades Locales Autónomas.

3.—*Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):*

☒ No se establece.

☐ Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

4.—*Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):*

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a) 1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes entidades:

Ayuntamientos de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes y sus Entidades Locales Autónomas.

4.a) 2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Aquellos exigidos para obtener la condición de beneficiario, comprometiéndose a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las presentes normas.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

☐ Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 del Texto Articulado:

5.—*Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4):*

5.a) Cuantía:

☐ Porcentaje máximo de la subvención:

☒ Cuantía máxima de la subvención: 7.000,00€

☐ Cuantía mínima de la subvención:

☐ Importe cierto:

☐ Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

☒ No

☐ Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

5.c) 1.º Gastos Subvencionables:

Los que de manera indubitada correspondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, atendiendo a lo previsto en el apartado 2a) del cuadro resumen relativos a conceptos subvencionables: recursos materiales; recursos humanos (contrato laboral o prestación de servicios) y seguros.

5.c) 2.º Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

☐ No

☒ Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Todos, hasta un porcentaje máximo del 20%.

5.d) Costes indirectos:

☒ No serán subvencionables costes indirectos.

☐ Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

☐ Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Dentro del periodo de ejecución, establecido en doce meses a contar desde la fecha del pago de la subvención.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

☒ Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

☒ No

☐ Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

☒ No

☐ Sí. Observaciones, en su caso:

6.—*Régimen de control (Artículo 5):*

☒ Fiscalización previa.

☒ Control financiero.

7.—*Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6):*

La financiación será la establecida en la Convocatoria.



## 7.a) Aportación de fondos propios:

☐ No se exige la aportación de fondos propios.

☒ La aportación de fondos propios por la Entidad Local beneficiaria consistirá en un porcentaje de cofinanciación, con respecto al total del proyecto, en relación al número de habitantes conforme al cuadro siguiente:

| <i>N.º Habitantes del municipio</i> | <i>Aportación mínima municipal</i> |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Hasta 999                           | 0,00%                              |
| De 1.000 a 4.999                    | 5,00%                              |
| De 5.000 a 9.999                    | 10,00%                             |
| De 10.000 a 20.000                  | 20,00%                             |

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

☐ Si. Observaciones, en su caso.

☒ No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados.

☐ Sí.

☒ No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

☐ No existe

☒ Si, en base a lo establecido en el apartado 7.a)

8.—Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7):

Participación de entidad/es colaboradora/s:

☒ No existe

9.—Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):

☐ Sí.

☒ No.

10.—Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):

Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I, se adjuntará certificado de la intervención de fondos comprometiendo el porcentaje de cofinanciación mínimo dispuesto en el Punto 7 de acuerdo al «Anexo Certificado».

10.a) Obtención del formulario:

☐ En el «Boletín Oficial» de la provincia.

☒ En el Portal Provincial, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.dipusevilla.es/temas/asuntos-sociales-e-igualdad/>

☐ En las sedes de los siguientes órganos:

☐ En los siguientes lugares:

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Sr./Sra. Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

☒ Las Entidades Locales de la provincia adheridas al sistema de intercambio registral de la Diputación Provincial de Sevilla (Sideral), presentarán las solicitudes, así como el resto de la documentación exigida, a través de dicho sistema.

Las Entidades Locales de la provincia no adheridas al sistema de intercambio registral, presentarán las solicitudes en el Registro Electrónico Único de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla accesible a través de la página web [www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es)

☐ En cualquiera de los registros siguientes:

— En el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla.

— En los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.—Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):

☐ El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

☒ El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Una vez recibida la solicitud y el proyecto se valorará que la documentación presentada es correcta, dando un plazo de diez días hábiles para su subsanación si así fuera necesario.

En el caso de no atender el requerimiento se dará la solicitud por desistida.

12.—Criterios de valoración (Artículo 14):

12.a) Criterios de valoración:

Sólo serán valorados aquellos proyectos cuyo contenido se ajuste al especificado en el Modelo.

Será necesario alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos para recibir ayuda, siendo la puntuación máxima de 100.

Se otorgará, de la cuantía solicitada, el porcentaje correspondiente a la puntuación obtenida, hasta agotar presupuesto.

- a) Proyectos que planteen una intervención coordinada y complementaria entre los diferentes agentes implicados, especialmente aquellos que tengan apoyo explícito de entidades en cuyos estatutos quede reflejado que tienen como objetivo los establecidos en el proyecto presentado. (Máximo 15 puntos)
- b) Proyectos que cuenten con la participación de empresas de inserción y de economía social. (Máximo 15 puntos)
- c) Proyectos que acerquen a la población destinataria al tejido empresarial presente en el municipio en el que se intervenga. (Máximo 15 puntos)
- d) Contenido del proyecto (se valorarán la descripción de los diferentes apartados del proyecto presentado). (Máximo 35 puntos)
- e) Proyectos en los que la perspectiva de género sea parte de la finalidad y contenido de la actividad. (Máximo 10 puntos)
- f) Impacto social de las actuaciones: Se valorarán aquellos proyectos de los que se beneficien el mayor número de personas y aquellos que coordinen actuaciones junto con otros municipios pertenecientes al mismo ámbito territorial. (Máximo 10 puntos)

Una vez valorados los proyectos y otorgada la cuantía correspondiente, en el caso de que existiera crédito sobrante, se procederá a su distribución entre las Entidades Locales beneficiarias, de manera proporcional a la puntuación obtenida y sin que en ningún caso el importe subvencionado pueda ser superior al solicitado.

12 b) Priorización en caso de empate

En caso de empate se otorgará subvención a aquellos proyectos con mayor puntuación en los siguientes criterios, de acuerdo con el siguiente orden:

- 1.º Impacto Social
- 2.º Contenido del Proyecto
- 3.º Proyectos en los que la perspectiva de género sea parte de la finalidad y contenido de la actividad.
- 4.º Por orden cronológico de presentación de solicitudes

13.—*Órganos competentes (Artículo 15):*

☒ Órgano/s instructor/es:

TAG, Titulado o Titulada Superior y TAE responsables del programa.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- ☒ Evaluación de las solicitudes.
- ☒ Propuesta provisional de resolución.
- ☒ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- ☒ Propuesta definitiva de resolución.
- ☒ Elevar propuestas a Comisión

☐ Otras funciones:

☐ Órgano/s competente/es para resolver:

☐ En uso de las competencias atribuidas por el artículo:

- ☒ La Diputada o Diputado responsable del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la delegación de competencia por Resolución de la Presidencia.

☐ Órgano/s colegiado/s:

☐ No.

☒ Sí. Denominación: Comisión de Valoración.

Funciones:

- ☐ Evaluación de las solicitudes.
- ☐ Propuesta provisional de resolución.
- ☐ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- ☐ Propuesta definitiva de resolución.
- ☒ Aprobación propuesta técnica.

☐ Otras funciones:

Composición:

Presidencia: Dirección del Área de Cohesión Social e Igualdad

Vocalías: Subdirección del Área, Titulado o Titulada Superior, Coordinador o Coordinadora de Servicios Sociales Comunitarios y TAE responsable del programa.

Secretaría: TAG y/o Jefa o Jefe de Servicio

☐ Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:

14.—*Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):*

— Certificado de intervención comprometiendo la nueva aportación municipal, en caso de que la cofinanciación de la entidad local sea superior a la certificada en la solicitud.

15.—*Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):*

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento es de 6 meses.

16.—*Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):*

☒ No.

Si el beneficiario no rechaza la subvención en el plazo de 10 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de concesión, se entenderá que la acepta.

☐ Sí.

17.—*Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20):*

Posibilidad de terminación convencional:

☒ No.

☐ Sí.

18.—*Notificación y Publicación (Artículo 21 y 22):*

18.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución provisional del procedimiento:

☐ Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:

☐ Se notificará por correo ordinario en la dirección indicada en Anexo I.

☐ Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento.

☒ Notificación electrónica.

18.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el tablón electrónico de edictos de la web corporativa (Tablón-e), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el extracto de la Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

☒ Sí

☐ No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 de las bases reguladoras.

19.—*Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):*

☒ Sí. (Artículos 41-46 ley 39/2015)

☐ No.

20.—*Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23):*

Se podrán compensar gastos hasta un 20% sin justificación previa.

Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

— Circunstancias imprevistas o sobrevenidas que impidan la ejecución de la actuación subvencionada.

21.—*Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):*

☒ No

22.—*Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24):*

22.a) Medidas de información y publicidad.

22.a) 1.º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

☒ En los soportes divulgativos utilizados para el desarrollo del Proyecto, deberá aparecer el logotipo de la Diputación Provincial de Sevilla.

22.a) 2.º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia

☒ No se establecen

22.b) Obligaciones:

22.b) 1.º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

☒ No se establecen

22.b) 2.º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio o la dirección de correo electrónico: 4 años a contar desde la fecha que finaliza el plazo de justificación.

22.b) 3.º Otras obligaciones y condiciones específicas:

☐ No se establecen

☒ Se establecen las siguientes:

En relación al concepto subvencionable relativo a «gastos de personal» se deberá tener en cuenta lo establecido en la disposición adicional cuadragésima tercera, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del estado para 2018, que se transcribe:

— «Disposición adicional cuadragésima tercera. Exigencia de responsabilidades en las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas por la utilización de la contratación laboral.

— Uno. Los contratos de trabajo de personal laboral en las Administraciones Públicas y en su sector público, cualquiera que sea la duración de los mismos, deberán formalizarse siguiendo las prescripciones y en los términos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa reguladora de la contratación laboral, así como de acuerdo con los previsiones de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, siéndoles de aplicación los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y debiendo respetar en todo caso lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y cualquier otra normativa en materia de incompatibilidades.

- Dos. Los órganos competentes en materia de personal en cada una de las Administraciones Públicas y en las entidades que conforman su Sector Público Instrumental serán responsables del cumplimiento de la citada normativa, y en especial velarán para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de un contrato temporal en indefinido no fijo. Así mismo, los órganos de personal citados no podrán atribuir la condición de indefinido no fijo a personal con un contrato de trabajo temporal, ni a personal de empresas que a su vez tengan un contrato administrativo con la Administración respectiva, salvo cuando ello se derive de una resolución judicial.
- Tres. Las actuaciones irregulares en la presente materia darán lugar a la exigencia de responsabilidades a los titulares de los órganos referidos en el apartado segundo, de conformidad con la normativa vigente en cada una de las Administraciones Públicas.
- Cuatro. Las Administraciones Públicas promoverán en sus ámbitos respectivos el desarrollo de criterios de actuación que permitan asegurar el cumplimiento de esta disposición así como una actuación coordinada de los distintos órganos con competencia en materia de persona.»

En el expediente de selección de personal, a cargo de las Entidades Locales beneficiarias, se debe dar cumplimiento a los principios constitucional de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y conforme a lo dispuesto en artículo 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

23.—*Forma y secuencia de pago (Artículo 25):*

23.a) Forma/s de pago:

☒ Una sola forma de pago.

23.a) 1.º Pago previa justificación:

☐ Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

☐ Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abandonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

☒ 23.a) 2.º Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social.

Garantía:

☒ No se establecen. Conforme al artículo 42.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, no se exige la constitución de garantías por destinarse esta convocatoria a Administraciones Públicas.

☐ Sí.

— Forma:

— Cuantía de las garantías:

— Órgano en cuyo favor se constituyen:

— Procedimiento de cancelación:

☐ Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención, por tratarse de:

☐ Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

☐ Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

☐ Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

☐ Con anticipo máximo del importe de la subvención.

23.b) Requisitos previos al pago de la subvención:

☐ No se establecen.

☒ Antes de proponerse para la resolución de concesión la Entidad Local beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras por reintegros definitivos de la Diputación Provincial de Sevilla.

☐ Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

23.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

☒ No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

☐ Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

23.d) Forma en la que se efectuará el pago:

☒ El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado en la Tesorería Provincial, previa acreditación de su titularidad.

☐ Otra forma:

24.—*Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):*

☒ No se establecen por tratarse de Administraciones Públicas.

☐ Sí

— Forma:

— Cuantía de las garantías:

— Órgano en cuyo favor se constituyen:

— Procedimiento de cancelación:

25.—*Justificación de la subvención (Artículo 27):*

25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

- ☒ La entidad beneficiaria.
- ☐ La entidad colaboradora.

25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

☒ El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 3 meses, a contar desde la fecha en que finaliza el plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión.

☐ Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

25.c) Documentos justificativos del gasto:

- Certificado de la Intervención Local de la entidad con relación enumerada totalizada y debidamente firmada de los gastos realizados en la ejecución del proyecto, fecha de pago y su importe. Dicha relación incluirá los gastos concernientes al compromiso de aportación económica del Ayuntamiento beneficiario. En el caso de imputación como subvencionable «Gastos de Personal» incluirá una declaración manifestando que la selección del personal a cargo de la Entidad Local beneficiaria para la ejecución del programa, se ha realizado en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y conforme a lo dispuesto en el art. 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Público del Empleado Público. (Anexo V)
- Memoria de actuación debidamente firmada, con indicación de las actividades previstas en el proyecto, así como las fechas de comienzo y finalización de las actuaciones y los resultados obtenidos (personas participantes desglosadas por sexo y edad) (Anexo III)

Al objeto de evaluar la adecuación de las actuaciones realizadas al colectivo/territorio para el que se concedió la ayuda se entregará un cuestionario anónimo de evaluación a cumplimentar por cada participante. (Anexo IV)

El presente expediente estará sujeto a control financiero por lo que debe conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos durante 4 años a contar desde la fecha que finaliza el plazo de justificación.

26.—*Reintegro (Artículo 28):*

26.a) Causas específicas de reintegro:

- ☒ Las recogidas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones conforme el principio de proporcionalidad.

26.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

☐ Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje.

☐ Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

☒ Otros criterios proporcionales de graduación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.n) y 37.2 de la Ley General de Subvenciones, se establecen los siguientes criterios de graduación para el reintegro, para supuestos de presentación extemporánea de las justificaciones, una vez transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento del artículo 70.3 del RGS:

- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 10% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del segundo mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 20% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del tercer mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 40% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del cuarto mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 80% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del quinto mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 100% de la subvención.
- Cuando el incumplimiento por el beneficiario consista en no justificar parte de la actividad prevista y subvencionada, se procederá al reintegro parcial de la subvención por el importe correspondiente al exceso de financiación. Dicho importe se calculará aplicando el porcentaje de financiación de la Diputación Provincial de Sevilla en la actividad subvencionada, sobre el coste final debidamente justificado de la misma. En este caso el reintegro parcial no procederá si no se cumplen los requisitos previstos en el artículo 37.2 de la Ley General de Subvenciones; que el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y que se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

26.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue
- Instruir el procedimiento de reintegro: TAG y titulado Superior.
- Resolver el procedimiento de reintegro: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue

27.—*Régimen sancionador (Artículo 29):*

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue
- Instruir el procedimiento de sancionador: TAG y Titulado Superior
- Resolver el procedimiento de sancionador: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue.

ANEXO I  
SOLICITUD Y PROYECTO

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº de fecha )

## LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                            |                     |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------|
| <b>1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> |                     |         |
| ENTIDAD LOCAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                            |                     |         |
| DOMICILIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NOMBRE DE LA VÍA:                                                          |                     | NÚMERO: |
| MUNICIPIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PROVINCIA:                                                                 | CÓDIGO POSTAL:      |         |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                            | CORREO ELECTRÓNICO: |         |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                            |                     |         |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL PERSONAL TÉCNICO DE REFERENCIA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                            |                     |         |
| CATEGORÍA PROFESIONAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NÚMERO DE TELÉFONO:                                                        | CORREO ELECTRÓNICO: |         |
| <b>2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN</b>                                       |                     |         |
| <p>Las notificaciones se cursarán individualmente y se practicarán por el Sistema de Intercambio Registral mediante la Plataforma SIDERAL a las Entidades Locales que se encuentren adheridas a este Sistema, o bien mediante el Sistema de Interconexión de Registros (SIR) a aquellas Entidades que no estén adheridas a la Plataforma SIDERAL.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                            |                     |         |
| <b>3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>DECLARACIONES</b>                                                       |                     |         |
| <p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que el ayuntamiento solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en la presente normativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Que no tiene pendiente justificar subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Sevilla con plazo de justificación finalizado, ni es deudora de obligaciones derivadas de reintegro firme de otras subvenciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.</p> <p><input type="checkbox"/> NO ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> |                                                                            |                     |         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. PROYECTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1. TÍTULO DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2. DESARROLLO DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2.1. Justificación : Antecedentes y análisis de situación de las necesidades                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2.2. Población destinataria: especificar colectivos o territorios a quienes se dirige el proyecto, número de participantes desglosados por sexo, características, requisitos para participar. En este apartado quedará especificado el apoyo de entidades sin ánimo de lucro con las que el Ayuntamiento contará para la puesta en marcha del proyecto |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| *Se adjuntará escrito firmado por la presidencia de las entidades con las que el Ayuntamiento cuente para la puesta en marcha del proyecto.                                                                                                                                                                                                            |
| 2.3. Lugar de realización: Ubicación geográfica y espacios concretos de realización de las actividades                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2.4. Objetivos: Logros a alcanzar con la ejecución del proyecto (dentro de los establecidos en el Programa “La Inclusión Social en Territorios y Colectivos en Riesgo” del Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023)                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2.5.Actividades, descripción detallada y contenidos a desarrollar:                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2.5.1. Acciones encaminadas a eliminar aquellas situaciones que dificultan el acceso al mercado laboral por parte de determinados colectivos o territorios del municipio.                                                                                                                                                                              |

2.5.2. Acciones formativas que favorezcan la incorporación social.

2.5.3. Acciones para la promoción de la inclusión social activa.

2.5.4. Acciones que, en colaboración con entidades sin ánimo de lucro y empresas del municipio, desarrollen programas formativos y de inserción sociolaboral.

2.5.5. Acciones que, en colaboración con el Tercer sector de Acción Social, estén destinadas a potenciar la empleabilidad de determinados colectivos o territorios.

2.6. Calendario de actividades contenidas en el proyecto, indicando el número total de horas de las actividades propuestas.

2.7. Relación detallada de los recursos del proyecto: materiales y humanos, indicando su cualificación, experiencia y si son propios o externos, medios de difusión para dar a conocer el proyecto y criterios de valoración para la selección de las personas beneficiarias de las diferentes actuaciones. Para el caso de personal a contratar específicamente para este proyecto, la selección se realizará en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y conforme a lo dispuesto en el art. 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Público del Empleado Público.

2.8. Metodología: camino a recorrer para alcanzar los objetivos, instrumentos y técnicas a utilizar, actividades para motivar a la participación.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| <p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de subvención por cuantía de: ----- (cuantía solicitada a Diputación) para la puesta en marcha del proyecto arriba desglosado.</p> <p>A fecha de firma electrónica<br/> REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL</p> <p>Fdo.:</p> <p>SR./SRA. DIPUTADO/A DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA</p> |                                 |

## OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otogamiento de la representación

**PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable           | Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Finalidad             | Convocatoria pública de subvenciones destinada a Proyectos de Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Legitimación          | RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li> <li>■ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>■ Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.</li> <li>■ Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinadas a Entidades Locales menores de 20.000 habitantes</li> </ul>                                                                                                                                                  |
| Destinatarios         | No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Derechos              | La Entidad Local puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.</li> <li>■ Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.</li> <li>■ Agencia Española de Protección de Datos.</li> </ul> <p>(*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada.</p> |
| Información Adicional | Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

*La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquéllos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.*

**ANEXO II**  
**ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022**

(BOP nº      de fecha      )

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes**

|                                                 |                                                                            |                     |                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|
| <b>1</b>                                        | <b>DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> |                     |                |
| ENTIDAD LOCAL:                                  |                                                                            |                     |                |
| DOMICILIO:                                      |                                                                            | NOMBRE DE LA VÍA:   | NÚMERO:        |
| MUNICIPIO:                                      |                                                                            | PROVINCIA:          | CÓDIGO POSTAL: |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                             |                                                                            | CORREO ELECTRÓNICO: |                |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: |                                                                            |                     | DNI/NIE/NIF:   |
| DOMICILIO:                                      |                                                                            | NOMBRE DE LA VÍA:   | NÚMERO:        |
| MUNICIPIO:                                      |                                                                            | PROVINCIA:          | CÓDIGO POSTAL: |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                             |                                                                            | CORREO ELECTRÓNICO: |                |

  

|          |                                                               |
|----------|---------------------------------------------------------------|
| <b>2</b> | <b>NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> |
|          |                                                               |

  

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN</b> |
| <p><b>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</li> <li>▪ <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta y presento REFORMULACIÓN del Proyecto ajustado al importe concedido, conforme al punto 4 del presente Anexo.</li> <li>▪ <b>RENUNCIO</b> al importe de subvención propuesto.</li> <li>▪ <b>ALEGO</b> lo siguiente:</li> <li>▪ <b>OTROS:</b></li> </ul> |                                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. PROYECTO REFORMULADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1. TÍTULO DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2. DESARROLLO DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2.1. Justificación : Antecedentes y análisis de situación de las necesidades                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2.2. Población destinataria: especificar colectivos o territorios a quienes se dirige el proyecto, número de participantes desglosados por sexo, características, requisitos para participar. En este apartado quedará especificado el apoyo de entidades sin ánimo de lucro con las que el Ayuntamiento contará para la puesta en marcha del proyecto |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| *Se adjuntará escrito firmado por la presidencia de las entidades con las que el Ayuntamiento cuente para la puesta en marcha del proyecto.                                                                                                                                                                                                            |
| 2.3. Lugar de realización: Ubicación geográfica y espacios concretos de realización de las actividades                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2.4. Objetivos: Logros a alcanzar con la ejecución del proyecto (dentro de los establecidos en el Programa “La Inclusión Social en Territorios y Colectivos en Riesgo” del Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023)                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2.5. Actividades, descripción detallada y contenidos a desarrollar:                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2.5.1. Acciones encaminadas a eliminar aquellas situaciones que dificultan el acceso al mercado laboral por parte de determinados colectivos o territorios del municipio.                                                                                                                                                                              |

2.5.2. Acciones formativas que favorezcan la incorporación social.

2.5.3. Acciones para la promoción de la inclusión social activa.

2.5.4. Acciones que, en colaboración con entidades sin ánimo de lucro y empresas del municipio, desarrollen programas formativos y de inserción sociolaboral.

2.5.5. Acciones que, en colaboración con el Tercer sector de Acción Social, estén destinadas a potenciar la empleabilidad de determinados colectivos o territorios.

2.6. Calendario de actividades contenidas en el proyecto, indicando el número total de horas de las actividades propuestas.

2.7. Relación detallada de los recursos del proyecto: materiales y humanos, indicando su cualificación, experiencia y si son propios o externos, medios de difusión para dar a conocer el proyecto y criterios de valoración para la selección de las personas beneficiarias de las diferentes actuaciones. Para el caso de personal a contratar específicamente para este proyecto, la selección se realizará en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y conforme a lo dispuesto en el art. 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Público del Empleado Público.

2.8. Metodología: camino a recorrer para alcanzar los objetivos, instrumentos y técnicas a utilizar, actividades para motivar a la participación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p>2.9. Presupuesto desglosado según el tipo de gastos previstos; recursos materiales, recursos humanos (contrato laboral o prestación de servicios), incluyendo la aportación mínima municipal según nº de habitantes del municipio:</p> <p>*Se adjuntará certificado de intervención comprometiendo la aportación económica municipal.</p> |
| <p>2.10. Evaluación. Describir el proceso y especificar los indicadores (incluirá porcentaje de asistencia a las diferentes actuaciones y porcentaje de satisfacción de las personas participantes)</p>                                                                                                                                      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>5</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> |
| <p>Presento la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> </ol>                                                                                                                                                              |                                                       |
| <p><input type="checkbox"/> No autorizo a la Diputación Provincial para que obtenga de forma directa los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social</p>                                                       |                                                       |
| <p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA</b></p>                                                                                                                                                                                       |                                                       |
| <p>Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la <u>Diputación Provincial de Sevilla</u>, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> |                                                       |

| Documento                                                                                                                                                               | Área Gestora | Fecha de emisión o Presentación | Procedimiento por el que se emitió o en el que se presentó |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                         |              |                                 |                                                            |
|                                                                                                                                                                         |              |                                 |                                                            |
|                                                                                                                                                                         |              |                                 |                                                            |
|                                                                                                                                                                         |              |                                 |                                                            |
|                                                                                                                                                                         |              |                                 |                                                            |
| (*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años y sobre los cuales el interesado declare su vigencia |              |                                 |                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6 DECLARACION, LUGAR , FECHA Y FIRMA</b>                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.<br><br><p style="text-align: center;">A fecha de firma electrónica<br/>REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p> |
| SR./SRA. DIPUTADO/A DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA                                                                                                                                                                      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROTECCION DE DATOS</b><br>En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Responsable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Finalidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Convocatoria pública de subvenciones destinadas a Proyectos de Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes.<br>Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Legitimación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li> <li>■ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>■ Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.</li> <li>■ Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinada a Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.</li> </ul>                                                                                                             |
| Destinatarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Derechos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | La Entidad Local puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.</li> <li>■ Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.</li> <li>■ Agencia Española de Protección de Datos.</li> </ul> (*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada. |
| Información Adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><i>La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquéllos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.</i></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOTA:</b><br>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):<br>a) cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.<br>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.<br>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

ANEXO III  
MEMORIA

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº de fecha )

## LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes

## MEMORIA DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO

|                         |  |                   |  |
|-------------------------|--|-------------------|--|
| ENTIDAD LOCAL:          |  |                   |  |
| PROYECTO SUBVENCIONADO: |  |                   |  |
| Nº RESOLUCIÓN:          |  | FECHA RESOLUCIÓN: |  |
| PERIODO DE EJECUCIÓN:   |  |                   |  |

## 1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se rellenará un cuadro por cada una de las actividades desarrolladas y reflejadas en el apartado 2.5 del proyecto aprobado

Nombre de la Actividad:

|                                                            |        |  |        |  |                    |  |        |          |          |  |
|------------------------------------------------------------|--------|--|--------|--|--------------------|--|--------|----------|----------|--|
| Clasificación:                                             | 2.5.1. |  | 2.5.2. |  | 2.5.3.             |  | 2.5.4. |          | 2.5.5.   |  |
| Participantes Menores de 18:                               |        |  |        |  | Hombres:           |  |        | Mujeres: |          |  |
| Mayores de 18:                                             |        |  |        |  | Hombres:           |  |        | Mujeres: |          |  |
| Calendarización (punto 2.6)                                | Meses: |  |        |  | Días de la semana: |  |        |          | Horario: |  |
| Recursos Empleados (según punto 2.7 del proyecto aprobado) |        |  |        |  | Materiales:        |  |        |          | Humanos: |  |
| Lugar de Realización:                                      |        |  |        |  |                    |  |        |          |          |  |
| Metodología (según apartado 2.8 del proyecto aprobado)     |        |  |        |  |                    |  |        |          |          |  |



|                                                        |
|--------------------------------------------------------|
|                                                        |
| Evaluación (según apartado 2.10 del proyecto aprobado) |

**2. ENTIDADES/EMPRESAS QUE HAN COLABORADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Reflejadas en el proyecto o no)**

Especificar en cada una de las actividades en qué ha consistido la colaboración de la entidad/empresa

| Actividad | Empresa/Entidad colaboradora | Tipo de Colaboración |
|-----------|------------------------------|----------------------|
|           |                              |                      |
|           |                              |                      |
|           |                              |                      |

**3. OBJETIVOS CONSEGUIDOS**

| Objetivos Generales y Específicos | Grado de Cumplimiento | Causas de la desviación* |
|-----------------------------------|-----------------------|--------------------------|
|                                   |                       |                          |
|                                   |                       |                          |
|                                   |                       |                          |
|                                   |                       |                          |

\*Especificar causas de la desviación con respecto a objetivos alcanzados, en el caso de que la hubiera.

**4. PRESUPUESTO JUSTIFICADO (materiales, recursos humanos, seguros...)**

En referencia al apartado 2.9 del proyecto aprobado

| Conceptos | Presupuesto aprobado | Presupuesto Justificado |
|-----------|----------------------|-------------------------|
|           |                      |                         |

|       |  |  |
|-------|--|--|
|       |  |  |
|       |  |  |
|       |  |  |
|       |  |  |
|       |  |  |
| TOTAL |  |  |

|                 |
|-----------------|
| 5. CONCLUSIONES |
|                 |

Esta memoria se complementará con la entrega de las “Ficha de evaluación del alumnado” Anexo III.

Profesional del Ayuntamiento responsable del proyecto  
(según aparece en la solicitud de la subvención)

Firma electrónica

ANEXO IV  
CUESTIONARIO

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº de fecha )

## LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes

Le pedimos que califique su satisfacción con la actividad en la que ha participado, según distintos aspectos. Para ello, emplearemos una escala que va del 1 al 5, siendo **1** la puntuación **Mínima** (es decir, Muy Insatisfecho, Pésimo, Ninguna, Nada, Nunca) y **5** la **Máxima** (Muy Satisfecho, Excelente, Siempre, Completa)

Los datos aportados son anónimos y confidenciales

**Muchas Gracias por su colaboración**

|                     |                                                                                                                                             |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GÉNERO              | ( ) Mujer ( ) Hombre                                                                                                                        |
| EDAD                | ( ) Menos de 16 años ( ) De 17 a 18 años ( ) De 19 a 25 años ( ) De 26 a 35 años ( ) De 36 a 45 años ( ) Más de 45 años                     |
| NIVEL FORMATIVO     | ( ) Lectura y Escritura ( ) Graduado en ESO ( ) FP-Técnico Auxiliar<br>( ) FP-Técnico Especialista ( ) Bachillerato ( ) Grado Universitario |
| EXPERIENCIA LABORAL | ( ) Ninguna ( ) En desempleo pero con experiencia laboral<br>( ) En desempleo y sin experiencia laboral ( ) Empleado Actualmente            |

Califique...

|                                                                                | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|
| • La Información que tenías de la actividad antes de participar en ella.       |   |   |   |   |   |
| • El procedimiento de inscripción en la actividad.                             |   |   |   |   |   |
| • El acceso a las instalaciones donde se ha realizado la actividad.            |   |   |   |   |   |
| • La Duración de la actividad                                                  |   |   |   |   |   |
| • El Horario de la actividad                                                   |   |   |   |   |   |
| • La Atención y el Trato recibido de las personas responsables de la actividad |   |   |   |   |   |

|                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| • La Motivación e Implicación del grupo con la actividad                                                                                 |  |  |  |  |  |
| • El Material escrito facilitado a las personas participantes                                                                            |  |  |  |  |  |
| • Los Medios Técnicos empleados en el desarrollo de la actividad                                                                         |  |  |  |  |  |
| • La Relación Personal que usted ha mantenido con las demás personas del grupo                                                           |  |  |  |  |  |
| • Cuánto ha respondido a sus expectativas la actividad en la que ha participado.                                                         |  |  |  |  |  |
| • Cuánto ha mejorado sus posibilidades de encontrar empleo la actividad en la que ha participado.                                        |  |  |  |  |  |
| • Cuánto ha aumentado su nivel formativo la actividad en la que ha participado.                                                          |  |  |  |  |  |
| • Cuánto recomendaría a otras personas asistir a esta actividad                                                                          |  |  |  |  |  |
| • En general, mi Valoración de la Actividad es...                                                                                        |  |  |  |  |  |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                     |  |  |  |  |  |
| Como resumen de esta Actividad, diga lo que más le ha gustado:                                                                           |  |  |  |  |  |
| <p>¿Crees que pueden mejorarse esta Actividad? ( ) Sí ( ) NO En caso afirmativo, ¿Ha faltado o sobrado algo que quieras indicarnos?:</p> |  |  |  |  |  |
| Escriba a continuación otras actividades que le gustaría realizar:                                                                       |  |  |  |  |  |

**ANEXO V**  
**CERTIFICADO SECRETARÍA/INTERVENCIÓN**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022**

(BOP nº      de fecha      )

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes**

**CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA/INTERVENCIÓN**

Concedida por Resolución núm.: \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

D/Dª \_\_\_\_\_, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

**CERTIFICO:**

**PRIMERO:** Que, según los documentos que obran en esta Intervención, resulta que, con fecha...../...../....., fue contabilizado, con número de asiento contable \_\_\_\_\_, ingreso de la Diputación Provincial de Sevilla en concepto de \_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_\_ €.

**SEGUNDO:** Que dicho ingreso (y -en su caso- la aportación municipal comprometida) ha sido destinado a la finalidad para la que se concedió, mediante la realización de los gastos que a continuación se relacionan, y que han sido pagados durante los plazos de ejecución del proyecto para el que se concedió la ayuda, o de su justificación.

**TERCERO:** Los gastos realizados han sido los siguientes:

| ACTIVIDAD | TIPO DE GASTO | FECHA DE PAGO | IMPORTE |
|-----------|---------------|---------------|---------|
|           |               |               |         |
|           |               |               |         |
|           |               |               |         |
|           |               |               |         |
|           |               |               |         |
| TOTAL     |               |               |         |

APORTACIÓN MUNICIPAL:

APORTACIÓN DIPUTACIÓN:

TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO:

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificación de la ayuda económica concedida.

A fecha de firma electrónica

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MENORES DE 20.000 HABITANTES

0.—Identificación de la línea de subvención:

LÍNEA 6: Programa de Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes.

1.—Objeto (Artículo 1):

Favorecer la inserción sociolaboral de personas con discapacidad intelectual, facilitándoles una experiencia prelaboral becada en entornos de trabajo normalizados.

El objeto es la colaboración con las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes a través de la concesión de ayudas económicas destinadas a cubrir los gastos de transporte y manutención durante la jornada de prácticas de personas con discapacidad intelectual propuestas por los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales participantes.

En el siguiente cuadro aparecen reflejadas las características de esta Línea:

| INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Definición                                                       | Promoción de la formación para el empleo y la integración socio laboral de personas con discapacidad intelectual a través de prácticas becadas en instalaciones municipales de las Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes de la provincia.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Población destinataria                                           | Personas con discapacidad intelectual y/o trastorno del espectro autista y escasa o nula experiencia laboral de Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Objetivo general                                                 | Promover iniciativas públicas que favorezcan la integración socio laboral de personas con discapacidad intelectual de Sevilla y provincia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Objetivos específicos                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Promover la efectividad del derecho a la igualdad de oportunidades de personas con discapacidad intelectual que viven en el ámbito rural.</li> <li>— Compensar las desventajas derivadas de la discapacidad intelectual.</li> <li>— Ofrecer una experiencia prelaboral significativa a personas que presentan capacidades diferentes.</li> <li>— Disminuir la desigualdad que en materia formativo-laboral existe entre hombres y mujeres con discapacidad intelectual.</li> </ul> |

2.—Conceptos subvencionables (Artículos 1, 4, 9 y 17):

2.a) Conceptos subvencionables:

Los conceptos subvencionables son becas de asignación mensual para sufragar los gastos de transporte o/y manutención de las personas becadas. La cuantía de la beca se establece en 250,00 € mensuales por persona usuaria con un máximo de 12 meses. Dicha beca deberá ser ingresada a la persona beneficiaria, por parte de la Entidad Local beneficiaria, mensualmente.

No podrá concederse más de una beca por anualidad para Entidades Locales de hasta 10.000 habitantes y dos becas por anualidad, para las de entre 10.001 y 20.000 habitantes. No obstante, cada Entidad Local podrá optar por presentar dos candidaturas para dos becas de 6 meses de duración cada una, en lugar de una de 12 meses, en el caso de los Entidades Locales de hasta 10.000 habitantes, y hasta cuatro candidaturas para cuatro becas de 6 meses de duración cada una, en lugar de dos de 12 meses, en el caso de los Entidades Locales de entre 10.001 y 20.000 habitantes.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

☒ No

☐ Sí

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

☒ No

☐ Sí. Número:

☐ Sólo se puede optar a una de ellas.

☐ Es posible optar a las siguientes subvenciones: En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por: La presentada en primer lugar.

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

☐ Sevilla y su provincia.

☒ Entidades Locales menores de 20.000 habitantes.

3.—Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):

☒ No se establece.

☐ Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

4.—Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a) 1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes entidades:

Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes y sus Entidades Locales Autónomas.

4.a) 2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Aquellos exigidos para obtener la condición de beneficiario, comprometiéndose a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las presentes normas.

## 4.a) 3.º Requisitos que deben reunir las candidaturas propuestas:

- Estar empadronada en el municipio.
- Ser mayor de edad.
- No desarrollar actividad remunerada en otra administración o empresa.
- Tener una discapacidad de carácter intelectual, reconocida por el Centro Base de Valoración a través del Dictamen Técnico Facultativo y estar afectada por un grado de minusvalía igual o superior al 33%, y/o estar diagnosticada de trastorno del espectro autista.
- No tener reconocida legalmente una situación que les incapacite de manera absoluta para el empleo.
- Desarrollar las tareas propuestas en dependencias municipales o empresas públicas y privadas con las que la Entidad Local pueda llegar a acuerdos para el programa de prácticas.
- Las candidaturas que hayan disfrutado de una beca anual podrán proponerse nuevamente una sola vez para otro año, salvo en el caso de que en la Entidad Local no existan otras candidaturas y así se haga constar en la solicitud y siempre que la Entidad Local haya justificado correctamente la beca anterior.

Estos requisitos quedarán acreditados mediante declaración responsable de la persona que representa legalmente a la Entidad Local solicitante conforme al Anexo I de la solicitud, pudiendo ser requerida la documentación acreditativa en cualquier momento del procedimiento.

## 4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Desde la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta la fecha de concesión de la Subvención.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

## 4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

☐ Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 del Texto Articulado:

## 5.—Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4):

## 5.a) Cuantía:

☐ Porcentaje máximo de la subvención:

☒ Cuantía máxima de la subvención: 250,00 € por persona becada y mes durante un periodo máximo de 12 meses.

No podrá concederse más de una beca por anualidad para Entidades Locales de hasta 10.000 habitantes y dos becas por anualidad, para Entidades Locales de entre 10.001 y 20.000 habitantes. No obstante, cada Entidad Local podrá optar por presentar dos candidaturas para dos becas de 6 meses de duración cada una, en lugar de una de 12 meses, en el caso de las Entidades Locales de hasta 10.000 habitantes, y hasta cuatro candidaturas para cuatro becas de 6 meses de duración cada una, en lugar de dos de 12 meses, en el caso de los Entidades Locales de entre 10.001 y 20.000 habitantes.

☐ Cuantía mínima de la subvención:

☐ Importe cierto:

☐ Otra forma:

## 5.b) Posibilidad de prorrateo:

☒ No

☐ Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

## 5.c) 1.º Gastos Subvencionables:

Serán subvencionables las becas de asignación mensual.

## 5.c) 2.º Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

☒ No

☐ Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Todos

Porcentaje máximo que se permite compensar:

☐ Porcentaje máximo:

☐ El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

## 5.d) Costes indirectos:

☒ No serán subvencionables costes indirectos.

☐ Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

☐ Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

## 5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

— Dentro del periodo de ejecución establecido en la Convocatoria.

— Las personas becadas podrán ausentarse de las prácticas por causas justificadas por un periodo no superior al 20% de los días y horarios de asistencia establecidos en cómputo anual. Igualmente podrán ausentarse de las prácticas un máximo de 36 días sin causa justificada, siempre que esta ausencia sea informada con anterioridad. En ambos casos se mantiene el derecho a percibir la beca mensual establecida.

El derecho a percibir la correspondiente beca mensual no se verá mermado en caso de que la ausencia a las prácticas fuera debida a circunstancias de carácter excepcional, debidamente justificadas y ajenas a la voluntad de las candidaturas beneficiarias, que hicieran imposible la ejecución del programa en las Entidades Locales beneficiarias, siempre que previamente se obtenga autorización por parte de la Diputación de Sevilla.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

☒ Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

☐ Se considera gasto realizado:

5.g) Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto: El establecido en la Resolución de concesión.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

☒ No

☐ Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

☒ No

☐ Sí. Observaciones, en su caso:

6.—*Régimen de control (Artículo 5):*

☒ Fiscalización previa.

☒ Control financiero.

7.—*Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6):*

La financiación será la que se establezca en la Convocatoria

7.a) Aportación de fondos propios:

☐ No se exige la aportación de fondos propios.

☒ La aportación de fondos propios por la Entidad Local beneficiaria consistirá en: Un seguro de responsabilidad civil y de accidente laboral que cubra a las personas becadas durante todo el tiempo que duren las prácticas.

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

☐ Si. Observaciones, en su caso.

☒ No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados.

☐ Sí.

☒ No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

☒ No existe

8.—*Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7):*

Participación de entidad/es colaboradora/s:

☒ No existe

9.—*Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):*

☐ Sí. Porcentaje máximo:

☒ No.

10.—*Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):*

Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I, al que se adjuntará la siguiente documentación, que incluye los contenidos necesarios para la aplicación de los criterios de valoración.

— Solicitud de la persona usuaria y/o tutor o tutora legal que solicita la beca (Anexo III)

— Dictamen técnico facultativo

— Vida laboral de las candidaturas propuestas.

— Titulación académica y/o Certificado acreditativos de la Formación.

— Certificado acreditativo de las prácticas realizadas en otras entidades o empresas.

— Informe psicosocioeducativo de la persona candidata realizado por los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes (Anexo IV). En éste se recogerá una descripción y valoración detallada de la situación personal y familiar, propuesta de la tarea a desarrollar y servicio municipal o entidad en que se llevará a cabo, jornada de trabajo (que será de 5 horas diarias, 5 días a la semana), así como las derivaciones y apoyos necesarios para el desarrollo de la tarea y la designación de una persona perteneciente a la plantilla de los Servicios Sociales Comunitarios o del departamento en el que se desarrollen las prácticas, que tutorice las mismas.

— Las personas propuestas sólo podrán participar en el programa un máximo de 2 años (incluyendo el solicitado), siendo posible que vuelvan a hacer prácticas en el caso de que en el municipio no existan otras candidaturas y así se haga constar en la solicitud.

10.a) Obtención del formulario:

☐ En el «Boletín Oficial» de la provincia.

☒ En la siguiente dirección electrónica: <https://www.dipusevilla.es/temas/asuntos-sociales-e-igualdad/>

☐ En las sedes de los siguientes órganos:

☐ En los siguientes lugares:

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

☒ Las Entidades Locales de la provincia adheridas al sistema de intercambio registral de la Diputación Provincial de Sevilla (Sideral), presentarán las solicitudes, así como el resto de la documentación exigida, a través de dicho sistema.



Las Entidades Locales de la provincia no adheridas al sistema de intercambio registral, presentarán las solicitudes en el Registro Electrónico Único de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla accesible a través de la página web [www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es)

☐ En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla.
- En los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.—*Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):*

☐ El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

☒ El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Una vez recibida la solicitud y documentación exigida se valorará si ésta es correcta, dando un plazo de diez días hábiles para su subsanación si así fuera necesario.

En el caso de no atender el requerimiento se dará la solicitud por desistida, salvo que la documentación a subsanar haga referencia a ítems relacionados con la valoración de la candidatura establecida en el punto 12 a), en dicho caso, si no se atiende el requerimiento, se valorará el ítem a subsanar con la puntuación mínima establecida.

12.—*Criterios de valoración (Artículo 14):*

12. a) Las candidaturas propuestas por cada Entidad Local se valorarán del 0 al 100 siguiendo los siguientes criterios de valoración:

a) Candidaturas que no hayan participado con anterioridad en el programa (máximo 25 puntos)

No han participado nunca en el programa (25 puntos)

Han participado con anterioridad (0 puntos)

b) Formación de la candidatura propuesta (máximo 25 puntos)

Tienen alguna formación acreditada (25 puntos)

No tienen ninguna formación acreditada (0 Puntos)

c) Experiencia en prácticas en otras administraciones o empresas (máximo 25 puntos)

No han participado con anterioridad en otras prácticas (25 puntos)

Han participado con anterioridad en otras prácticas (0 puntos)

d) Experiencia laboral (máximo 25 puntos)

No tiene experiencia laboral (25 puntos)

Tienen algún tipo de experiencia laboral (0 puntos)

Una vez valoradas todas las candidaturas y con el fin de aplicar el enfoque integrado de género se realizarán dos listas, una con las candidaturas de mujeres y otra con la de los hombres. Se irá seleccionando una candidatura de cada lista hasta agotar presupuesto, comenzando con la lista cuya primera candidatura haya recibido mayor puntuación. En el caso de que cualquiera de las dos listas se agote se continuará seleccionando candidaturas de la lista en la que aun queden candidaturas, hasta agotar presupuesto.

12. b) Priorización en caso de empate

En caso de empate se seleccionarán aquellas candidaturas con mayor puntuación en los criterios indicados a continuación, y de acuerdo con el orden establecido (siguiendo el proceso de seleccionar una candidatura de cada lista)

- 1.º Candidaturas que no hayan participado con anterioridad en el programa
- 2.º Candidaturas que no hayan participado con anterioridad en prácticas de otras entidades o empresas
- 3.º Candidaturas sin experiencia laboral
- 4.º Candidaturas con alguna formación acreditada
- 5.º Candidatura de Ayuntamientos que no tengan ninguna candidatura aprobada en la lista anterior
- 6.º Candidaturas de Ayuntamientos cuyas solicitudes se hayan presentado en primer lugar

12. c) Listado de suplencias

El listado de candidaturas excluidas, por falta de presupuesto, servirá como lista de suplencias, en el caso de que en la fase de aceptación y reformulación alguno de los Ayuntamientos beneficiarios desista de alguna de las candidaturas beneficiarias provisionales.

13.—*Órganos competentes (Artículo 15):*

☒ Órgano/s instructor/es:

TAG, Titulado o Titulada Superior y TAE responsables del programa.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

☒ Evaluación de las solicitudes.

☒ Propuesta provisional de resolución.

☒ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

☒ Propuesta definitiva de resolución.

☒ Elevar propuestas a Comisión

☐ Otras funciones:

☐ Órgano/s competente/es para resolver:

☐ En uso de las competencias atribuidas por el artículo:

☒ La Diputada o Diputado responsable del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la delegación de competencia por Resolución de la Presidencia.

☐ Órgano/s colegiado/s:

☐ No.

☒ Sí. Denominación: Comisión de Valoración.

## Funciones:

- ☐ Evaluación de las solicitudes.
- ☐ Propuesta provisional de resolución.
- ☐ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- ☐ Propuesta definitiva de resolución.
- ☒ Aprobación propuesta técnica.
- ☐ Otras funciones:

## Composición:

Presidencia: Dirección del Área de Cohesión Social e Igualdad

Vocalías: Subdirección del Área, Titulado o Titulada Superior, Coordinador o Coordinadora de Servicios Sociales Comunitarios y TAE responsable del programa.

Secretaría: TAG y/o Jefatura de Servicio

- ☐ Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:

14.—*Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):*

- ☒ No se establece

15.—*Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):*

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento es de 6 meses.

16.—*Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):*

- ☒ No.

Si el beneficiario no rechaza la subvención en el plazo de 10 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de concesión, se entenderá que la acepta.

- ☐ Sí.

17.—*Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20):*

Posibilidad de terminación convencional:

- ☒ No.

- ☐ Sí.

18.—*Notificación y Publicación (Artículo 21 y 22):*

18.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución provisional del procedimiento:

- ☐ Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:

- ☐ Se notificará por correo ordinario en la dirección indicada en Anexo I.

☐ Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento.

- ☒ Notificación electrónica.

18.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el tablón electrónico de edictos de la web corporativa (Tablón-e), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el extracto de la Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

☒ Sí; no obstante al concurrir las circunstancias que se indican a continuación esta Publicación está sujeta a las limitaciones siguientes:

En base al artículo 7.5 del RD 130/2019 en materia de publicidad en la BNDS y a fin de cumplir con la normativa de protección de datos en la propuesta de concesión definitiva se recogerá los datos completos de la entidades beneficiaria y se minimizarán y anonimizarán los de las candidaturas

- ☐ No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 de las bases reguladoras.

19.—*Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):*

- ☒ Sí. (Artículos 41-46 ley 39/2015)

- ☐ No.

20.—*Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23):*

Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

- Cuando las becas sean de una duración de 6 meses, en el supuesto de que la Entidad Local necesite modificar la fecha de inicio de la/s práctica/s becada/s, será suficiente la previa comunicación al Área de Cohesión Social e Igualdad, siempre y cuando el desarrollo de la práctica esté comprendido en el plazo de ejecución de 12 meses desde la fecha de la Resolución de Concesión.
- Cuando la Entidad Local decida modificar las tareas inicialmente asignadas a la persona becada, el lugar de realización de las prácticas, horario o la persona que tutoriza, será suficiente la previa comunicación al Área de Cohesión Social e Igualdad.
- En el caso de que una de las candidaturas beneficiarias rechace o renuncie las prácticas becadas, en su totalidad o parcialmente, la Entidad Local beneficiaria podrá solicitar reasignar la cuantía sobrante al resto de candidaturas beneficiadas en esa anualidad, siempre y cuando las prácticas se realicen en el periodo de ejecución establecido en el programa y se amplíe el periodo de seguros de responsabilidad civil y de accidentes de dichas candidaturas. Para ello, la Entidad Local deberá aportar documento con la renuncia de la persona beneficiaria o familiar, justificando los motivos que dan lugar a dicha renuncia.

21.—*Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):*

☒ No

22.—*Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24):*

22.a) Medidas de información y publicidad.

☒ En los soportes divulgativos utilizados para el desarrollo del Proyecto, deberá aparecer el logotipo de la Diputación Provincial de Sevilla.

22.a) 1.º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

22.a) 2.º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

22.b) Obligaciones:

22.b) 1.º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

22.b) 2.º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos: 4 años a contar desde la fecha que finaliza el plazo de justificación.

22.b) 3.º Otras obligaciones y condiciones específicas:

☐ No se establecen

☒ Se establecen las siguientes:

La Entidad Local beneficiaria de la subvención tiene la obligación de suscribir una póliza de seguro nominativa de Responsabilidad Civil y de Accidentes de las candidaturas becadas durante todo el periodo prácticas y su ampliación, en su caso. Las pólizas correspondientes, así como los justificantes bancarios que acrediten su pago, deberán ser custodiados por la Entidad Local, pudiendo ser requerida por la Diputación de Sevilla en cualquier momento del procedimiento para su comprobación.

La documentación que verifica la información reflejada en el Informe Psicosocioeducativo (Anexo IV) (Certificado del Centro Base de Valoración, Dictamen técnico facultativo, vida laboral, ...) deberá ser custodiada por la Entidad Beneficiaria, pudiendo ser requerida por la Diputación de Sevilla en cualquier momento del procedimiento para su comprobación.

23.—*Forma y secuencia de pago (Artículo 25):*

23.a) Forma/s de pago:

☒ Una sola forma de pago.

☐ Formas de pago.

☐ 23.a) 1.º Pago previa justificación:

☐ Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

☐ Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abandonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

☒ 23.a) 2.º Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social.

Garantía:

☒ No se establecen. Conforme al artículo 42.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, no se exige la constitución de garantías por destinarse esta convocatoria a Administraciones Públicas.

☐ Sí.

— Forma:

— Cuantía de las garantías:

— Órgano en cuyo favor se constituyen:

— Procedimiento de cancelación:

☐ Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención, por tratarse de:

☐ Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

☐ Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

☐ Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

☐ Con anticipo máximo del importe de la subvención.

23.b) Requisitos previos al pago de la subvención:

☐ No se establecen.

☒ Antes de proponerse para la resolución de concesión la Entidad Local beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras por reintegros definitivos de la Diputación Provincial de Sevilla.

☐ Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

23.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

☒ No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

☐ Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

23.d) Forma en la que se efectuará el pago:

☒ El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado en la Tesorería Provincial, previa acreditación de su titularidad.

☐ Otra forma:

24.—*Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):*

☒ No se establecen por tratarse de Administraciones Públicas.

☐ Sí

— Forma:

— Cuantía de las garantías:

— Órgano en cuyo favor se constituyen:

— Procedimiento de cancelación:

25.—*Justificación de la subvención (Artículo 27):*

25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

☒ La Entidad Local beneficiaria.

☐ La entidad colaboradora.

25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

☒ El Plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 3 meses, a contar desde la fecha en que finaliza el plazo de ejecución.

☐ Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

25.c) Documentos justificativos del gasto:

La Entidad Local beneficiaria de la subvención aportará los siguientes documentos:

- Memoria debidamente sellada y firmada electrónicamente por parte de los servicios sociales comunitarios donde se detallen fechas de inicio y fin de las actividades desarrolladas, grado de satisfacción de los trabajos realizados y logros obtenidos por parte de las personas becadas, las cuales serán identificadas por sus iniciales. Dicha memoria incluirá un apartado en el que se especifique que se ha llevado a cabo el control de asistencia correspondiente, horario, ausencias y justificación de las mismas. (Anexo V)
- Certificado de la Secretaría/Intervención de Fondos del ingreso en contabilidad de la subvención, con expresión del asiento contable practicado, fecha, importe y entidad financiera correspondiente así como que la cantidad recibida ha sido utilizada para los fines que motivaron su concesión. Asimismo, deberá hacer constar en dicho certificado el tipo de gasto realizado (abono de la beca especificando la mensualidad a la que corresponde) y su fecha de pago (Anexo VI)

26.—*Reintegro (Artículo 28):*

26.a) Causas específicas de reintegro:

☒ Las recogidas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones conforme el principio de proporcionalidad.

26.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

☐ Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje.

☐ Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

☒ Otros criterios proporcionales de graduación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.n) y 37.2 de la Ley General de Subvenciones, se establecen los siguientes criterios de graduación para el reintegro, para supuestos de presentación extemporánea de las justificaciones, una vez transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento del artículo 70.3 del RGS:

- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 10% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del segundo mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 20% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del tercer mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 40% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del cuarto mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 80% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del quinto mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 100% de la subvención.
- Cuando el incumplimiento por el beneficiario consista en no justificar parte de la actividad prevista y subvencionada, se procederá al reintegro parcial de la subvención por el importe correspondiente al exceso de financiación. Dicho importe se calculará aplicando el porcentaje de financiación de la Diputación Provincial de Sevilla en la actividad subvencionada, sobre el coste final debidamente justificado de la misma. En este caso el reintegro parcial no procederá si no se cumplen los requisitos previstos en el artículo 37.2 de la Ley General de Subvenciones; que el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y que se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

26.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue
- Instruir el procedimiento de reintegro: TAG y titulado Superior.
- Resolver el procedimiento de reintegro: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue

27.—*Régimen sancionador (Artículo 29):*

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue
- Instruir el procedimiento de sancionador: TAG y Titulado Superior
- Resolver el procedimiento de sancionador: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue.

ANEXO I  
SOLICITUD

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº de fecha )

## LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes

|                                                                                                               |                     |                     |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------|
| <b>1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>                                  |                     |                     |         |
| ENTIDAD LOCAL:                                                                                                |                     |                     |         |
| DOMICILIO:                                                                                                    | NOMBRE DE LA VÍA:   |                     | NÚMERO: |
| MUNICIPIO:                                                                                                    | PROVINCIA:          | CÓDIGO POSTAL:      |         |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                                                                                           |                     | CORREO ELECTRÓNICO: |         |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:                                                               |                     |                     |         |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL PERSONAL TÉCNICO DE REFERENCIA:                                                        |                     |                     |         |
| CATEGORÍA PROFESIONAL:                                                                                        | NÚMERO DE TELÉFONO: | CORREO ELECTRÓNICO: |         |
| HA RECIBIDO CON ANTERIORIDAD AYUDA PARA ESTE PROGRAMA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |                     |                     |         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Las notificaciones se cursarán individualmente y se practicarán por el Sistema de Intercambio Registral mediante la Plataforma SIDERAL a las Entidades Locales que se encuentren adheridas a este Sistema, o bien mediante el Sistema de Interconexión de Registros (SIR) a aquellas Entidades que no estén adheridas a la Plataforma SIDERAL. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3 DECLARACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que el ayuntamiento solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en la presente normativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Que no tiene pendiente justificar subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Sevilla con plazo de justificación finalizado, ni es deudora de obligaciones derivadas de reintegro firme de otras subvenciones.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a suscribir un seguro de responsabilidad civil y de accidentes a las personas beneficiarias durante el periodo de las prácticas.</p> |

☐ Se compromete a cumplir la normativa relativa a Protección de Datos según lo establecido en el punto 9 de las Normas Regulatorias del Programa

☐ Las candidaturas propuestas cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 4. a.3º del Cuadro Resumen:

- Estar empadronada en el municipio.
- Ser mayor de edad.
- No desarrollar actividad remunerada en otra administración o empresa.
- Tener una discapacidad de carácter intelectual, reconocida por el Centro Base de Valoración a través del Dictamen Técnico Facultativo y estar afectada por un grado de minusvalía igual o superior al 33%, y/o estar diagnosticada de trastorno del espectro autista.
- No tener reconocida legalmente una situación que les incapacite de manera absoluta para el empleo.
- Desarrollar las tareas propuestas en dependencias municipales o empresas públicas y privadas con las que la Entidad Local pueda llegar a acuerdos para el programa de prácticas.
- Las candidaturas que hayan disfrutado de una beca anual podrán proponerse nuevamente una sola vez para otro año, salvo en el caso de que en la Entidad Local no existan otras candidaturas y así se haga constar en la solicitud y siempre que la Entidad Local haya justificado correctamente la beca anterior.

Estos requisitos quedarán acreditados mediante declaración responsable de la persona que representa legalmente a la Entidad Local solicitante conforme al Anexo I de la solicitud, pudiendo ser requerida la documentación acreditativa en cualquier momento del procedimiento.

#### 4. PROYECTO : CANDIDATURAS, PERÍODO Y PRESUPUESTO SOLICITADO

|   | NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATURA | PERIODO (6 o 12 meses) | Se ha beneficiado del programa durante 2 años o más, no existiendo en el municipio más candidaturas | HA PARTICIPADO CON ANTERIORIDAD EN EL PROGRAMA |
|---|--------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 1 |                                |                        |                                                                                                     |                                                |
| 2 |                                |                        |                                                                                                     |                                                |
| 3 |                                |                        |                                                                                                     |                                                |
| 4 |                                |                        |                                                                                                     |                                                |

#### 5. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención **consistente** en:

por importe de:

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención **por** importe total de:

A fecha de firma electrónica  
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL

Fdo.:

SR./SRA. DIPUTADO/A DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

## OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación

## PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable           | Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Finalidad             | Convocatoria pública de subvenciones destinada a Proyectos de Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Legitimación          | RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li> <li>● Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>● Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.</li> <li>● Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinadas a Entidades Locales menores de 20.000 habitantes</li> </ul>                                                                                                                                           |
| Destinatarios         | No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Derechos              | La Entidad Local puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.</li> <li>▪ Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.</li> <li>▪ Agencia Española de Protección de Datos.</li> </ul> (*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada. |
| Información Adicional | Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

*La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquéllos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.*

ANEXO II  
ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº      de fecha      )

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes

|                                                 |                                                                     |                     |                |  |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|--|
| 1                                               | DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE |                     |                |  |
| ENTIDAD LOCAL:                                  |                                                                     |                     |                |  |
| DOMICILIO:                                      | NOMBRE DE LA VÍA:                                                   |                     | NÚMERO:        |  |
| MUNICIPIO:                                      | PROVINCIA:                                                          |                     | CÓDIGO POSTAL: |  |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                             |                                                                     | CORREO ELECTRÓNICO: |                |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: |                                                                     |                     | DNI/NIE/NIF:   |  |
| DOMICILIO:                                      | NOMBRE DE LA VÍA:                                                   |                     | NÚMERO:        |  |
| MUNICIPIO:                                      | PROVINCIA:                                                          |                     | CÓDIGO POSTAL: |  |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                             |                                                                     | CORREO ELECTRÓNICO: |                |  |

| 2. PROYECTO : CANDIDATURAS, PERÍODO Y PRESUPUESTO APROBADO |                    |                        |             |          |
|------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|-------------|----------|
|                                                            | NOMBRE Y APELLIDOS | PERIODO (6 o 12 meses) | PRESUPUESTO | PRÓRROGA |
| 1                                                          |                    |                        |             |          |
| 2                                                          |                    |                        |             |          |
| 3                                                          |                    |                        |             |          |
| 4                                                          |                    |                        |             |          |

|                                                                       |                        |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 3                                                                     | ALEGACIONES/ACEPTACIÓN |
| Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:               |                        |
| <input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.              |                        |
| <input type="checkbox"/> RENUNCIO al importe de subvención propuesto. |                        |
| <input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:                          |                        |
| <input type="checkbox"/> OTROS:                                       |                        |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                       |                                 |                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> |                                 |                                                            |
| Presento la siguiente documentación:<br>1.<br>2.<br>3.                                                                                                                                                                                                                             |                                                       |                                 |                                                            |
| <input type="checkbox"/> No autorizo a la Diputación Provincial para que obtenga de forma directa los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social                                                           |                                                       |                                 |                                                            |
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA                                                                                                                                                                                                  |                                                       |                                 |                                                            |
| Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la <u>Diputación Provincial de Sevilla</u> , y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren: |                                                       |                                 |                                                            |
| Documento                                                                                                                                                                                                                                                                          | Área Gestora                                          | Fecha de emisión o Presentación | Procedimiento por el que se emitió o en el que se presentó |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                       |                                 |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                       |                                 |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                       |                                 |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                       |                                 |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                       |                                 |                                                            |
| (*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años y sobre los cuales el interesado declare su vigencia                                                                                                            |                                                       |                                 |                                                            |

|                                                                                                                   |                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>5</b>                                                                                                          | <b>DECLARACION, LUGAR , FECHA Y FIRMA</b> |
| <b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. |                                           |
| A fecha de firma electrónica<br>REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL                                                 |                                           |
| Fdo:                                                                                                              |                                           |
| SR./SRA. DIPUTADO/A DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA                 |                                           |

**PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable           | Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Finalidad             | Convocatoria pública de subvenciones destinadas a Proyectos de Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes.<br>Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Legitimación          | RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li> <li>● Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>● Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.</li> <li>● Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinada a Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.</li> </ul>                                                                                                                |
| Destinatarios         | No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Derechos              | La Entidad Local puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.</li> <li>▪ Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.</li> <li>▪ Agencia Española de Protección de Datos.</li> </ul> (*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada. |
| Información Adicional | Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

*La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquéllos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.*

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

ANEXO III  
SOLICITUD PERSONA USUARIA

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº de fecha )

## LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes

SOLICITUD A INSTANCIA DE LA/S PERSONA/S INTERESADA/S O SU FAMILIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS BECADAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

|                |                                      |                          |                                   |                          |         |  |
|----------------|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------|--|
| Nombre:        |                                      |                          |                                   | DNI:                     |         |  |
| Entidad Local: |                                      |                          |                                   | PROVINCIA:               | SEVILLA |  |
| En calidad de: | <input type="checkbox"/> Solicitante | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Familiar | <input type="checkbox"/> |         |  |

EXPONE:

Que tengo conocimiento de que en la Diputación de Sevilla para el año....., se va a iniciar el Programa de Prácticas Becadas para la Inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual.

SOLICITA:

Participar en el Programa de Prácticas Becadas para la Inclusión Socio-laboral de Personas con Discapacidad Intelectual

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Firmado:

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales, le informamos que los datos que se recogen en esta solicitud serán objeto de tratamiento por el Área de Cohesión Social e Igualdad en la actividad de tratamiento de "Prácticas Becadas para la Inclusión Socio-laboral de personas con discapacidad intelectual", de la cual es responsable la Diputación de Sevilla, con la finalidad y legitimación que se detalla en el registro de actividades de tratamiento. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Diputación de Sevilla, Avda. Menéndez y Pelayo número 32, Sevilla, CP 41071, o bien en su Sede Electrónica.

Con la firma de esta solicitud, confirma que ha leído y acepta el tratamiento de sus datos personales para la actividad arriba especificada.

**ANEXO IV**  
**INFORME PSICOSOCIOEDUCATIVO**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022**

(BOP nº      de fecha      )

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes**

**1. INFORME EMITIDO POR:**

|                     |                                                                                                                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Local:      |                                                                                                                     |
| Profesional         |                                                                                                                     |
| Categoría           |                                                                                                                     |
| Motivo del Informe: | Solicitud al Programa de Prácticas becadas para la Inclusión Socio-laboral de Personas con Discapacidad Intelectual |
| Dirigido a:         | Diputación de Sevilla. Área de Cohesión Social e Igualdad                                                           |

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE**

| 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE                    |  |       |  |
|-------------------------------------------------------------------------|--|-------|--|
| Nombre y Apellidos:                                                     |  | Edad: |  |
| Localidad:                                                              |  |       |  |
| Grado de discapacidad, según Certificado del Centro Base de Valoración: |  |       |  |
| Diagnóstico según dictamen Técnico Facultativo:                         |  |       |  |

**3. DATOS REFERENTES A LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN PRÁCTICAS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

| Formación                | TITULACION               |               |
|--------------------------|--------------------------|---------------|
|                          |                          |               |
|                          |                          |               |
|                          |                          |               |
|                          |                          |               |
|                          |                          |               |
| Experiencia en prácticas | Entidad que las gestiona | Horas Totales |
|                          |                          |               |
|                          |                          |               |
|                          |                          |               |
|                          |                          |               |
|                          |                          |               |

| 4. DATOS REFERENTES A LA SITUACIÓN ECONÓMICA-LABORAL DE LA PERSONA SOLICITANTE |         |  |              |         |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------|--|--------------|---------|----|
| Tiene experiencia laboral:                                                     | SI      |  | Tiempo Total |         | NO |
| Situación en que se encuentra:                                                 | DE ALTA |  |              | EN PARO |    |

| 5. PROPUESTA DE TAREAS                |  |
|---------------------------------------|--|
| Tareas a realizar:                    |  |
| Horario (5 horas 5 días a la semana): |  |
| Lugar de las prácticas:               |  |
| Nº de meses de ejecución:             |  |

| 6. TUTOR O TUTORA EN PRÁCTICAS (Asignado por los Servicios Sociales Comunitarios, perteneciente a la plantilla de trabajadores del departamento o área donde se desarrollen las tareas en prácticas) |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre del tutor o tutora                                                                                                                                                                            |  |
| Categoría profesional                                                                                                                                                                                |  |
| Departamento o área                                                                                                                                                                                  |  |

| 7. VALORACIÓN PROFESIONAL |
|---------------------------|
|                           |

(Firma electrónica de profesionales)

NOTA: La documentación que verifica la información reflejada en el presente Informe: Certificado del Centro Base de Valoración, Dictamen técnico facultativo, vida laboral y certificados que acrediten tanto la formación como la experiencia práctica en otras entidades, deberá ser aportada junto a la solicitud por la Entidad Local Beneficiaria, pudiendo ser requerida por la Diputación de Sevilla en cualquier momento del procedimiento.

**ANEXO V**  
**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022**

(BOP nº      de fecha      )

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes**

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE PRÁCTICAS BECADAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

| - MEMORIA EMITIDA POR: |                                                                                                                   |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Local:         |                                                                                                                   |
| Trabajador/a Social:   |                                                                                                                   |
| Educador/a:            |                                                                                                                   |
| Psicólogo/a:           |                                                                                                                   |
| Motivo de la Memoria:  | Justificar Programa de Prácticas becadas para la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual |
| Dirigido a:            | Diputación de Sevilla. Área de Cohesión Social e Igualdad                                                         |

| - DATOS SOBRE LA AYUDA CONCEDIDA: |    |  |    |
|-----------------------------------|----|--|----|
| Cuantía de la ayuda:              |    |  |    |
| Nº de Resolución:                 |    |  |    |
| Fecha:                            |    |  |    |
| Tiene ampliación de plazos:       | SI |  | NO |
| Nº de Resolución de ampliación:   |    |  |    |
| Fecha de ejecución:               |    |  |    |

| - DATOS SOBRE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA AYUDA (Cumplimentar por cada persona beneficiaria) |  |                        |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------|--|
| Nombre y Apellidos:                                                                               |  |                        |  |
| Tareas realizadas:                                                                                |  |                        |  |
| Horario:                                                                                          |  |                        |  |
| Lugar de las prácticas:                                                                           |  |                        |  |
| Fecha de ejecución:                                                                               |  |                        |  |
| Fecha de inicio:                                                                                  |  | Fecha de finalización: |  |
| Grado de satisfacción de los trabajos realizados:                                                 |  |                        |  |

|                                                                             |    |    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|----|
|                                                                             |    |    |
| Logros obtenidos:                                                           |    |    |
| Información sobre control de presencia                                      |    |    |
|                                                                             | SI | NO |
| Ha asistido con regularidad                                                 |    |    |
| Cumple los criterios de asistencia necesarios para la percepción de la beca |    |    |
| Ha avisado de las ausencias                                                 |    |    |

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>- VALORACIÓN PROFESIONAL</b> |
|                                 |

(Firma electrónica de profesionales)

ANEXO VI  
CERTIFICADO SECRETARÍA/INTERVENCIÓN

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº de fecha )

## LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes

## CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA/INTERVENCIÓN

Concedida por Resolución núm.: \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

D/Dª \_\_\_\_\_, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

## CERTIFICO:

**PRIMERO:** Que, según los documentos que obran en esta Intervención, resulta que, con fecha...../...../....., fue contabilizado, con número de asiento contable \_\_\_\_\_, ingreso de la Diputación Provincial de Sevilla en concepto de \_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_\_ €.

**SEGUNDO:** Que dicho ingreso (y -en su caso- la aportación municipal comprometida) ha sido destinado a la finalidad para la que se concedió, mediante la realización de los gastos que a continuación se relacionan, y que han sido pagados durante los plazos de ejecución del proyecto para el que se concedió la ayuda, o de su justificación.

**TERCERO:** Los gastos realizados han sido los siguientes:

| INICIALES CANDIDATURA BECADA | MES DE PRÁCTICA | FECHA DE PAGO | IMPORTE |
|------------------------------|-----------------|---------------|---------|
|                              |                 |               |         |
|                              |                 |               |         |
|                              |                 |               |         |
|                              |                 |               |         |
|                              |                 |               |         |
| TOTAL                        |                 |               |         |

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificación de la ayuda económica concedida.

A fecha de firma electrónica

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A



**CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MENORES DE 20.000 HABITANTES**

**0.—Identificación de la línea de subvención:**

**LÍNEA 7:** Promoción de la autonomía personal y la participación en la vida comunitaria en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes.

**1.—Objeto (Artículo 1):**

El objeto es colaborar con las Entidades Locales de la provincia de Sevilla, menores de 20.000 habitantes, a través de la concesión de ayudas económicas para la puesta en marcha de proyectos y actividades encaminadas al desarrollo de las siguientes prestaciones y servicios:

**Bloque 1** Autonomía Personal, que incluye dos ejes:

- 1.1.—Promoción del envejecimiento activo y estilos de vida saludables
- 1.2.—Formación y apoyo a las personas cuidadoras

**Bloque 2** Participación en la vida comunitaria, que incluye dos ejes

- 2.1.—Desarrollo Comunitario
- 2.2.—Cooperación Social

Estas prestaciones y servicios quedan desarrolladas en los siguientes cuadros explicativos:

| BLOQUE 1. 1. PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Definición                                                                    | Conjunto de actuaciones dirigidas fundamentalmente a las personas mayores para el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables que permitan optimizar sus capacidades físicas y psíquicas mediante el desarrollo de actividades formativas, de mantenimiento de las condiciones físicas, hábitos en la alimentación, estimulación cognitiva y el fomento de su participación social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Población destinataria                                                        | Personas mayores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Objetivo general                                                              | Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores poniendo en marcha actuaciones tendentes a mejorar la esperanza de vida saludable de los mismos, previniendo y retrasando la aparición de los déficit propios de la edad, deteniendo el agravamiento de los que ya hayan aparecido y complementando las actuaciones del Sistema de Atención a la Dependencia en las personas beneficiarias del mismo mitigando los efectos de la falta de autonomía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Objetivos específicos                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Dotar a las personas mayores de conocimientos sobre los procesos de envejecimiento y sus consecuencias.</li> <li>— Promover la participación activa de las personas mayores.</li> <li>— Dotar a las personas participantes de estrategias para el envejecimiento activo.</li> <li>— Sensibilizar a la población en general y a la población mayor en particular de la importancia del mantenimiento de hábitos de vida saludable y de la participación activa en la sociedad de los mayores.</li> <li>— Fomentar hábitos de vida saludables entre la población mayor en aras de promocionar la salud y prevenir enfermedades.</li> <li>— Entrenar las habilidades sociales de las personas mayores para facilitar y mejorar su integración social.</li> <li>— Sensibilizar a las personas mayores de la importancia de la realización de ejercicio físico como medio de mejorar su calidad de vida dotándolos de las habilidades necesarias para la práctica del mismo.</li> <li>— Implicar a los familiares en el envejecimiento activo de sus mayores.</li> <li>— Retrasar la aparición de problemas cognitivos dotando a las personas mayores de estrategias para el mantenimiento de la mente activa.</li> <li>— Mejorar la red de apoyo social de las personas mayores.</li> <li>— Mejorar la oferta de actuaciones de ocio y tiempo libre de las personas mayores.</li> <li>— Dotar a las personas mayores de estrategias para hacer frente a procesos emocionales con mayor probabilidad de predominio en su edad como son depresión, ansiedad, problemas de sueño, problemas de alimentación, relaciones sexuales...</li> <li>— Fomentar el Programa de Ciudades Amigables de las Personas Mayores.</li> </ul> |

  

| BLOQUE 1. 2. FORMACIÓN Y APOYO A LAS PERSONAS CUIDADORAS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Definición                                               | Servicio que ofrece a las personas cuidadoras de mayores dependientes, que forman parte de la red sociofamiliar de apoyo, la posibilidad de adquirir conocimientos, actitudes y habilidades de cuidados y autocuidados.                                                                                                                                          |
| Población destinataria                                   | Personas cuidadoras informales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Objetivo general                                         | Proporcionar a las personas cuidadoras de personas dependientes un conjunto de habilidades que les permitan afrontar la tarea de cuidado con las mayores garantías, previniendo situaciones de deterioro físico y/o psicológico habituales en las mismas mejorando así su calidad de vida e, indirectamente, la de las personas mayores a las que prestan apoyo. |

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivos específicos | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Identificar las consecuencias que la tarea de cuidar tiene en la vida de las personas cuidadoras.</li> <li>— Favorecer la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades de cuidado y autocuidado.</li> <li>— Contribuir al desarrollo personal, satisfacción y bienestar de las personas cuidadoras en la experiencia del cuidado.</li> <li>— Contribuir a visibilizar el papel de las personas cuidadoras en el sistema informal de cuidados y promover la corresponsabilidad de esta tarea en el ámbito familiar.</li> <li>— Mejorar sus recursos personales y estrategias de afrontamiento adecuadas para potenciar su autocuidado en el proceso de cuidar.</li> <li>— Aumentar su formación y habilidades en la prestación de los cuidados a la persona dependiente, para que éstas tengan la mejor calidad de vida posible.</li> <li>— Reflexionar sobre el papel asignado en nuestra sociedad a las mujeres en el cuidado de las personas dependientes.</li> <li>— Promover la participación de los hombres en las tareas del cuidado.</li> <li>— Fomentar la constitución de grupos de autoayuda de personas cuidadoras.</li> <li>— Informar de los recursos sociosanitarios disponibles en nuestra CC.AA. y del acceso a los mismos.</li> <li>— Derechos de las personas cuidadoras.</li> </ul> |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BLOQUE 2. 1. DESARROLLO COMUNITARIO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Definición                          | Proceso por el cual los miembros de una comunidad se unen para realizar acciones colectivas con el objetivo de generar soluciones consensuadas a problemas comunes. Es un concepto amplio que implica la participación activa de los individuos y la comunidad (profesionales del área, asociaciones, grupos de apoyo mutuo, ciudadanía comprometida, voluntariado,...) para mejorar la calidad de vida, mediante la superación de carencias y necesidades y la consecución de una verdadera inclusión social.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Población destinataria              | Población general de municipios menores de 20.000 habitantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Objetivo general                    | Construir comunidades locales más fuertes y más resistentes en toda su diversidad mejorando las condiciones sociales y de convivencia, a través de procesos de participación entre la población y las instituciones, implicando a la misma en su propio proceso de desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Objetivos específicos               | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Realizar un diagnóstico de las necesidades y problemas sociales de la zona.</li> <li>— Movilizar e implicar a los recursos institucionales y humanos coordinando los esfuerzos para la mejora de la calidad de vida de la comunidad.</li> <li>— Favorecer la participación voluntaria, consciente y responsable de la comunidad en la resolución de sus necesidades mediante difusión de la información.</li> <li>— Promover cambios actitudinales mediante la participación popular, elemento fundamental en los programas de desarrollo de la comunidad.</li> <li>— Poner en marcha programas que den respuesta a los problemas concretos de la ciudadanía con el fin de lograr una comunidad más solidaria, equilibrada e integrada socialmente.</li> </ul> |

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BLOQUE 2. 2. COOPERACIÓN SOCIAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Definición                      | Desarrollo de actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la Comunidad, impulsar y promover el asociacionismo, potenciar las asociaciones ya existentes y ofrecer cauces apropiados que favorezcan la participación de la Comunidad.<br>La cooperación es un valor social y ético y como conducta a fomentar, es una vía para establecer dinámicas de mayor solidaridad y mayor igualdad de oportunidades para todas las personas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Población destinataria          | Población general de municipios menores de 20.000 habitantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Objetivo general                | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Fomentar la participación comunitaria en la acción social, con especial atención al Movimiento Asociativo y al Voluntariado.</li> <li>— Mejorar los niveles de Bienestar Social de los ciudadanos a través del fortalecimiento de la capacidad de actuación del Tercer Sector, coordinando sus acciones en el ámbito de la intervención social y su participación en la formulación de las políticas sociales a nivel municipal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Objetivos específicos           | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Favorecer la participación activa, voluntaria y solidaria de las personas o de la comunidad, en su totalidad, en el debate sobre los problemas y los retos sociales.</li> <li>— Fortalecer a las organizaciones del Tercer Sector, y que la colaboración con éstas permita a la Administración Local brindar una respuesta eficiente y de calidad a las demandas.</li> <li>— Fomentar el desarrollo del Voluntariado, organizando estructuralmente su participación, atendiendo de forma prioritaria a su difusión, captación, formación y asesoramiento técnico, e impulsando actuaciones de coordinación interna y externa.</li> <li>— Propiciar el reconocimiento social e institucional de las personas voluntarias, con la puesta en valor de su imagen.</li> <li>— Formar a las personas voluntarias para que presten un mejor servicio en las entidades sociales con las que pretenden colaborar.</li> <li>— Apoyo a los órganos de participación social existentes, especialmente los Consejos de Servicios Sociales y los Consejos Locales del Voluntariado. Incentivar su creación en aquellos lugares en que no existen.</li> </ul> |

2.—*Conceptos subvencionables (Artículos 1, 4, 9 y 17):*

2.a) Conceptos subvencionables:

Se considerarán conceptos subvencionables los gastos corrientes necesarios para el desarrollo del proyecto aprobado:

- Personal
- Prestación de servicios
- Gastos necesarios de limpieza
- Gastos de suministros
- Alquiler de bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actividades
- Publicidad y propaganda
- Material fungible
- Material de reprografía
- Material de talleres
- Seguros

No se considerarán gastos subvencionables:

- Alquiler de locales
- Gastos de viajes y desplazamientos de las personas usuarias
- Gastos de viajes y desplazamientos del personal contratado
- Patentes, licencias
- Fianzas
- Aplicaciones y equipamiento informático
- Mobiliario. Alquiler y/o compra de bienes inmuebles
- Reforma y acondicionamiento de locales
- Gastos de adquisición de alimentos
- Gastos de los servicios de suministros de comidas elaboradas (catering)
- Gastos de combustible

Todos aquellos que requieran de una aportación o cofinanciación de las personas usuarias para el desarrollo de las actividades

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

☐ No

☒ Sí

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

☐ No

☒ Sí. Una por cada Línea de intervención con su correspondiente Anexo I

☐ Sólo se puede optar a una de ellas.

☐ Es posible optar a las siguientes subvenciones: En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por: La presentada en primer lugar.

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

☐ Sevilla y su Provincia.

☒ Entidades Locales menores de 20.000 habitantes.

3.—*Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):*

☒ No se establece.

☐ Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

4.—*Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):*

Cada Entidad Local podrá presentar como máximo una solicitud por cada Bloque, pudiendo contener actuaciones de los dos ejes que lo conforman.

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a) 1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes entidades:

Ayuntamiento con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla.

4.a) 2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Aquellos exigidos para obtener la condición de beneficiario, comprometiéndose a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las presentes normas.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Desde la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta la fecha de concesión de la Subvención.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

☐ Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 del Texto Articulado:

5.—*Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4):*

## 5.a) Cuantía:

☐ Porcentaje máximo de la subvención:

☒ Cuantía máxima de la subvención: 4.000,00 € por Entidad Local. Esta cuantía máxima podrá solicitarse para un solo Bloque o distribuirse entre dos, en caso de solicitar subvención para ambos bloques. Para aquellas solicitudes que excedan la cuantía máxima permitida para un solo bloque o ambos bloques, serán valoradas atendido al máximo establecido.

☐ Cuantía mínima de la subvención:

☐ Importe cierto:

☐ Otra forma:

## 5.b) Posibilidad de prorrateo:

☒ No

☐ Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

## 5.c) 1.º Gastos Subvencionables:

Los que de manera indubitada correspondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, atendiendo a lo previsto en el apartado 2a) del cuadro resumen relativos a conceptos subvencionables.

## 5.c) 2.º Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

☐ No

☒ Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Todos, hasta un porcentaje máximo del 20%.

## 5.d) Costes indirectos:

☒ No serán subvencionables costes indirectos.

☐ Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

☐ Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

## 5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Dentro del periodo de ejecución, establecido en doce meses a contar desde la fecha del pago de la subvención.

## 5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

☒ Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

## 5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto: El establecido en la Resolución de concesión.

## 5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

☒ No

☐ Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

## 5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

☒ No

☐ Sí. Observaciones, en su caso:

6.—*Régimen de control (Artículo 5):*

☒ Fiscalización previa.

☒ Control financiero.

7.—*Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6):*

La financiación será la establecida en la Convocatoria.

## 7.a) Aportación de fondos propios:

☐ No se exige la aportación de fondos propios.

☒ La aportación de fondos propios por la Entidad Local beneficiaria consistirá en un porcentaje de cofinanciación en relación al número de habitantes conforme al cuadro siguiente:

| <i>N.º Habitantes del municipio</i> | <i>Aportación mínima municipal</i> |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Hasta 999                           | 0,00%                              |
| De 1.000 a 4.999                    | 5,00%                              |
| De 5.000 a 9.999                    | 10,00%                             |
| De 10.000 a 20.000                  | 20,00%                             |

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

☐ Si. Observaciones, en su caso.

☒ No.

## 7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados.

☐ Sí.

☒ No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

☐ No existe

☒ Si, en base a lo establecido en el apartado 7.a)

8.—Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7):

Participación de entidad/es colaboradora/s:

☒ No existe

9.—Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):

☐ Sí. Porcentaje máximo:

☒ No.

10.—Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):

Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I, se adjuntará certificado de la intervención de fondos comprometiendo el porcentaje de cofinanciación mínimo establecido.

10.a) Obtención del formulario:

☐ En el «Boletín Oficial» de la provincia.

☒ En el Portal Provincial, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.dipusevilla.es/temas/asuntos-sociales-e-igualdad/>

☐ En las sedes de los siguientes órganos:

☐ En los siguientes lugares:

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

☒ Las Entidades Locales de la provincia adheridas al sistema de intercambio registral de la Diputación Provincial de Sevilla (Sideral), presentarán las solicitudes, así como el resto de la documentación exigida, a través de dicho sistema.

Las Entidades Locales de la provincia no adheridas al sistema de intercambio registral, presentarán las solicitudes en el Registro Electrónico Único de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla accesible a través de la página web [www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es)

☐ En cualquiera de los registros siguientes:

— En el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla.

— En los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.—Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):

☐ El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

☒ El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cada Entidad Local podrá presentar como máximo una solicitud por cada línea de intervención.

Una vez recibida la solicitud y el proyecto se valorará que la documentación presentada es correcta, dando un plazo de diez días hábiles para su subsanación si así fuera necesario.

En el caso de no atender el requerimiento se dará la solicitud por desistida.

12.—Criterios de valoración (Artículo 14):

12.a) Criterios de valoración:

Sólo serán valorados aquellos proyectos cuyo contenido se ajuste al especificado en el Modelo.

Será necesario alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos para recibir ayuda, siendo la puntuación máxima de 100.

Se otorgará, de la cuantía solicitada, el porcentaje correspondiente a la puntuación obtenida, hasta agotar presupuesto.

Contenido del Proyecto (según modelo). Máximo total 50 puntos.

- Justificación. Análisis de necesidades detectadas (Máximo 4 puntos).
- Población destinataria. Características. Determinación cuantitativa (real o estimada) de la población directa e indirecta (Máximo 4 puntos).
- Lugar de realización de las actividades. Ubicación geográfica y espacios (Máximo 3 puntos).
- Objetivos. General y específicos (Máximo 6 puntos).
- Actividades (Máximo 6 puntos).
- Calendarización de actividades. Número total de horas propuestas (Máximo 5 puntos).
- Recursos materiales y humanos para el desarrollo del proyecto (Máximo 4 puntos).
- Difusión del proyecto (Máximo 3 puntos).
- Requisitos para participar. Criterios de valoración (Máximo 4 puntos).
- Metodología. Principios metodológicos (Máximo 6 puntos).
- Presupuesto desglosado por partida de gastos (Máximo 4 puntos).
- Evaluación. Proceso e indicadores (Máximo 6 puntos).

Coordinación e innovación. Máximo total 15 puntos

- Plantea una intervención coordinada y complementaria con entidades del Tercer sector (Asociaciones, grupos de ayuda mutua, voluntariado). Se valorará, especialmente, aquellos que tengan apoyo explícito de entidades para el diseño y/o ejecución de las actividades. Presencia de voluntariado del municipio (Máximo 10 puntos).
- Plantea coordinación con otras administraciones u otros ámbitos municipales (Máximo 3 puntos).
- Originalidad e innovación (Máximo 2 puntos).

Esfuerzo Organizativo. Máximo total 15 puntos

- Recursos humanos propios (Máximo 10 puntos).
- Recursos materiales e infraestructuras del proyecto sin coste (Máximo 5 puntos).

Impacto Social y Enfoque de género. Máximo total 15 puntos.

- Se valorarán los proyectos en función del número de personas participantes (Máximo 4 puntos).
- Relacionando número de participantes y duración del proyecto (Máximo 4 puntos).
- Incorporación del enfoque integrado de género en todos los ámbitos del programa. Se valorará la existencia de un diagnóstico previo que contemple la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y la utilización de lenguaje no sexista (Máximo 2 puntos).
- La existencia de indicadores de evaluación desagregados por sexo (Máximo 2 puntos).
- El diseño de actuaciones dirigidas a reducir las posibles brechas de género detectadas (Máximo 2 puntos).
- Contemplar acciones de formación en género y/o empoderamiento para mujeres (Máximo 1 punto).

Una vez valorados los proyectos y otorgada la cuantía correspondiente, en el caso de que existiera crédito sobrante, se procederá a su distribución entre las Entidades Locales beneficiarias, de manera proporcional a la puntuación obtenida y sin que en ningún caso el importe subvencionado pueda ser superior al solicitado.

12 b) Priorización en caso de empate

En caso de empate se otorgará subvención a aquellos proyectos con mayor puntuación en los siguientes criterios, de acuerdo con el siguiente orden:

- 1.º Impacto Social y Enfoque de género
- 2.º Coordinación e Innovación
- 3.º Actividades
- 4.º Recursos humanos propios
- 5.º Esfuerzo Organizativo

13.—*Órganos competentes (Artículo 15):*

Órgano/s instructor/es:

TAG, Titulado o Titulada Superior y TAE responsables del programa.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- ☒ Evaluación de las solicitudes.
- ☒ Propuesta provisional de resolución.
- ☒ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- ☒ Propuesta definitiva de resolución.
- ☒ Elevar propuestas a Comisión

☐ Otras funciones:

Órgano/s competente/es para resolver:

En uso de las competencias atribuidas por el artículo:

☒ La Diputada o Diputado responsable del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la delegación de competencia por Resolución de la Presidencia.

Órgano/s colegiado/s:

- ☐ No.
- ☒ Sí. Denominación: Comisión de Valoración.

Funciones:

- ☐ Evaluación de las solicitudes.
- ☐ Propuesta provisional de resolución.
- ☐ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- ☐ Propuesta definitiva de resolución.
- ☒ Aprobación propuesta técnica.

☐ Otras funciones:

Composición:

Presidencia: Dirección del Área de Cohesión Social e Igualdad

Vocalías: Subdirección del Área, Titulado o Titulada Superior, Coordinador o Coordinadora de Servicios Sociales Comunitarios y TAE responsable del programa.

Secretaría: TAG y/o Jefa o Jefe de Servicio

☐ Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:

14.—*Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):*

— Certificado de intervención comprometiendo la nueva aportación municipal, en caso de que la cofinanciación de la entidad local sea superior a la certificada en la solicitud.

15.—*Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):*

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento es de 6 meses.



16.—*Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):*

☒ No

Si el beneficiario no rechaza la subvención en el plazo de 10 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de concesión, se entenderá que la acepta.

☐ Sí.

17.—*Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20):*

Posibilidad de terminación convencional:

☒ No.

☐ Sí.

18.—*Notificación y Publicación (Artículos 21 y 22):*

18.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución provisional del procedimiento:

☐ Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:

☐ Se notificará por correo ordinario en la dirección indicada en Anexo I.

☐ Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento.

☒ Notificación electrónica.

18.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el tablón electrónico de edictos de la web corporativa (Tablón-e), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el extracto de la Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

☒ Sí

☐ No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 de las bases reguladoras.

19.—*Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):*

☒ Sí. (Artículos 41-46 ley 39/2015)

☐ No.

20.—*Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23):*

Se podrán compensar gastos hasta un 20% sin justificación previa.

Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

— Circunstancias imprevistas o sobrevenidas que impidan la ejecución de la actuación subvencionada.

21.—*Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):*

☒ No

22.—*Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24):*

22.a) Medidas de información y publicidad.

22.a) 1.º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

☒ En los soportes divulgativos utilizados para el desarrollo del Proyecto, deberá aparecer el logotipo de la Diputación Provincial de Sevilla.

22.a) 2.º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia

☒ No se establecen

22.b) Obligaciones:

22.b) 1.º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

☒ No se establecen

22.b) 2.º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio o la dirección de correo electrónico: 4 años a contar desde la fecha que finaliza el plazo de justificación.

22.b) 3.º Otras obligaciones y condiciones específicas:

☐ No se establecen

☒ Se establecen las siguientes:

En relación al concepto subvencionable relativo a «gastos de personal» se deberá tener en cuenta lo establecido en la disposición adicional cuadragésima tercera, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del estado para 2018, que se transcribe:

— «Disposición adicional cuadragésima tercera. Exigencia de responsabilidades en las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas por la utilización de la contratación laboral.

— Uno. Los contratos de trabajo de personal laboral en las Administraciones Públicas y en su sector público, cualquiera que sea la duración de los mismos, deberán formalizarse siguiendo las prescripciones y en los términos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa reguladora de la contratación laboral, así como de acuerdo con los previsiones de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, siéndoles de aplicación los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y debiendo respetar en todo caso lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y cualquier otra normativa en materia de incompatibilidades.

- Dos. Los órganos competentes en materia de personal en cada una de las Administraciones Públicas y en las entidades que conforman su Sector Público Instrumental serán responsables del cumplimiento de la citada normativa, y en especial velarán para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de un contrato temporal en indefinido no fijo. Así mismo, los órganos de personal citados no podrán atribuir la condición de indefinido no fijo a personal con un contrato de trabajo temporal, ni a personal de empresas que a su vez tengan un contrato administrativo con la Administración respectiva, salvo cuando ello se derive de una resolución judicial.
- Tres. Las actuaciones irregulares en la presente materia darán lugar a la exigencia de responsabilidades a los titulares de los órganos referidos en el apartado segundo, de conformidad con la normativa vigente en cada una de las Administraciones Públicas.
- Cuatro. Las Administraciones Públicas promoverán en sus ámbitos respectivos el desarrollo de criterios de actuación que permitan asegurar el cumplimiento de esta disposición así como una actuación coordinada de los distintos órganos con competencia en materia de persona.»

En el expediente de selección de personal, a cargo de las Entidades Locales beneficiarias, se debe dar cumplimiento a los principios constitucional de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y conforme a lo dispuesto en artículo 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

23.—*Forma y secuencia de pago (Artículo 25):*

23.a) Forma/s de pago:

☒ Una sola forma de pago.

☐ Formas de pago.

23.a) 1.º Pago previa justificación:

☐ Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

☐ Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abandonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

☒ 23.a) 2.º Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social.

Garantía:

☒ No se establecen. Conforme al artículo 42.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, no se exige la constitución de garantías por destinarse esta convocatoria a Administraciones Públicas.

☐ Sí.

— Forma:

— Cuantía de las garantías:

— Órgano en cuyo favor se constituyen:

— Procedimiento de cancelación:

☐ Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención, por tratarse de:

☐ Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

☐ Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

☐ Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

☐ Con anticipo máximo del importe de la subvención.

23.b) Requisitos previos al pago de la subvención:

☐ No se establecen.

☒ Antes de proponerse para la resolución de concesión la Entidad Local beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras por reintegros definitivos de la Diputación Provincial de Sevilla.

☐ Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

23.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

☒ No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

☐ Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

23.d) Forma en la que se efectuará el pago:

☒ El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado en la Tesorería Provincial, previa acreditación de su titularidad.

☐ Otra forma:

24.—*Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):*

☒ No se establecen por tratarse de Administraciones Públicas.

☐ Sí

— Forma:

— Cuantía de las garantías:

— Órgano en cuyo favor se constituyen:

— Procedimiento de cancelación:



25.—*Justificación de la subvención (Artículo 27):*

25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

- ☒ La persona o entidad beneficiaria.
- ☐ La entidad colaboradora.

25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

☒ El Plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 3 meses, a contar desde la fecha en que finaliza el plazo de ejecución.

☐ Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

25.c) Documentos justificativos del gasto:

- Certificado de la Intervención de la Entidad Local con relación enumerada totalizada y debidamente firmada de los gastos realizados en la ejecución del proyecto, fecha de pago y su importe. Dicha relación incluirá los gastos concernientes al compromiso de aportación económica del Ayuntamiento beneficiario (Anexo IV)
- Memoria de actuación debidamente firmada, con indicación de las actividades previstas en el proyecto, así como las fechas de comienzo y finalización de las actuaciones y los resultados obtenidos (personas participantes desglosadas por sexo y edad) (Anexo III)
- Para el caso de imputación como subvencionable «Gastos de Personal», documento que acredite que la selección del personal a cargo de la Entidad Local beneficiaria para la ejecución del programa, se ha realizado en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y conforme a lo dispuesto en el art. 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Público del Empleado Público.

El presente expediente estará sujeto a control financiero por lo que debe conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos durante 4 años a contar desde la fecha que finaliza el plazo de justificación.

26.—*Reintegro (Artículo 28):*

26.a) Causas específicas de reintegro:

☒ Las recogidas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones conforme el principio de proporcionalidad.

26.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

☐ Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje.

☐ Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

☒ Otros criterios proporcionales de graduación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.n) y 37.2 de la Ley General de Subvenciones, se establecen los siguientes criterios de graduación para el reintegro, para supuestos de presentación extemporánea de las justificaciones, una vez transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento del artículo 70.3 del RGS:

- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 10% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del segundo mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 20% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del tercer mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 40% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del cuarto mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 80% de la subvención.
- Por la presentación de la justificación, o parte de ella, dentro del quinto mes siguiente a la finalización del plazo previsto para ello, se acordará el reintegro del 100% de la subvención.
- Cuando el incumplimiento por el beneficiario consista en no justificar parte de la actividad prevista y subvencionada, se procederá al reintegro parcial de la subvención por el importe correspondiente al exceso de financiación. Dicho importe se calculará aplicando el porcentaje de financiación de la Diputación Provincial de Sevilla en la actividad subvencionada, sobre el coste final debidamente justificado de la misma. En este caso el reintegro parcial no procederá si no se cumplen los requisitos previstos en el artículo 37.2 de la Ley General de Subvenciones; que el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y que se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

26.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue
- Instruir el procedimiento de reintegro: TAG y titulado Superior.
- Resolver el procedimiento de reintegro: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue

27.—*Régimen sancionador (Artículo 29):*

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue
- Instruir el procedimiento de sancionador: TAG y Titulado Superior
- Resolver el procedimiento de sancionador: Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado/a en quién delegue.

ANEXO I  
SOLICITUD Y PROYECTO

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº de fecha )

## LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7: Promoción de la autonomía personal y la participación en la vida comunitaria en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes

|                                                                                                               |                                                                            |                     |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------|
| <b>1</b>                                                                                                      | <b>DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> |                     |         |
| ENTIDAD LOCAL:                                                                                                |                                                                            |                     |         |
| DOMICILIO:                                                                                                    | NOMBRE DE LA VÍA:                                                          |                     | NÚMERO: |
| MUNICIPIO:                                                                                                    | PROVINCIA:                                                                 | CÓDIGO POSTAL:      |         |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                                                                                           |                                                                            | CORREO ELECTRÓNICO: |         |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:                                                               |                                                                            |                     |         |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL PERSONAL TÉCNICO DE REFERENCIA:                                                        |                                                                            |                     |         |
| CATEGORÍA PROFESIONAL:                                                                                        | NÚMERO DE TELÉFONO:                                                        | CORREO ELECTRÓNICO: |         |
| HA RECIBIDO CON ANTERIORIDAD AYUDA PARA ESTE PROGRAMA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |                                                                            |                     |         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACION</b> |
| <p>Las notificaciones se cursarán individualmente y se practicarán por el Sistema de Intercambio Registral mediante la Plataforma SIDERAL a las Entidades Locales que se encuentren adheridas a este Sistema, o bien mediante el Sistema de Interconexión de Registros (SIR) a aquellas Entidades que no estén adheridas a la Plataforma SIDERAL.</p> |                                      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>DECLARACIONES</b> |
| <p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que el ayuntamiento solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en la presente normativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Que no tiene pendiente justificar subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Sevilla con plazo de justificación finalizado, ni es deudora de obligaciones derivadas de reintegro firme de otras subvenciones.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.</p> |                      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>PROYECTO</b> |                                                                  |
| <b>4.1. PRESTACIÓN O SERVICIO SOLICITADO</b> (Seleccionar solo 1 opción en cada bloque)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                 |                                                                  |
| <b>BLOQUE 1. AUTONOMÍA PERSONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                 | Promoción del envejecimiento activo y estilos de vida saludables |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 | Formación y apoyo a las personas cuidadoras                      |
| <b>BLOQUE 2. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 | Desarrollo comunitario                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 | Cooperación social                                               |
| <b>4.2. DESARROLLO DEL PROYECTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                 |                                                                  |
| 4.2.1. Justificación: Análisis de necesidades detectadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |                                                                  |
| 4.2.2. Población destinataria: Características. Determinación cuantitativa de las personas participantes en las actividades (desglosado por sexo y edad)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |                                                                  |
| 4.2.3. Lugar de realización de las actividades: Ubicación geográfica y espacios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |                                                                  |
| 4.2.4. Objetivos General y específicos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                 |                                                                  |
| 4.2.5. Actividades, descripción detallada y contenidos a desarrollar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |                                                                  |
| 4.2.6. Calendario de actividades. Número de horas propuestas por actividad. Número total de horas propuestas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                                                                  |
| 4.2.7. Relación detallada de los recursos materiales y humanos (indicando su cualificación, experiencia y si son propios o externos), para el desarrollo del proyecto. Para el caso de personal a contratar específicamente para este proyecto, la selección se realizará en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y conforme a lo dispuesto en el art. 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Público del Empleado Público. |                 |                                                                  |
| 4.2.8. Medios de difusión para dar a conocer el proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |                                                                  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.2.9 Requisitos para participar. Criterios de valoración para la selección de las personas beneficiarias de las diferentes actuaciones                                                                                                                                                                                        |
| 4.2.10 Metodología. Principios metodológicos y técnicas a utilizar                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4.2.11. Presupuesto desglosado según el tipo de gastos previstos; recursos materiales, recursos humanos (contrato laboral o prestación de servicios), incluyendo la aportación mínima municipal según nº de habitantes del municipio:<br><br>*Se adjuntará certificado de intervención comprometiendo la aportación municipal. |
| 4.2.12. Evaluación: Proceso e indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                                                                                                                                                                                                                       |                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>5</b>                                                                                                                                                                                                                                              | <b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> |
| <p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de:</p> <p>A fecha de firma electrónica<br/>REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL</p> <p>Fdo.:</p> |                                        |
| SR./SRA. DIPUTADO/DIPUTADA DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA                                                                                                                                              |                                        |

## OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable           | Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Finalidad             | Convocatoria pública de subvenciones destinada a Proyectos de <b>Promoción de la autonomía personal y la participación en la vida comunitaria en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes</b><br>Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Legitimación          | RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li> <li>▪ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>▪ Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.</li> <li>▪ Resolución/Acuerdo de aprobación por el órgano competente por el que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinadas a Entidades Locales menores de 20.000 habitantes</li> </ul>                                                                                                                                          |
| Destinatarios         | No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Derechos              | La Entidad Local puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.</li> <li>▪ Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.</li> <li>▪ Agencia Española de Protección de Datos.</li> </ul> (*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada. |
| Información Adicional | Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

*La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquéllos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.*

ANEXO II  
ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022

(BOP nº de fecha )

## LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7: Promoción de la autonomía personal y la participación en la vida comunitaria en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes

|                                                        |                                                                     |                     |              |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|
| 1                                                      | DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE |                     |              |
| ENTIDAD LOCAL:                                         |                                                                     |                     |              |
| DOMICILIO:                                             | NOMBRE DE LA VÍA:                                                   |                     | NÚMERO:      |
| MUNICIPIO:                                             | PROVINCIA:                                                          | CÓDIGO POSTAL:      |              |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                                    |                                                                     | CORREO ELECTRÓNICO: |              |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:        |                                                                     |                     | DNI/NIE/NIF: |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL PERSONAL TÉCNICO DE REFERENCIA: |                                                                     |                     | DNI/NIE/NIF: |
| DOMICILIO:                                             | NOMBRE DE LA VÍA:                                                   |                     | NÚMERO:      |
| MUNICIPIO:                                             | PROVINCIA:                                                          | CÓDIGO POSTAL:      |              |
| NÚMERO DE TELÉFONO:                                    |                                                                     | CORREO ELECTRÓNICO: |              |

|   |                                                        |
|---|--------------------------------------------------------|
| 2 | NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN |
|   |                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN |
| <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta y presento REFORMULACIÓN del Proyecto ajustado al importe concedido.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> al importe de subvención propuesto.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OTROS:</b></p> |                                      |

| 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                 |                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Presento la siguiente documentación:                                                                                                                                                                                                                                               |              |                                 |                                                            |
| 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                                 |                                                            |
| 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                                 |                                                            |
| 3.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                                 |                                                            |
| <input type="checkbox"/> No autorizo a la Diputación Provincial para que obtenga de forma directa los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social                                                           |              |                                 |                                                            |
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA                                                                                                                                                                                                  |              |                                 |                                                            |
| Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la <u>Diputación Provincial de Sevilla</u> , y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren: |              |                                 |                                                            |
| Documento                                                                                                                                                                                                                                                                          | Área Gestora | Fecha de emisión o Presentación | Procedimiento por el que se emitió o en el que se presentó |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                 |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                 |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                 |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                 |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                 |                                                            |
| (*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años y sobre los cuales el interesado declare su vigencia                                                                                                            |              |                                 |                                                            |

| 5 DECLARACION, LUGAR , FECHA Y FIRMA                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p style="text-align: center;">A fecha de firma electrónica<br/>REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p> |
| SR./SRA. DIPUTADO/DIPUTADA DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA                                                                                                                                                              |

**PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable           | Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Finalidad             | Convocatoria pública de subvenciones destinadas a Proyectos de Promoción de la autonomía personal y la participación en la vida comunitaria en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes.<br>Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Legitimación          | RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li> <li>▪ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>▪ Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.</li> <li>▪ Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinada a Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.</li> </ul>                                                                                                                       |
| Destinatarios         | No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Derechos              | La Entidad Local puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.</li> <li>▪ Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.</li> <li>▪ Agencia Española de Protección de Datos.</li> </ul> <p>(*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada.</p> |
| Información Adicional | Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

*La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquéllos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.*

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

a) cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.



**ANEXO III**  
**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

|                       |
|-----------------------|
| CODIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

|                           |
|---------------------------|
| Nº REGISTRO, FECHA Y HORA |
|---------------------------|

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022**

(BOP nº      de fecha      )

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7: Promoción de la autonomía personal y la participación en la vida comunitaria en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes**

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA

| 1. MEMORIA EMITIDA POR: |                                                                                                     |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Local:          |                                                                                                     |
| Profesional:            |                                                                                                     |
| Motivo de la Memoria:   | Justificar Programa de Promoción de la autonomía personal y la participación en la vida comunitaria |
| Dirigido a:             | Diputación de Sevilla. Área de Cohesión Social e Igualdad                                           |

| 2. DATOS SOBRE LA AYUDA CONCEDIDA: |    |  |    |  |
|------------------------------------|----|--|----|--|
| Cuantía de la ayuda:               |    |  |    |  |
| Nº de Resolución:                  |    |  |    |  |
| Fecha:                             |    |  |    |  |
| Tiene ampliación de plazos:        | SI |  | NO |  |
| Nº de Resolución de ampliación:    |    |  |    |  |
| Fecha de ejecución:                |    |  |    |  |

| 3. PROYECTO SUBVENCIONADO                      |  |                                                                  |  |
|------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------|--|
| (Marcar en la siguiente tabla)                 |  |                                                                  |  |
| BLOQUE 1. AUTONOMÍA PERSONAL                   |  | Promoción del envejecimiento activo y estilos de vida saludables |  |
|                                                |  | Formación y apoyo a las personas cuidadoras                      |  |
| BLOQUE 2. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA |  | Desarrollo comunitario                                           |  |
|                                                |  | Cooperación social                                               |  |
| Fecha de inicio del Proyecto                   |  | Fecha de finalización del Proyecto                               |  |

| 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:                                                                                                 |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Se rellenará un cuadro por cada una de las actividades desarrolladas y reflejadas en el apartado 4.2.5. del proyecto aprobado |  |
| Nombre de la Actividad                                                                                                        |  |

|                                  |       |         |             |  |         |  |
|----------------------------------|-------|---------|-------------|--|---------|--|
| Participantes Menores de 18 años |       | Hombres |             |  | Mujeres |  |
| Participantes Mayores de 18 años |       | Hombres |             |  | Mujeres |  |
| Calendarización                  | Meses |         | Días semana |  | Horario |  |
| Recursos materiales empleados    |       |         |             |  |         |  |
| Recursos humanos                 |       |         |             |  |         |  |
| Medios de difusión utilizados    |       |         |             |  |         |  |
| Lugar de realización             |       |         |             |  |         |  |
| Metodología                      |       |         |             |  |         |  |
| Evaluación                       |       |         |             |  |         |  |

| 5. OBJETIVOS CONSEGUIDOS                                                                           |                       |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| En referencia al apartado 4.2.4. del proyecto aprobado (Grado de cumplimiento –alto, medio, bajo-) |                       |                           |
| Objetivos Generales y Específicos                                                                  | Grado de cumplimiento | Causas de la desviación * |
|                                                                                                    |                       |                           |
|                                                                                                    |                       |                           |
|                                                                                                    |                       |                           |
|                                                                                                    |                       |                           |

\*Especificar causas de la desviación con respecto a objetivos alcanzados, en el caso de que la hubiera

| 6. PRESUPUESTO JUSTIFICADO (materiales, recursos humanos, seguros...) |                      |                         |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|
| En referencia al apartado 4.2.11. del proyecto aprobado               |                      |                         |
| Conceptos                                                             | Presupuesto aprobado | Presupuesto justificado |
|                                                                       |                      |                         |
|                                                                       |                      |                         |
|                                                                       |                      |                         |
| TOTAL                                                                 |                      |                         |

| 2. CONCLUSIONES |
|-----------------|
|                 |

Profesional del Ayuntamiento responsable del proyecto.

Firma electrónica

**ANEXO IV**  
**CERTIFICADO SECRETARÍA/INTERVENCIÓN**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022**

(BOP nº de fecha )

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7: Promoción de la autonomía personal y la participación en la vida comunitaria en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes**

**CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA/INTERVENCIÓN**

Concedida por Resolución núm.: \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

D/Dª \_\_\_\_\_, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

**CERTIFICO:**

**PRIMERO:** Que, según los documentos que obran en esta Intervención, resulta que, con fecha...../...../....., fue contabilizado, con número de asiento contable\_\_\_\_\_, ingreso de la Diputación Provincial de Sevilla en concepto de \_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_\_€.

**SEGUNDO:** Que dicho ingreso (y -en su caso- la aportación municipal comprometida) ha sido destinado a la finalidad para la que se concedió, mediante la realización de los gastos que a continuación se relacionan, y que han sido pagados durante los plazos de ejecución del proyecto para el que se concedió la ayuda, o de su justificación.

**TERCERO:** Los gastos realizados han sido los siguientes:

| ACTIVIDAD | TIPO DE GASTO | IMPORTE | FECHA DE PAGO |
|-----------|---------------|---------|---------------|
|           |               |         |               |
|           |               |         |               |
|           |               |         |               |
|           |               |         |               |
|           |               |         |               |
| TOTAL     |               |         |               |

APORTACIÓN MUNICIPAL:

APORTACIÓN DIPUTACIÓN:

TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO:

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificación de la ayuda económica concedida.

A fecha de firma electrónica

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 4 de marzo de 2022.—El Secretario General (P.D. Res. 2501/2021, de 18 de mayo), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

34W-1367

**TASAS CORRESPONDIENTES AL  
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

|                                          |      |                                           |       |
|------------------------------------------|------|-------------------------------------------|-------|
| Inserción anuncio, línea ordinaria ..... | 2,10 | Importe mínimo de inserción .....         | 18,41 |
| Inserción anuncio, línea urgente .....   | 3,25 | Venta de CD's publicaciones anuales ..... | 5,72  |

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es